

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

---

*Nada humano me es ajeno*

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**La disputa por la soberanía nacional. La privatización del petróleo en  
México.**

TRABAJO RECEPCIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

**JONATHAN MIGUEL ISLAS MARTÍNEZ**

D I R E C T O R A

**Dra. Tania Carranza Gaytán**

Ciudad de México, junio 2019

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

## ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS .....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
FUENTES .....	9
CAPÍTULO I: CONCEPTUALIZACIÓN DE ESTADO CAPITALISTA, NACIÓN Y SOBERANÍA.....	10
1.1 SOBRE LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESTADO CAPITALISTA.....	11
1.1.1 ESTADO CAPITALISTA COMO EL MONOPOLIO DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y SIMBÓLICA LEGÍTIMA.....	12
1.1.2 ESTADO CAPITALISTA COMO FICCIÓN COLECTIVA Y COMUNIDAD ILUSORIA .....	17
1.2 SOBRE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA NACIÓN.....	21
1.3 SOBRE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SOBERANÍA .....	24
1.3.1 SOBRE LA CONCEPCIÓN CLÁSICA E HISTÓRICA DE LA SOBERANÍA .....	24
1.3.2 SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SOBERANÍA: INTERNAS Y RELACIONES INTERNACIONALES .....	27
1.4 FUENTES .....	31
CAPÍTULO II: DISPUTA ENTRE PROYECTOS POLÍTICOS: ¿FORTALECIMIENTO O DEBILITAMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL?.....	33
2.1 ¿QUÉ SON LOS PROYECTOS POLÍTICOS?.....	34
2.2 CONTEXTO INTERNACIONAL: EL ESTADO BENEFADOR.....	35
2.3 PROYECTO NACIONALISTA Y EL ESTADO MEXICANO .....	37
2.4 CONTEXTO INTERNACIONAL: SOBRE LA GLOBALIZACIÓN .....	42
2.5 EL ESTADO Y PROYECTO NEOLIBERAL .....	46
2.5.1 EL DEBILITAMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL EN EL NEOLIBERALISMO GLOBALIZADOR .....	52
2.6 FUENTES .....	56

CAPÍTULO III: LA PRIVATIZACIÓN DEL PETRÓLEO EN MÉXICO: LA DISPUTA POR LA SOBERANÍA NACIONAL .....	58
3.1 EL PETRÓLEO EN EL CONTEXTO DEL NEOLIBERALISMO GLOBALIZADOR .....	58
3.2 CAPITAL MONOPÓLICO: LAS EMPRESAS TRASNACIONALES .....	60
3.2.1 SOBRE LAS TRASNACIONALES PETROLERAS .....	61
3.3 LA DISPUTA POLÍTICA E HISTÓRICA DEL PETRÓLEO EN MÉXICO.....	64
3.4 LA FICCIÓN DE LA PRIVATIZACIÓN .....	68
3.4.1 EL DEBATE PÚBLICO/PRIVADO .....	69
3.4.2 LA PRIVATIZACIÓN: MODERNISMO Y NEOLIBERALISMO .....	70
3.5 LA PRIVATIZACIÓN JURÍDICA Y DISCURSIVA DEL PETRÓLEO Y LOS CLAROSCUROS DE LA REFORMA ENERGÉTICA.....	72
3.6 FUENTES .....	81
CONCLUSIONES .....	84
FUENTES GENERALES .....	98
ANEXO 1. CUADRO 1. PÁRRAFOS RELEVANTES Y/O MODIFICADOS DEL ARTÍCULO 27ª CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES.....	103
ANEXO 2. FRAGMENTO DEL ARTÍCULO 27ª DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS MODIFICACIONES.....	105
ANEXO 3.1 RELEVANCIA DE PEMEX. EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO.....	108
ANEXO 3.2 RELEVANCIA DE PEMEX EN EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN .....	109
ANEXO 3.3 RELEVANCIA DE PEMEX EN TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL .....	110
ANEXO 3.4 RELEVANCIA DE PEMEX EN PRODUCCIÓN DE ETILENO .....	111

## AGRADECIMIENTOS

Me encuentro profundamente satisfecho por la elaboración y el conocimiento construido y adquirido en esta investigación. Difícilmente, se puede entender la finalización de esta tesis –como trabajo colectivo– sin la ayuda y contribuciones valiosas de compañeros, amigos, familiares y profesores así como de las lecturas, debates, conversaciones y exposiciones que me permitieron realizarla.

Agradezco a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por brindarme su educación crítica, científica, analítica y humanista, así como el apoyo económico otorgado para la impresión y empastado para esta tesis, y a mi profesora Tania, por su aportación en mi formación como estudioso de la Ciencia Política.

Dedico mi trabajo especialmente a mi madre Alejandrina, mi padre Salvador y mi hermana Alejandrina, por su inmenso amor, apoyo y cariño de toda la vida, también en memoria de mi hermano Salvador, quien partió desde hace algunos años, a mi hermano Ángel, por su apoyo para continuar y concluir mis estudios de licenciatura, y a Fany, por su inmenso amor y por ser mi compañera de lucha revolucionaria y de izquierda. A todos ustedes mi más sincero reconocimiento.

Ciudad de México, junio de 2019

Miguel Islas

## INTRODUCCIÓN

El colonialismo visible te mutila sin disimulo: te prohíbe decir, te prohíbe hacer, te prohíbe ser. El colonialismo invisible, en cambio, te convence de que la servidumbre es tu destino y la impotencia tu naturaleza: te convence de que *no se puede* decir, *no se puede* hacer, *no se puede* ser.

*La cultura del terror/7.* Eduardo Galeno.

Esta tesis se pudo concretar gracias a mi capacidad crítica, analítica y reflexiva desarrollada durante mi formación en la licenciatura de Ciencia Política y Administración Urbana en la UACM. Me atrevo a decir que esta universidad representa una antítesis y alternativa al proyecto neoliberal –privatizador, mercantil, con finalidad de lucro–, por brindar una educación pública y de excelente calidad.

Mi interés acerca de los temas relacionados con la privatización de las paraestatales en México y la pérdida de la soberanía, mismos que llevarían más adelante a la concreción de la tesis que presento *La disputa por la soberanía nacional. La privatización del petróleo en México*, empezó con las asignaturas cursadas, tales como análisis político de coyuntura, análisis político con métodos cuantitativos, análisis con métodos cualitativos y los respectivos seminarios de investigación I y II. En un primer momento mi interés era analizar y comprobar de qué manera se privatizaba el petróleo en México sin embargo, conforme avanzaba la investigación surgieron nuevas propuestas y debates a discutir. Fue posible, también, gracias a mi profesora Tania Carranza, quien fue directora de esta investigación y por sus valiosas aportaciones en el análisis y contenido del debate de esta tesis. También a las observaciones de los profesores que fueron lectores como: Arturo Santillana, Raúl Villegas y Francisco Pamplona.

La Reforma Energética de 2013 en México generó la privatización del petróleo que contribuye a un debilitamiento de la soberanía nacional del Estado. La presente tesis abarca una temporalidad desde la aprobación de la Constitución de 1917 hasta nuestros días. Nos centraremos en la expropiación petrolera de 1938 –maduración del proyecto nacionalista– y en la aplicación y desarrollo de la Reforma Energética de 2013 –continuación y fortalecimiento del proyecto neoliberal–; sin dejar de lado la geopolítica y el contexto internacional que determinan la disputa por los recursos naturales. Lo que nos proponemos con dicho recorrido es analizar la disputa por la soberanía nacional –entendida como

disputa por el poder político—, así como, entender su debilitamiento como un fenómeno complejo de la privatización del petróleo en México.

Así, queda determinado que nuestro objeto de estudio es la disputa y debilitamiento de la soberanía nacional en México, a partir de la privatización del petróleo. Nuestras categorías analíticas son: la soberanía nacional, Estado capitalista (como el monopolio de la violencia física y simbólica legítima, como comunidad ilusoria, ficción colectiva y jurídica) y la privatización (en este caso, del petróleo, como ficción discursiva y jurídica).

Para realizar la presente investigación nos proponemos responder las siguientes preguntas: ¿Cómo se debilita la soberanía nacional a partir de la privatización del petróleo en México? y, particulares: ¿Cuáles proyectos políticos generan debilitamiento o fortalecimiento de la soberanía nacional?, ¿Cómo es debilitada la soberanía nacional por el Estado capitalista y el neoliberalismo globalizador?, ¿Cuál es la importancia del petróleo como recurso natural estratégico?

Nos planteamos como objetivo general: estudiar y analizar el debilitamiento de la soberanía nacional a partir de la privatización del petróleo en México. Como objetivos particulares determinamos: 1) estudiar los diferentes proyectos en disputa que generan el debilitamiento o fortalecimiento de la soberanía nacional, 2) estudiar el debilitamiento de la soberanía nacional llevado a cabo por el Estado capitalista y el neoliberalismo globalizador y, 3) estudiar la importancia del petróleo como recurso estratégico.

Como hipótesis principal planteamos que la soberanía nacional se debilita con la privatización del petróleo en México llevada a cabo con la Reforma Energética. Esta privatización se constituye de forma compleja mediante contratos con el gran capital privado, principalmente, las transnacionales petroleras de otros países que se apropiaron de nuestro recurso estratégico. También, se provocó un desmantelamiento de la industria energética nacional y de las refinerías, se dañó y contaminó al medio ambiente, se evitó aplicar nuevas tecnologías, lo que aseguró una dependencia hacia los Estados Unidos y se impuso, así, de lleno el proyecto neoliberal.

Como hipótesis secundarias destacamos: 1) Los proyectos políticos que generan el fortalecimiento de la soberanía, a nivel particular está la expropiación petrolera, a nivel nacional está el proyecto nacionalista y a nivel internacional se encuentra el Estado benefactor. Estos proyectos se encuentran en disputa en México frente a los proyectos

políticos que generan el debilitamiento de la soberanía, los cuáles son, en el ámbito local, la Reforma Energética, en el nacional, el proyecto neoliberal privatizador, en el internacional, la globalización neoliberal. 2) El debilitamiento de la soberanía nacional se puede llevar a cabo con la participación activa del Estado capitalista en la imposición de proyectos políticos, con la privatización de sus diferentes pasivos públicos para entregarlos al gran capital privado, o mediante la aplicación de los recetarios que imponen diferentes organismos internacionales capitalistas y, 3) El petróleo es un combustible estratégico en el contexto local por ser palanca de desarrollo nacional y, en el contexto internacional, por el agotamiento de los recursos naturales a escala global y las disputas geopolíticas de las potencias por el despojo y acaparamiento de esos recursos.

Esta investigación representa, de manera general, una propuesta teórica interdisciplinaria y un análisis cualitativo con el propósito de enriquecer diferentes áreas afines a las Ciencias Sociales. De manera particular, representa una investigación en el ámbito de la Ciencia Política, entendida ésta como el estudio, análisis y críticas de las formas políticas y el análisis de las disputas por el poder político, en la UACM.

Entre las aportaciones que hace esta tesis a la Ciencia Política destacamos, en primer lugar, un análisis sobre la privatización del petróleo en México desde un enfoque politológico, ya que las investigaciones existentes se centran en un enfoque, principalmente, económico y jurídico. En segundo lugar, resalta el análisis sobre la relación entre la privatización del energético y el debilitamiento de la soberanía nacional en el conflicto y disputa actual en nuestro país. Así entonces, abrimos un nuevo contenido en el debate sobre este tipo de investigaciones que también son escasas: el análisis de la disputa por la soberanía nacional, el análisis de la disputa por el petróleo en México, el análisis de la disputa entre proyectos políticos y, la continuación del estudio teórico del Estado capitalista y de la soberanía nacional.

La propuesta también incluye dejar a un lado la tendencia teórica occidental y eurocéntrica del conocimiento sobre Ciencia Política que se desarrolla en la UACM y en otras instituciones de educación superior, y proponer una revisión diferente con base en una mirada desde la “descolonización epistemológica”. Lo anterior se refiere a que es necesario reformular nuestros propios saberes y construir nuestro conocimiento con base en las realidades y los problemas de las sociedades de América Latina, que son complejas,

heterogéneas, plurales y diversas. Destacamos las contribuciones que nos aportan al debate mencionado, investigadores como Ramón Grosfoguel, Walter Dignolo, Aníbal Quijano, Juan José Bautista, Frantz Fanon, Néstor García Canclini y Eduardo Galeano, por poner algunos ejemplos.

La cuestión es descolonizar las interpretaciones desde las Ciencias Sociales y recuperar nuestra historia como bien señala Enrique Dussel (2016). La “epistemología del Sur” como categoría analítica de Boaventura De Sousa Santos (2018) que se refiere de manera general a repensar el contexto político y social de la realidad de América Latina y alejarnos del pensamiento eurocéntrico (Epistemología del Norte). Realidades ignoradas e invisibilizadas para el pensamiento hegemónico dominante. Estas epistemologías –tanto las del Sur como la del Norte– no son epistemologías geográficas, sino que se trata, como señala De Sousa Santos (2018) de “[...] distanciarnos del pensamiento crítico eurocéntrico” (25) y de “interrumpir las políticas dominantes del conocimiento” (29). Al seguir esta propuesta de análisis, en la presente tesis tratamos de generar un estudio crítico sobre el conflicto y realidad mexicana en el contexto actual de Latinoamérica.

La presente tesis cuenta con tres capítulos y conclusiones. El primer capítulo se titula “Conceptualización del Estado capitalista y la soberanía nacional” y en él se estudiarán los componentes esenciales del Estado capitalista, de la nación y de la soberanía. Existirá un debate entre las principales ideas y concepciones de los teóricos con respecto al Estado capitalista y la soberanía nacional.

En el segundo capítulo, “Proyectos en disputa: ¿fortalecimiento o debilitamiento de la soberanía nacional?” estudiaremos los diferentes proyectos en disputa, principalmente aquellos internacionales como la globalización contra el Estado benefactor, y la disputa local del proyecto neoliberal contra el proyecto nacionalista. Se esbozarán los contenidos principales del proyecto neoliberal. Se estudiará el debilitamiento de la soberanía nacional.

En el tercer capítulo, “La privatización del petróleo en México como la disputa por la soberanía nacional”, se estudiará el petróleo como recurso estratégico y la injerencia de las transnacionales petroleras en México. También, veremos la disputa histórica del petróleo en nuestro país haciendo énfasis en la expropiación petrolera. Analizaremos los componentes de la privatización actual y los componentes esenciales que derivan de tal proyecto político.

Para estudiar el Estado capitalista se consultó a Pierre Bourdieu y a Jaime Osorio, para estudiar la soberanía y la nación se consultó a Georg Sorensen, Isabel Turégano, Marcos Kaplan, Federico Reyes Heróles, José María Serna de la Garza y Gilberto Giménez. Para estudiar la globalización se consultó a Joachim Hirsch, Alfredo Jalife-Rahme, Octavio Ianni y Néstor García Canclini. Para estudiar el proyecto nacionalista se consultó a Rolando Cordera y Carlos Tello y a Arnaldo Córdova. Para estudiar la Expropiación Petrolera se consultó a Lorenzo Meyer. Para estudiar el proyecto neoliberal se consultó a Fernando Escalante, John Saxe-Fernández y a Rolando Cordera y Carlos Tello. Para estudiar la Reforma Energética y la privatización del petróleo se consultó a Alfredo Jalife Rahme, Alberto Carral, Francisco Javier Carrillo, y Marco Merchand.

## FUENTES:

- DUSSEL, Enrique. (2016). *Cátedra magistral de geopolítica por parte de Enrique Dussel en el programa Dossier*. En: [www.youtube.com/watch?v=R6k5yylNv1A](http://www.youtube.com/watch?v=R6k5yylNv1A) (Consultado: enero de 2019).
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura. (2018). “Introducción a las epistemologías del Sur”. En *Epistemologías del Sur*. Paula Meneses, María y Bidaseca, Karina (coords.). CLACSO/Centro de Estudios Sociales-Universidad de Coímbra: Buenos Aires.

## CAPÍTULO I: CONCEPTUALIZACIÓN DE ESTADO CAPITALISTA, NACIÓN Y SOBERANÍA

Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Benito Juárez.

El poder estatal moderno no es otra cosa que un comité que administra los negocios comunes de la clase burguesa, globalmente considerada.

*Manifiesto del partido comunista.*

Karl Marx y Friedrich Engels.

Las ideas de la clase dominante son, en cada época, las ideas dominantes; o lo que es igual, la clase con la que se identifica el poder *material* dominante en la sociedad es la clase que, al mismo tiempo, ejerce el poder *espiritual* en ella dominante. [...] Las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes, de las relaciones materiales dominantes concebidas como pensamientos; o sea, de las relaciones que hacen de una clase la clase dominante; o sea, los pensamientos de su dominio.

*La ideología alemana.*

Karl Marx y Friedrich Engels.

El presente capítulo comprende la parte teórica de la investigación de esta tesis sobre el Estado, la nación y la soberanía. Destacamos que los tres conceptos se encuentran íntimamente ligados. Su relación se desglosará a lo largo del texto.

Para fines de este capítulo se conceptualizará al Estado pero no en general, sino en particular; así es necesario darle nombre y apellido, nos referimos, pues, al “Estado capitalista”. La conceptualización que nos proponemos a hacer nos ayudará a explicar nuestra hipótesis acerca del debilitamiento de la soberanía del Estado mexicano y nos permitirá analizar el fenómeno de la privatización del petróleo en México (capítulo III). Así, el primer capítulo constará de tres partes: la primera se refiere al Estado capitalista, la segunda a la nación y, la tercera, a la soberanía.

## 1.1 SOBRE LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESTADO CAPITALISTA

Analizaremos los componentes del Estado capitalista para comprender su relación con la soberanía. Retomaremos a Pierre Bourdieu y a Jaime Osorio por ser los autores contemporáneos del marxismo que más nos aportan en el contenido del debate respecto a la crítica y al análisis del Estado capitalista.

La primera sección del capítulo se divide en dos partes, la primera se refiere al Estado como el “monopolio de la violencia simbólica” y, la segunda parte, hace referencia al Estado como “comunidad ilusoria” y “ficción colectiva”.<sup>1</sup>

En relación a la palabra Estado, Pierre Bourdieu (2014) destaca que cuenta con dos sentidos. El primero se refiere a la administración, a las instituciones burocráticas y a una forma de gobierno. El segundo hace referencia al territorio nacional y al conjunto de ciudadanos que hablan una misma lengua y que se encuentran situados bajo la noción de nación (Cfr.174). La “palabra” Estado es relevante en una primera aproximación para explicar los diferentes significados del término.

El Estado como comunidad se refiere, de manera general, según Bourdieu (2014), a la población que pertenece a una nación. Son personas que reconocen los mismos principios universales. Además, “El Estado sintetiza costumbres y valores compartidos y traza un rumbo y metas comunes para los miembros de la sociedad. El Estado se presenta como una comunidad.” (Osorio, 2014, 22). El Estado, como una comunidad, se relaciona con su segundo referente, esto es, con el territorio, nación y una lengua común.

En una primera aproximación Bourdieu define al Estado como una institución. Para el autor las instituciones “Son lo fiduciario organizado, la confianza organizada, la creencia organizada, y la ficción colectiva reconocida como real por la creencia y convertida [*sic*] por lo tanto en hecho real.” (2014, 59). La definición del Estado como institución está relacionado directamente con la burocracia y el gobierno, primer referente de la palabra Estado.

Subrayamos al Estado como institución y como comunidad porque lo retomaremos más adelante en la crítica y análisis del Estado capitalista. A partir de este momento, nos remitiremos a explicar los componentes esenciales de éste Estado.

---

<sup>1</sup> Los conceptos destacados con comillas son de los autores. Monopolio de la violencia simbólica y ficción colectiva de Bourdieu y, comunidad ilusoria de Osorio.

### 1.1.1 ESTADO CAPITALISTA COMO EL MONOPOLIO DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y SIMBÓLICA LEGÍTIMA

Tanto Jaime Osorio (2014) como Bourdieu retoman la categoría analítica “dominio de clases” de Carlos Marx por ser una característica fundamental para criticar y analizar el Estado capitalista. Cuando Osorio se refiere al Estado como una entidad compleja, señala que:

[...] *esencialmente es dominio de clases*. El Estado es mucho más que condensación de las relaciones de poder, pero *fundamentalmente es la condensación principal de las relaciones de poder*. El Estado rebasa las relaciones que conforman comunidad, *aunque es esencialmente comunidad, pero ilusoria*. En fin, que el Estado es mucho más que coerción. Pero es *principalmente violencia concentrada*. (2014, 21).<sup>2</sup>

Osorio concuerda con Bourdieu al conceptualizar al Estado capitalista de acuerdo con las diferentes funciones que cumple, esto es: como una entidad compleja que genera esencialmente dominio de clases; es la condensación principal de las relaciones de poder; es una comunidad ilusoria y también, es el monopolio de la violencia concentrada. Como se vaya desarrollando el texto veremos que los conceptos de Bourdieu y de Osorio se encuentran relacionados.

Señalamos, en primer lugar, que el Estado capitalista está articulado de acuerdo con los intereses de los que dominan económica y simbólicamente. Esto también lo explica Bourdieu, al decir que los intereses del Estado son: imponer condiciones de dominación y explotación de una clase sobre otra, acumular principalmente, poder económico y simbólico, desarrollar proyectos privados en beneficio de una clase específica y reducida, y también, mantener el dominio de los medios de producción.

Tanto Osorio como Bourdieu retoman el concepto originario del monopolio de la coacción física de Max Weber (2002) para caracterizar y conceptualizar la violencia del Estado capitalista. Weber señala que “Por *estado* debe entenderse un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente.”<sup>3</sup> (43-44).

---

<sup>2</sup> Las cursivas son del autor.

<sup>3</sup> Las cursivas son del autor.

Bourdieu rectifica y amplía el concepto alejándose de Weber y añadiéndole dos componentes adicionales para explicarlo mejor: simbólico y legítimo; ya que “[...] el monopolio de la violencia simbólica es la condición de la posesión del ejercicio del monopolio de la propia violencia física” (2014, 14). Sin embargo, Bourdieu señala que sus definiciones siguen siendo provisionales y, por lo tanto, se encuentran abiertas a modificaciones.

Este autor define al Estado capitalista principalmente como “la posesión del monopolio de la violencia física y simbólica legítima” (Bourdieu, 2014, 14). Para construir el poder y la violencia simbólica el autor retoma la “lógica de hegemonía” de Antonio Gramsci para referirse a los que dominan directa, sofisticada, económica e ideológicamente.

La “violencia simbólica” se refiere de manera general a la dominación y a la violencia que puede generar una clase sobre otra. También es uno de los dos conceptos fundamentales del autor para analizar y caracterizar al Estado capitalista. Las particularidades de la violencia y del poder simbólico se desglosarán más adelante.

Bourdieu retoma la tradición marxista para señalar, de manera general, que el Estado capitalista no actúa en beneficio del bien común, sino que es un aparato de contención del orden público en beneficio de la clase dominante.

El Estado capitalista, en vez de ser un lugar neutro de consensos para gestionar conflictos, se convierte en un Estado de disensos, que se desarrolla con base en lo que denomina el autor como “el funcionalismo de lo peor” (Bourdieu, 2014, 17). Es decir que el Estado trabaja para los que dominan directa y sofisticadamente.

Ahora presentaremos la definición de poder político de Osorio para comprender su análisis y crítica al Estado capitalista. Con poder político el autor se refiere a una modalidad particular de relaciones que se establecen entre las clases sociales, como es la capacidad de algunas de ellas para imponer sus intereses o proyectos sobre otras clases sociales. Además, para el autor, el Estado es la condensación y la reproducción de esas relaciones que son duraderas y que estructuran la vida en común. (Cfr. 2014, 30).

Respecto a la diferencia entre poder y dominio, Osorio señala que el poder es una forma genérica que engloba al dominio. Además, el poder es la causa y el dominio el efecto. Los aspectos de dominio son necesarios distinguirlos porque benefician al Estado

capitalista. Por una parte, mientras exista un mejor pacto entre los que dominan con respecto a los dominados, menor será la necesidad del Estado para utilizar los mecanismos coercitivos. Por el contrario, si el pacto llegara a debilitarse o finaliza, los dominadores ejercerán la violencia física mediante el aparato coercitivo. Aunque en la mayoría de veces, el dominio se da por imposición.

Al constituirse el Estado capitalista, también se inicia una concentración del poder político y se impone el monopolio legítimo de la violencia física y simbólica. Respecto al poder político, Osorio señala que ya no se encuentra atomizado sino fuertemente centralizado, al igual que el monopolio de la violencia. Tanto las redes de poder como las de dominio atraviesan las acciones de toda la sociedad. (Cfr. 2014, 32)

De acuerdo con Osorio *“El Estado capitalista no sólo expresa una correlación de fuerzas en donde predominan los intereses de las clases dominantes. Es por sobre todo una relación social que crea fuerza y modifica esas correlaciones a favor de los que dominan. [...]”* (2014, 51).<sup>4</sup> Esta descripción del Estado capitalista, se encuentra relacionada con el término “funcionalismo de lo peor” y “violencia simbólica” de Bourdieu, en el sentido de que el Estado capitalista se estructura de acuerdo con los intereses de la clase dominante.

Así, el Estado como la condensación de las relaciones de poder. El poder político se reproduce constantemente en las entrañas de la sociedad. El Estado, siendo una entidad verdaderamente compleja, es el centro y núcleo de articulación del poder pues condensa tanto las redes como las relaciones de poder que se encuentran atravesadas en espacios particulares de la sociedad. (Cfr. 2014, 22-24). Además, la condensación de las relaciones de poder de la clase dominante que constituye el Estado, genera la explotación y dominio que establece el capital en la sociedad.

El concepto de violencia física y simbólica legítima de Bourdieu también se encuentra asociado con la condensación de las relaciones de poder, dominio de clases y la violencia concentrada que explica Osorio. En ambos conceptos el Estado sigue acumulando y concentrando poder (económico, político y simbólico) para ejercer dominación.

De manera particular, Jaime Osorio señala que *“Hablamos de Estado [capitalista] entonces para referirnos a una condensación particular de las redes y relaciones de fuerza en una sociedad, que permiten que se reproduzcan y reproduzcan relaciones de*

---

<sup>4</sup> Las cursivas son del autor.

*explotación y dominio.*”<sup>5</sup> (2014, 24). La característica esencial del Estado capitalista es generar explotación y dominación en un sector definido y particular de la sociedad.

Añadimos que “[...] la construcción del Estado [capitalista] como campo relativamente autónomo que ejerce un poder de centralización de la fuerza física y de la fuerza simbólica –y que por ello se constituye como campo de luchas– [...]” (Bourdieu, 2014, 174) produce y reproduce el monopolio de la violencia para mantener su dominio en todos los niveles posibles.

El poder simbólico es importante para entender el concepto de “violencia simbólica” y los mecanismos de dominación que utiliza el Estado capitalista. De acuerdo con Bourdieu no se pueden comprender las relaciones de fuerza del orden social (violencia física) sin que exista la dimensión simbólica de las mismas. Es decir, si sólo fueran relaciones de fuerza física, económicas y militares, serían más fáciles de revertir.

Podemos decir, por lo tanto, que el poder simbólico es ese tipo de poder que se ejerce de manera casi invisible, que hasta olvidamos su existencia –en un sentido de naturalización–. Para Bourdieu (2000) el poder simbólico, es el propio modelo del poder invisible. El poder simbólico como el “[...] poder invisible que no puede ejercerse sino con la complicidad de los que no quieren saber que lo sufren o incluso que lo ejercen.” (66). El poder simbólico se ejerce en un orden de desconocimiento-reconocimiento de los diferentes actores y participantes.

El poder simbólico reside en el campo donde se produce la creencia, es decir; una relación específica entre los que ejercen el poder simbólico y los que forman parte de la resistencia a este ejercicio. Bourdieu señala la complejidad del poder simbólico como característica esencial del Estado capitalista:

El poder simbólico como poder de constituir lo dado por la enunciación, de hacer ver y de hacer creer, de confirmar o de transformar la visión del mundo y, por ello, la acción sobre el mundo, por lo tanto el mundo; poder casi mágico que permite obtener el equivalente de lo que es obtenido por la fuerza (física o económica), gracias al efecto específico de movilización, no se ejerce si él es reconocido, es decir, desconocido como arbitrario. (2000, 71).

Para Bourdieu las relaciones de fuerza –que genera el Estado capitalista– no pueden estar alejadas de las relaciones de comunicación. El dominado puede conocer y reconocer a sus dominadores y explotadores. Entre las formas de concentración simbólica por las cuales

---

<sup>5</sup> Las cursivas son del autor.

el Estado capitalista ejerce dominación, se encuentra la concentración del capital lingüístico, necesario para construir una lengua oficial, un discurso público y una opinión oficial, como también la construcción de la opinión pública y discurso público para desarrollar e imponer proyectos.

Según este autor, el capital social y el cultural remiten al capital simbólico por ser utilizados como forma de dominación. El capital simbólico se refiere en el orden de conocimiento y reconocimiento. Tanto una relación de dominación como de explotación. Todo poseedor de capital cuenta con capital simbólico. El campo político como lugar por excelencia del capital simbólico. El Estado como concentrador y acumulador de diferentes formas y tipos de capitales. Específicamente del capital simbólico, político y económico.

Bourdieu señala que los sistemas simbólicos son utilizados políticamente como instrumentos de imposición o legitimación de dominación y cumplen su función de asegurar la dominación de una clase sobre otra, como es la “violencia simbólica” y, es una característica fundamental del Estado capitalista, asegurando las relaciones de fuerza que las fundan y contribuir según la expresión weberiana señalada por Bourdieu de la “domesticación de los dominados.” (Cfr. 2014, 69).

Bourdieu destaca que existen especialistas de producción simbólica que, a su vez, son expertos de tiempo completo, ya que son los encargados de imponer o inculcar el monopolio de la violencia física, como también instrumentos de conocimiento y de expresión arbitrarios que son ignorados en la realidad social. Además, los sistemas ideológicos que producen los especialistas están diseñados para el monopolio de la producción ideológica legítima e imponer así, el monopolio de la violencia simbólica. (Cfr. 2000, 69-70).

La clase dominante es el lugar de una lucha por la jerarquía de los principios de jerarquización [*sic*] [de] las fracciones dominantes, cuyo poder descansa sobre el capital económico, apuntan a imponer la legitimidad de su dominación, ya sea por su propia producción simbólica, ya sea por la intermediación de las ideologías conservadoras que no sirven verdaderamente jamás a los intereses de los dominantes sino por *añadidura* y que amenazan siempre desviar a su beneficio el poder de definición del mundo social que detienen por delegación; la fracción dominada (clérigos o “intelectuales” y “artistas”, según la época) tiende siempre a ubicar el capital específico, al cual debe su posición, en la cima de la jerarquía de los principios de jerarquización. (Bourdieu, 2000, p. 69).

El poder (político, económico y simbólico) de la clase dominante descansa, necesariamente, sobre el capital económico. En la clase dominante se disputa una batalla

por los principios de jerarquización de las diferentes fracciones dominantes. Pueden imponer su dominación a través de su producción simbólica. Bourdieu explica que las ideologías conservadoras no le son funcionales a las clases dominantes sino por “añadidura”, es decir; se podrán incorporar sólo en beneficio de ésta clase.

Es necesario destacar que el poder simbólico está fundado sobre el desconocimiento de los dominados. El autor señala que para destruirlo es necesario la toma de conciencia de lo arbitrario, es decir, el aniquilamiento de la creencia y la búsqueda de la verdad objetiva.

Por último, sobre el “proceso complejo de dominación” en que el Estado capitalista se puede imponer con facilidad debido a las estructuras cognitivas como la activación de los esquemas de percepción. Tanto los principios de visión, división y clasificación son formas simbólicas. Actos de sumisión y obediencia como actos cognitivos. Actos de conocimiento y reconocimiento y, por lo tanto, actos simbólicos. Esto se explicará con más detalle en la siguiente sección.

#### 1.1.2 ESTADO CAPITALISTA COMO FICCION COLECTIVA Y COMUNIDAD ILUSORIA

Anteriormente, habíamos señalado al Estado como comunidad. Sin embargo, el Estado capitalista se presenta como una comunidad ilusoria y como una ficción colectiva. Esto se refiere a que, engañosamente, “[...] puede exponerse así como una entidad que busca el bien común y no el de unos pocos. Más que expresar el reino de la fuerza, el Estado capitalista se enmascara como el reino de la razón. El Estado, en definitiva, aparece como la expresión de una comunidad de iguales, la comunidad de los ciudadanos.” (Osorio, 2014, 27). Así entonces, esa “comunidad de ciudadanos” es ficticia porque está conformada para la integración y dominación de una clase en particular sobre otras (violencia simbólica). El Estado capitalista, entonces, al ser una comunidad ilusoria y una ficción colectiva, hace creer que no existen problemas, deficiencias y contradicciones.

Osorio señala que el Estado capitalista se presenta mediante su discurso de manera falaz y distorsionada, ocultando lo que realmente es. Este Estado se presenta ilusoriamente como comunidad, como si fuera de todos los ciudadanos, pero no como explotación y dominio de clases, es decir; como violencia simbólica. “Sin embargo, este aspecto central debe quedar velado a fin de poder presentarse como el Estado de toda la sociedad [es decir,

como una comunidad ilusoria,] lo que favorece el desarrollo de sus funciones centrales de dominio.” (Osorio, 2004, 52).

El Estado capitalista, como una ficción colectiva y comunidad ilusoria, “Es la única institución que tiene la capacidad de lograr que intereses sociales restringidos puedan presentarse como intereses de toda la sociedad.” (Osorio, 2014, 22). O, de otra manera, podríamos señalar que son intereses privados que se imponen e inculcan como intereses de y para toda la sociedad.

Bourdieu también utiliza la definición “ortodoxia de la religión” de Émile Durkheim, para señalar el Estado como “ficción colectiva”, como una ilusión bien fundada. Tanto Bourdieu como Osorio recurren a la definición de Karl Marx y Frederich Engels (2014) sobre el Estado capitalista, para describirlo como una “comunidad ilusoria”, en el caso de Bourdieu lo caracteriza como “ficción colectiva”. El Estado es “[...] una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos y, al mismo tiempo, como una comunidad ilusoria [...].” (Marx y Engels, 2014, 30).

La “ficción colectiva” es otro de los conceptos fundamentales de Bourdieu, el cual utilizamos en la presente investigación para analizar y criticar el Estado capitalista. De manera particular, el Estado como una ficción colectiva funciona para desarrollar o imponer una realidad, pero no como nosotros pensamos que existe, sino como los que dominan quieren que exista y, eso tampoco quiere decir que sea verdadero y objetivo.

En el sistema capitalista el Estado es la única institución que permite que intereses privados de clases sociales específicas, reducidas y sectarias, pueden presentarse engañosamente como intereses públicos, es decir, como “intereses de toda la sociedad”. El Estado capitalista tiene intereses particulares que presenta como intereses de toda la nación. Para imponer estos intereses será necesario la invención y articulación de un discurso que sea público, oficial y universal (capital simbólico) para desarrollar el proyecto político.

Osorio señala que la tarea fundamental de cada clase es imponer su proyecto por encima los demás. Su finalidad es alcanzar el poder político del Estado como condensación de las relaciones de poder, porque desde allí, es más fácil imponer y potenciar su ideología. (Cfr. 2014, 44). Con esto, oculta la violencia simbólica.

Para la fabricación-invencción del proyecto político-ideológico la clase hegemónica necesitará, principalmente, una alianza con las otras clases dominantes.<sup>6</sup> Si es necesario, dice Osorio, llevarán estas clases a cabo, mecanismos de coacción para que pueda ser impuesto el proyecto político.

Para Osorio, el Estado capitalista como Estado clasista, comunidad ilusoria y ficción colectiva, tiene un papel fundamental en la organización e integración de clases dominantes, esto es, la conformación de un “dominio de clases”. Al mismo tiempo, para generar una dispersión y desarticulación de las clases dominadas. (Cfr. Bourdieu, 2014, 51). Las funciones del Estado capitalista pueden ser, entonces, la organización-integración y/o dispersión-desintegración de las clases.

El Estado tiene dos caras: la dominación y la integración-unificación. La primera promueve una integración universalizante y alienante; y la segunda es una condición para la dominación. Como se ve, las dos caras del Estado están relacionadas con los conceptos ya mencionados de organización-integración y dispersión-desintegración de las clases sociales, que genera el Estado capitalista

De acuerdo con lo anterior, señalamos que el Estado establece el principio del orden público y social. Una función general del Estado, según Bourdieu, es “la reproducción y canonización de las clasificaciones sociales.” (2014, 22). Aunque otra función particular del Estado es la producción de identidad social legítima, lo que se refiere a la adopción de identidad impositiva, aunque no se esté de acuerdo con ella.

Bourdieu retoma los conceptos de Durkheim los cuales son: “integración lógica” e “integración moral”<sup>7</sup> para explicar parte del proceso complejo de dominación del Estado. La integración lógica se refiere a que los agentes del mundo social cuentan con las mismas percepciones lógicas de apreciación y pensamiento sobre la realidad. La integración moral se refiere al “pacto” sobre los valores que existen en la sociedad burguesa. En este caso el Estado impone los parámetros de la integración lógica y de la integración moral en la sociedad. Por lo tanto, puede producir consensos o conflictos y generar dominio de clases

---

<sup>6</sup> El argumento respecto a la fabricación de proyectos políticos-ideológicos se desarrollará también en los capítulos II y III.

<sup>7</sup> De acuerdo a Bourdieu nos podremos referir a integración lógica e integración moral como “conformismo lógico-moral”.

y “violencia simbólica” y seguir presentándose como la comunidad de todos los ciudadanos. (Cfr. 2014, 15, 233).

Para Bourdieu las ideologías deben su estructura y sus funciones esenciales a las condiciones de su producción y de circulación. El autor señala que las ideologías se encuentran doblemente determinadas. Esto se debe a que sus características no sólo se encuentran en los intereses privados de las clases dominantes, sino también en los intereses particulares que producen las ideologías y en la lógica determinada del campo de producción. (Cfr. 2014, 70).

No olvidemos que el Estado capitalista, como concentrador y acumulador de diferentes tipos de capitales (económico, simbólico, político, lingüístico y cultural), “se apropia de las estructuras mentales”, lo que llamaría Bourdieu como conformismo lógico-moral y producción de identidad, que le serán indispensables para imponerse. (Cfr. 2014, 15, 200, 231, 285).

El Estado no solo produce discursos de legitimación, también estructura el orden social –poder y violencia simbólica– e impone opiniones. Cuando estructura el orden social puede producir consensos o disensos –estructuración de las clases sociales– dependiendo de sus “necesidades”.

Partimos de una premisa básica: el Estado representa el poder central, pues condensa las principales relaciones de poder y cuenta con acciones dotadas de autoridad. Bourdieu retoma a Henri François Aguesseau para explicar que el Estado representa la idea de lo público, lo universal y lo oficial. El Estado capitalista genera e impone las verdades públicas, universales y oficiales –que es el ejercicio de la violencia simbólica–. Bourdieu señala que la función del Estado es producir una visión oficial, universal y pública, para que se imponga como la versión legítima y única de la realidad y, por lo tanto, construir, detentar y ejercer el monopolio sobre las percepciones universales de la realidad.

Bourdieu, basándose en Aguesseau, también explica lo referente a lo público. Lo público se opone a lo particular y a lo singular, por lo tanto, lo privado se opone de lo colectivo y de las acciones públicas. Lo privado se refiere a lo particular, es decir; lo que se oculta o se quiere ocultar.<sup>8</sup> Este Estado se caracteriza por imponer y ocultar intereses que son privados.

---

<sup>8</sup> El argumento presentado se explicará con más puntualidad en el capítulo III para criticar la “privatización”.

Además, lo oficial se refiere de manera general a una universalización. Lo privado se opone del discurso oficial y público. Discurso público como forma verbal que es compleja. El “hombre oficial” que pertenece al Estado es el que transmite y lleva acabo el discurso público, oficial y universal.

Respecto a la “opinión pública” destacaríamos que es la opinión de todos o de la mayoría, sin embargo, la opinión pública está enfocada sólo en aquellas personas que pueden tener una opinión, o que están certificadas y facultadas para hacerlo, por lo tanto, la opinión pública no existe o no es la opinión pública sino la opinión de unos cuantos. Otro aspecto central con respecto a la opinión pública que genera el Estado, es que trata de apropiarse de las opiniones y pensamientos de otras personas, y así reproducirse. Tanto el discurso y la opinión pública, se encuentran relacionados con la concentración de capital lingüístico (concentración simbólica) por parte del Estado.

Después de haber señalado los componentes esenciales del Estado capitalista, nos remitiremos a conceptualizar la nación, primero por ser objetivo del presente trabajo, y segundo, por tener una relación directa con el Estado.

## 1.2 SOBRE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA NACIÓN

Con la invención del Estado “Surge ahora una noción de propósito común [que integra a la nación y al pueblo]: el bien del Estado y el de la gente depende de un apoyo mutuo y de la obligación compartida de defender y sostener al Estado [y a su soberanía]” (Sorensen, 2010, 31).

Para Georg Sorensen (2010) “el pueblo” es una comunidad con dos características esenciales, la primera de ellas se refiere a que son ciudadanos de un Estado y, la segunda, hace referencia a que tienen una idea compartida de sí mismos, siendo una comunidad cultural e histórica, principalmente una “comunidad imaginaria”, incluso una nación.

Los derechos y obligaciones del pueblo en relación con el Estado pueden considerarse la base material de la nación porque definen el fundamento de una comunidad. Los aspectos no materiales más importantes de la comunidad son una lengua común y una identidad cultural e histórica también común basada en la literatura, los mitos, los símbolos, la música y el arte. Este tipo de identidad nacional fue acuñado en buena medida desde arriba, por el Estado a través de un sistema de educación de masas. La educación obligatoria comenzó en serio a mediados del siglo XIX. De este modo sólo tardíamente se estableció firmemente una identidad nacional al margen de los círculos elitistas y adecuada [*sic*] a toda la población. (Sorensen, 2010, 31).

La nación representa según Sorensen, ideas que son, fundamentalmente, culturales e históricas de una comunidad que es imaginaria. Conjuntamente, el pueblo es factor determinante para la nación. La nación determina la soberanía y, por lo tanto, la dirección del Estado.

La nación (comunidad del pueblo) influye de manera directa con respecto a las capacidades para la acción y control del Estado, así como en asuntos internos y externos. Determinamos que el sentimiento nacional “[...] implica un nivel elevado de cohesión que une a la nación con el Estado”. (Sorensen, 2010, 33). Se trata de diferentes vínculos compartidos en común: lingüísticos, culturales, históricos y políticos.

Precisamente, la nación no sólo es una comunidad de sentimiento, también representa una identidad colectiva. De acuerdo con Gilberto Giménez (2000) “Toda identidad [colectiva] requiere la sanción del *reconocimiento social* para que exista social y públicamente.” (48). Además:

La tesis de que la pertenencia a un grupo o a una comunidad [nacional] implica compartir el complejo simbólico-cultural que funciona como emblema de los mismos nos permite reconceptualizar dicho complejo de “representaciones sociales”. Entonces, diremos que pertenecer a un grupo o a una comunidad implica compartir –al menos parcialmente– el núcleo de representaciones sociales [(, políticas, culturas, económicas)] que los caracteriza y los define. (Giménez, 2000, 54).

Para Giménez la identidad colectiva se caracteriza por un sentimiento de pertenencia, por lo cual, se comparten un núcleo de símbolos y representaciones sociales. Los factores que determinan las identidades colectivas son 1) las condiciones de posibilidad son las mismas que condicionan la formación del grupo social y, 2) este tipo de identidades no necesariamente conllevan un efecto de despersonalización y de uniformización de los comportamientos que son individuales. (Cfr. 2000, 62).

Otra de las características esenciales de las identidades colectivas, según Giménez, es la capacidad de perdurar en el tiempo y en el espacio –como característica de la nación y la identidad nacional–. Esto implicaría la percepción de ser idéntico, a través del tiempo, espacio, y de diferentes situaciones. La “[...] identificación se construye sobre la base del reconocimiento de algún origen común o unas características compartidas con otra persona o grupo o con un ideal, y con el vallado natural de la solidaridad y la lealtad establecidas sobre este fundamento.” (Hall, 2003, 15).

Para Sorensen la nación como comunidad principalmente de sentimiento y del pueblo, se desarrolla de acuerdo a diferentes factores. Para ello, el autor retoma un informe de la *Royal Institute of International Affairs*, para explicar a qué se refieren esos factores.

El primero, es una lengua común. Como la aceptación de una lengua universal que identificara a la nación y existiera una comunicación. El segundo, es un ordenamiento jurídico general para todos los habitantes. El desarrollo de leyes que estipularan tanto derechos como obligaciones, que estrecharan aún más los lazos de unión que fueron de gran importancia para la comunidad nacional. El tercero, se refiere a la creación de las nuevas clases medias –que no aplica en todos los casos–. El cuarto, como desarrollo de la educación y la cultura. La educación obligatoria para desarrollar una identidad cultural nacional. La identidad histórica-nacional-cultural se desarrolló a partir de literatura, símbolos, mitos, música y arte. El quinto, es la guerra. Las guerras fomentan la reciprocidad de toda la comunidad para hacer frente a las invasiones y la protección a la nación. El sexto, la transformación de la autoridad religiosa a la secular –especialmente en el Estado mexicano–. Por último, la democratización entendida, en el informe del instituto (*Royal Institute of International Affairs*), como la adquisición de derechos políticos como la libertad de expresión y de participación así como el derecho al sufragio por parte de los ciudadanos. (Cfr. 2010, 108).

Concluimos en una primera instancia que los diferentes factores y características destacadas anteriormente estrecharon, desarrollaron y estimularon de manera general la nación. Sin embargo, la nación no puede ser entendida como una comunidad homogénea, en cuestión de asemejar como iguales a todos los componentes de la “comunidad de sentimientos”, sino un colectivo plural, diverso y heterogéneo, por lo que es necesario subrayarlo.

Además, el Estado capitalista presenta a la nación en el discurso como una comunidad integrada y homogénea. Esa integración es ficticia, ya que sigue existiendo el dominio, la explotación, las grandes desigualdades sociales, la violencia física y simbólica y, la dispersión y desarticulación de las clases sociales. Por lo tanto, la nación sigue siendo una ficción colectiva y una comunidad ilusoria. En la producción teórica y discursiva puede ser “homogénea” en derechos, libertades e igualdades, pero cuando se materializa, sigue

siendo excluyente y existe una desfragmentación de las clases sociales. Recordemos que este Estado presenta intereses particulares como generales de toda la sociedad.

### 1.3 SOBRE LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SOBERANÍA

La tercera sección del primer capítulo se divide en dos partes, la primera se refiere a la concepción clásica de la soberanía y, la segunda hace referencia a las características internas e internacionales de la soberanía.

Para una primera aproximación en la relación entre soberanía y Estado, Bourdieu señala al “[...] Estado como un conjunto de agentes sociales, unificados, sometidos a una misma soberanía, es el producto del conjunto de los agentes delegados para ejercer la soberanía y no a la inversa [...]” (2014, 60).

#### 1.3.1 SOBRE LA CONCEPCIÓN CLÁSICA E HISTÓRICA DE LA SOBERANÍA

Isabel Turégano (2013) explica que el concepto de soberanía es propio del pensamiento político-jurídico moderno porque nace en el siglo XVI, vinculado a la decisión del monarca, para extender su autoridad de supremacía o independencia dentro de los límites de su territorio.

Por su parte, José María Serna de la Garza (2003) destaca que el concepto clásico de soberanía y su relación con el Estado, aparece a finales del siglo XVI, en Europa, en el surgimiento y consolidación de los Estados. La soberanía como atributo del Estado moderno consistió en la centralización del poder político. De manera general la soberanía es utilizada para alcanzar fines del Estado.

Federico Reyes Heróles (2003) retoma a Jean Bodin para explicar que la soberanía es perpetua, indivisible, inalienable e imprescindible. Además, el autor se basa en la premisa principal de Bodin que señala que la capacidad específica de la soberanía es esa clase de atributo que se refiere a dictar y abolir leyes a los ciudadanos.

La soberanía en su concepción clásica representa la autoridad suprema, la cual se refiere a que no existe ningún poder que la determine o restrinja interna ni externamente de su territorio. También, la soberanía como fuente de derecho, no puede estar sometido al mismo, pero tiene la capacidad de desarrollar leyes y normas y, al mismo tiempo que se cumplan. Además, “En el sentido amplio el concepto de soberanía es un concepto político-

jurídico que se refiere al poder exclusivo y último en una comunidad política y que permite diferenciar ésta de otras asociaciones humanas.” (Turégano, 2013, 155).

Sorensen destaca que los Estados soberanos siguen pareciendo dominantes, ya que es la forma principal de organización política. La mayoría de las personas son ciudadanos de un Estado soberano. Respecto al contexto histórico-político, Sorensen explica que después de la segunda guerra mundial, el Estado soberano pasó a ser la forma universal de organización política que sustituyó al imperio como forma dominante de organización durante los últimos siglos de la historia humana.

Para Nicolás Maquiavelo (2014) a diferencia de la República donde existe una dispersión y disminución del poder de los gobernantes por ceder principalmente a los derechos de los ciudadanos, el principado es su forma ideal de Estado. Esto se debe a que en él, existe una concentración del poder (fuerza militar y temor) y el monarca al ser el soberano, es el encargado de elaborar y dictar leyes a los ciudadanos –esta perspectiva coincide con la de Bodin– así como conservar, destruir y conquistar nuevos principados.

Para Thomas Hobbes (2007) la mejor forma de gobierno es la monarquía por una cuestión de eficiencia porque para el filósofo es la forma más apta para producir paz y seguridad al pueblo. El soberano será aquel que detente el poder ya sea en una monarquía, democracia o aristocracia. Las facultades del soberano son: conducir la rectoría económica del Estado así como su administración, la elaboración de leyes, el nombramiento de los ministros, atribuciones legislativas y judiciales, creación y fortalecimiento del ejército y buscar la paz.

La concepción liberal de John Locke (2003) está a favor de la República; la soberanía no radica en una persona sino en el legislativo –en tiempos de normalidad política– y cuenta con diferentes facultades para protegerla y fortalecerla, así como para evitar arbitrariedades y la concentración de poder en una sola persona. El soberano ejercerá el poder político que es el derecho de creación y ejecución de leyes con penas de muerte y aquellas penas que aseguren la preservación de la propiedad, defender la nación de agravio extranjero y todo aquello que sea necesario para garantizar el bien público.

Montesquieu (1906) también es partidario y creador de la teoría moderna de la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial). Para él, el legislativo (bicameral) es el poder más importante. El soberano elaborará las leyes (positivas), que se encuentran

plasmadas en la constitución, necesarias para la convivencia de las relaciones humanas. La división de poderes se ejercería principalmente en el gobierno republicano. En la república (democrática) el pueblo es quién ejerce plenamente la soberanía. Se establece el derecho al sufragio, así como la clasificación de los electores y cómo se ejerce el voto y el nombramiento de los ministros.

Para Jean Jacques Rousseau (2012) la voluntad general es un concepto esencial para explicar la soberanía. Este concepto se gesta en el Estado republicano con base y conducido por leyes. Representa un cuerpo moral y colectivo indestructible que a través de la razón se actúa en beneficio del bien común. Legitima el pacto social, las decisiones de los gobernantes que definen las necesidades, así como el interés en común. De acuerdo con el autor, la voluntad general se manifiesta en tres diferentes momentos. Como poder, en contra de invasiones e injerencia externa de otros Estados, pasiva, se refiere a la obediencia de los ciudadanos a las leyes, la libertad civil y el derecho y preservación de la propiedad y, activa, explica el ejercicio pleno de la soberanía, como la capacidad de proponer y ejercer leyes.

Rousseau determina que la soberanía es inalienable. La voluntad general deberá dirigir los objetivos del Estado como son el bien común, justicia e igualdad. Por lo tanto, la sociedad también deberá ser gobernada de acuerdo a esos mismos objetivos. La soberanía es indivisible y la voluntad debe ser general, más no unánime. Esta voluntad representa el cuerpo del pueblo (colectivo). Para este autor, es equivocado considerar la declaración de guerra y el ejercicio de paz como un acto de soberanía ya que no es una ley, sino una acción que representa a la ley. La voluntad general es recta y tiende a la utilidad pública. El poder soberano (colectivo) no puede violar los acuerdos generales.

Sin embargo, estos postulados liberales, siglos atrás se impusieron y desde Europa, como la concepción única para entender la realidad. Montesquieu y Rousseau coinciden en que el ejercicio de la soberanía es la elaboración de leyes. Respecto a la concepción de Locke, genera egoísmo e individualismo porque pone el derecho de propiedad –aún defendido con la pena de muerte– por encima del derecho a la vida. Actualmente, la soberanía es aún más compleja, por lo que estas concepciones liberales resultan limitadas para comprender la coyuntura y el contexto actual.

### 1.3.2 SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SOBERANÍA: INTERNAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Turégano sostiene que “[...] la soberanía no se fundamenta en la mera concentración de poder y en su independencia sino en el modo en que ambos pueden servir a satisfacer ciertos fines esenciales.” (2013, 156). Esos fines están relacionados directamente con las necesidades del Estado. Por su parte, Serna de la Garza retoma a Hermann Heller para explicar la soberanía como la “capacidad de decisión de última instancia sobre el destino de la comunidad política.” (2003, 101).

Para Turégano la soberanía cuenta con características de supremacía, ilimitabilidad, independencia e indivisibilidad que expresan el proceso moderno de concentración e independización del poder político.

En un sentido contrario Marcos Kaplan (2003) explica que la soberanía estatal nunca ha sido total, absoluta, omnipotente e inalienable, es decir, “La soberanía no se identifica con una autonomía total de decisión y acción; existe y actúa como autoridad formal con limitaciones efectivas y grados variables de realidad y alcances.” (45).

La soberanía, contiene las normas que regulan y definen la autoridad política, así como también, establece las relaciones entre Estados. Sorensen explica que la autoridad moderna soberana está centralizada y se establece en un gobierno que rige una población dentro de un territorio limitado. La soberanía como institución se explicaría como un conjunto de reglas, normas y leyes a las que se atienden los Estados. La llamada autoridad política suprema “soberana” reside en el gobierno.

Con base en la doctrina soberana, Turégano destaca que el Estado es independiente y, si existiera sumisión a otros Estados, organismos o a una autoridad, sería incompatible y contradictorio con las características teórica-clásicas de la soberanía.

Respecto a la conceptualización de la soberanía estatal, se destaca que:

1) El Estado debe ser autónomo en relación a que necesita desarrollar sus funciones primordiales. En el territorio determinado del Estado, se hacen valer derechos, prerrogativas así como poderes que garantizan el orden público. Además, “El Estado tiene un papel relevante en el control del uso legítimo de la violencia [como ya lo habían descrito Weber, Osorio y Bourdieu, así como] la articulación de las plurales demandas sociales y la

redistribución.” (Turégano, 2013,159). No podemos olvidar que la autonomía de los Estados no es incompatible con la aceptación de obligaciones y tratados internacionales.

2) La soberanía implica responsabilidad. Esto se refiere al deber directo y primordial que tiene el Estado con respecto a la nación: protección y el bienestar de sus miembros, territorio y recursos naturales. También el Estado tiene el compromiso de colaborar con otros Estados para lograr una “comunidad internacional” democrática, solidaria e igualitaria.

La soberanía –teóricamente– tiene la responsabilidad de prevenir y luchar en contra de violaciones en otras comunidades y la pacificación de sociedades en conflicto. “El reconocimiento de la soberanía estatal implica un deber genérico de respeto mutuo y no interferencia.” (Turégano, 2013, 159).

3) “[...] la soberanía implica status [*sic*] e inclusión en la comunidad internacional en igualdad con otros agentes soberanos [, aunque no se llega a cumplir en todos los casos, sólo se refleja en la producción teórica y en el discurso].” (Turégano, 2013, 159). La inclusión internacional se refiere al poder de regular una comunidad determinada y la libertad de que no exista interferencia externa, sólo se pueden explicar de acuerdo a un contexto internacional en igualdad de condiciones y libertades entre los Estados.

Sorensen explica que la “independencia constitucional” –capital jurídico del Estado en términos de Bourdieu– de la soberanía representa una condición absoluta. Un Estado puede o no poseerla. Si la posee, significa que la sociedad internacional –de manera arbitraria– lo reconoce como soberano. No existe o no debería existir una situación intermedia. También la independencia constitucional representa una condición unitaria, lo que se refiere a que en el Estado soberano existe una autoridad suprema que decide respecto a los asuntos internos y externos de la nación. Sorensen considera la independencia constitucional como “meollo jurídico” esencial que explica las facultades y obligaciones jurídicas que tiene el Estado con respecto a su territorio y población.

El Estado soberano cuenta con independencia constitucional, lo cual alude a que esta es autónoma de otras entidades soberanas. Otros soberanos, carecen de autoridad política dentro del territorio del Estado. Jurídicamente, el Estado soberano es igual a todas las entidades soberanas. Sin embargo, es bien sabido que cuentan con diferencias sustanciales: económicas, políticas y sociales.

La independencia constitucional según Sorensen, determina de qué trata el juego de la soberanía y está relacionada con quién es la autoridad política y la distribución de jugadores.

Las normas que regulan el juego de la soberanía, las normas reguladoras determinan quién juega y la forma en la que los jugadores se interrelacionan una vez que han empezado el juego. Ejemplos de ámbitos de normas reguladoras son cómo proceden los Estados recíprocamente en la guerra y la paz y cómo se alcanza la condición de miembro de la sociedad de Estados (esto es, las normas de admisión). (2010, 26-27).

La soberanía, de acuerdo con Sorensen, implicaría la igualdad de condiciones entre Estados en la sociedad internacional. La igualdad de condiciones se refiere a tanto derechos como a obligaciones, por ejemplo, pertenecer a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y tener derecho a voto en la Asamblea General es una manera de igualdad “jurídica”. Sin embargo, en la organización pocas naciones tienen derecho a veto, lo que representa desigualdades y diferencias sustanciales y significativas.

Sorensen señala que Robert Jackson identificó diferentes normas reguladoras de la soberanía, las cuales son la no intervención, el cumplimiento de tratados, diplomacia entre Estados y, el marco de derecho internacional. Estas normas moderan y regulan la interacción y actividad entre los Estados.

La soberanía como institución jurídica, es considerada un conjunto de normas que regulan las actividades de los Estados y como se (inter) relacionan con otros. Existen “[...] dos normas reguladoras básicas que caracterizan el juego clásico de la soberanía al que juegan los Estados modernos: la no intervención y la reciprocidad.” (Sorensen, 2010, 26-27).

La “no intervención” es una norma reguladora fundamental, que se refiere a que los Estados tienen derechos y libertades para resolver sus propios conflictos internos y externos, desarrollar sus propias políticas y elegir la forma de gobierno que más le convenga, sin que exista injerencia del exterior, así como solicitar ayuda cuando lo desee o le convenga. No debería existir ninguna instancia, Estado u organismo internacional por encima del Estado soberano.

Como habíamos señalado con anterioridad, el Estado soberano tiene responsabilidad directa con su territorio, recursos naturales y el pueblo. De manera general cuenta con responsabilidad y obligaciones para la nación. También tienen el deber de cuidar su

seguridad y buscar su propio bienestar. Decidir sobre el rumbo del Estado y de la nación. Estar de acuerdo en celebrar o no, tratados internacionales.

La segunda norma reguladora primordial es la “reciprocidad”. De manera general la reciprocidad significa mutuo beneficio entre los participantes, lo que también se refiere a que los acuerdos o tratados que haga el Estado con otros Estados o con organismos internacionales y comerciales deben ser en igualdad de condiciones, derechos y oportunidades. De acuerdo con esta norma reguladora, no deberían existir tratos preferenciales, exclusión ni discriminación. Es un juego simétrico en igualdad de condiciones y oportunidades. Tratados que puede ser bilaterales, trilaterales o multilaterales. No debería existir Estado más favorecido.

En síntesis, la relación e interacción de la soberanía de los Estados modernos se encuentra relacionada con las normas reguladoras, en las que concuerdan tanto Turégano como Sorensen, éstas son: 1) no intervención y, 2) reciprocidad. Por último, destacaremos que el meollo jurídico –como los atributos constitucionales del Estado soberano– es la independencia constitucional. La realidad material del Estado con respecto a la soberanía, se refiere a que existe una capacidad tangible para generar acción y control del Estado.

Sin embargo, respecto a diferentes fenómenos nacionales como internacionales el Estado difícilmente puede cumplir las funciones teóricas de la soberanía. Nos falta por debatir tanto el debilitamiento como el fortalecimiento de la soberanía. Para ello, nos proponemos en el próximo capítulo continuar desarrollando este concepto político centrándonos en un caso en particular: el debilitamiento y fortalecimiento de los Estados.

#### 1.4 FUENTES:

- BOURDIEU, Pierre. (2014). *Sobre el Estado. Cursos en el College de France (1989-1992)*. 1ª ed. Anagrama: Barcelona.
- BOURDIEU, Pierre. (2000). “Sobre el poder simbólico”. En: *Intelectuales, política y poder*. 1ª reimp. Eudeba y Universidad de Buenos Aires: Buenos Aires.
- HOBBS, Thomas. (2007). *Leviatán*. Tomo I. 6ª ed. Gernika: México.
- KAPLAN, Marcos. (2003). “Globalización, política y Estado”. En: *Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos*. 1ª ed. UNAM/Canacintra, El Colegio de Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala: México.
- LOCKE, John. (2003). *Ensayo sobre el gobierno civil*. Porrúa: México.
- MAQUIAVELO, Nicolás. (2014). *El príncipe*. 1ª reimp. UACM: México.
- MARX, Karl y Engels, Frederick. (2014). *El papel del trabajo en la transformación del mono hombre. Manifiesto del partido comunista. Ideología alemana*. 3ª reimp. Colofón: México.
- MONTESQUIEU. (1906). *El espíritu de las leyes*. Tomo I. Madrid: Librería general de Victoriano Suárez. En: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/espírituDeLasLeyesT1.pdf>. (Consultado: abril de 2018).
- OSORIO, Jaime. (2014). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. 2ª ed. FCE: México.
- REYES HERÓLES, Federico. (2003). “Soberanía: hoy y mañana”. En: *Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos*. 1ª ed. UNAM/Canacintra, El Colegio de Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala: México.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques. (2012). *El contrato social*. 1ª ed. México: Taurus.
- SERNA DE LA GARZA, José María. (2003). “Soberanía: ¿Para qué?” En: *Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos*. 1ª ed. UNAM/Canacintra, El Colegio de Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala: México.
- SORENSEN, Georg. (2010). *La transformación del Estado, más allá del mito del repliegue*. Tirant lo Blanch: Valencia.

- TURÉGANO, Isabel. (2013). “Soberanía”. Núm. 4, marzo-agosto. Pág. 154-162. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*: Madrid.
- WEBER, Max. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. 2ª reimp. FCE: Madrid.

## CAPÍTULO II: DISPUTA ENTRE PROYECTOS POLÍTICOS: ¿FORTALECIMIENTO O DEBILITAMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL?

[...] los países latinoamericanos abaten progresivamente sus barreras económicas, financieras y fiscales *para que los monopolios, que todavía estrangulan a cada país por separado, puedan ampliar sus movimientos y consolidar una nueva división del trabajo, en escala regional, mediante la especialización de sus actividades por países y por ramas*, la fijación de dimensiones óptimas para sus empresas filiales, la reducción de los costos, la eliminación de los competidores ajenos al área y la estabilización de los mercados.

*Las venas abiertas de América Latina.*  
Eduardo Galeano.

Sueñan las pulgas con comprarse un perro y sueñan los nadies con salir de pobres, que algún mágico día llueva de pronto la buena suerte, que llueva a cántaros la buena suerte; pero la buena suerte no llueva ayer, ni hoy, ni mañana, ni nunca, ni en lloviznita cae del cielo la buena suerte, por mucho que los nadies la llamen y aunque les pique la mano izquierda, o se levanten con el pie derecho, o empiecen el año cambiando de escoba. Los nadies: los hijos de nadie, los dueños de nada. [...] Que no hablan idiomas sino dialectos. Que no profesan religiones sino supersticiones. Que no hacen arte, sino artesanía. Que no practican cultura, sino folklore. Que no son seres humanos, sino recursos humanos. Que no tienen cara, sino brazos. Que no tienen nombre, sino número. Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local. Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata.

*Los nadies.* Eduardo Galeano.

En el presente capítulo se estudiarán y analizarán los diferentes actores, acciones, mecanismos (nacionales e internacionales) que fortalecen y/o debilitan la soberanía de los Estados, haciendo hincapié en las transformaciones así como la reducción y debilitamiento de la soberanía y señalaremos los proyectos políticos que generan la disputa por la soberanía nacional en el capitalismo.

Destacamos que no se puede entender las transformaciones de la soberanía del Estado mexicano si no se estudia antes, los proyectos en confrontación: nacionalista contra neoliberal.

## 2.1 ¿QUÉ SON LOS PROYECTOS POLÍTICOS?

Para Evelina Dagnino, Alberto Olvera y Aldo Panfichi (2006) los proyectos políticos son principalmente construcciones simbólicas que se encuentran relacionados con la cultura, y especialmente, con culturas políticas. Tanía Carranza (2014) al basarse en Gilberto Giménez, señala que la cultura como construcción de lenguajes y símbolos a través de los cuales se interpreta la realidad no puede estar separada ni excluida de la política por ser una dimensión analítica de las prácticas políticas que pueden transformar los diferentes entornos sociales. La manifestación de la cultura la podemos encontrar en diferentes ámbitos (discursos oficiales, instituciones, políticas públicas y prácticas sociales). (Cfr.182-183).

La noción de proyecto político como una construcción cultural hace referencia al conjunto de creencias, valores, intereses y concepciones del mundo que determinan y orientan la acción política de los ciudadanos. La hipótesis principal de Dagnino, Olvera y Panfichi señala que los proyectos políticos no disminuyen acciones políticas, sino que representan y generan significados y símbolos que integran “matrices culturales más amplias.” (2006, 44).

Recordemos que para Jaime Osorio (2014) el poder político son las relaciones que se establecen en las clases dominantes y, particularmente la capacidad de alguna de ellas, para imponer sus intereses y proyectos políticos. Relaciones de fuerza, dominio y explotación que son perdurables. Un poder que se produce y reproduce, estructura la vida en común, a través de símbolos, lenguajes y la cultura. El Estado capitalista es la única institución que puede imponer intereses privados como intereses de toda la sociedad. Son necesarios el desarrollo e imposición de discursos y lenguajes “públicos” para imponer el proyecto político. Este es el fin último de la clase dominante. (Cfr. Capítulo I).

Por último subrayamos que los proyectos políticos no se reducen a formulaciones sistematizadas, sino que abarcan un conjunto amplio de nociones, creencias, intereses, valores con altos niveles de explicitación y coherencia. (Cfr. Dagnino *et al.*, 2006, 45).

## 2.2 CONTEXTO INTERNACIONAL: EL ESTADO BENEFACTOR

En 1929 ocurrió lo que el historiador inglés Eric Hobsbawn (1999) denomina como “abismo económico”. Se refiere a la crisis más grande del capitalismo mundial en la época de “entreguerras”, generada principalmente por una sobreproducción de mercancías que saturaron y colapsaron el “mercado global”. La crisis sucedió en el centro del capitalismo, en *Wall Street* (bolsa de valores en Nueva York).

En la década de los años treinta, los Estados capitalistas empezarían a implementar medidas proteccionistas inimaginables en ese periodo para darle salida a la crisis. Tal es el caso de los Estados Unidos con la gestión del presidente Franklin Roosevelt y su programa político *New Deal*, que consistió en la reactivación de la economía gracias a la generación de empleos y el fortalecimiento de las empresas y la industria nacional. John Maynard Keynes, un destacado economista inglés, formuló los principios teóricos de lo que después se conocería como Estado benefactor, en su obra más representativa la *Teoría general del empréstito, el interés y el dinero*. En ella, abogaba por un intervencionismo estatal en la economía que corrigiera los fallos del mercado. El intervencionismo estatal en el contexto de las políticas económicas keynesianas continuaría durante más de tres décadas aproximadamente. (Cfr. Sorensen, 2010).

El modelo keynesiano era estatista y nacional. Georg Sorensen (2010) retoma una frase de Keynes que nos aclara la cuestión “las mercancías deben ser caseras siempre que sea razonable y posiblemente conveniente; y, sobre todo, la financiación debe ser principalmente nacional.” (47-48). El modelo estatista en el sentido de que las instituciones formaban el complemento esencial para equilibrar las fuerzas del mercado. Las instituciones (del Estado) intervenían en la economía en medida de que el mercado no conseguían valores de crecimiento económico, un desarrollo regional que fuera estable respecto a las fronteras nacionales, pleno empleo, inflación baja, balanza comercial sostenible y una distribución equitativa de la riqueza –en el mejor de los casos–.

Respecto a lo nacional, se consideraba como tal, porque el Estado en su territorio asumía la responsabilidad y obligación de desarrollar las diferentes políticas keynesianas para garantizar el bienestar y progreso a su población, también el Estado de benefactor, se preocupó por las condiciones económicas y sociales igualitarias, principalmente las que estaban enfocadas a los sectores urbanos y sociales. (Cfr. Sorensen, 2010, 53).

El Estado benefactor en referencia a lo que señala Sorensen, tuvo una función extremadamente importante, la cual se refiere a: la no devaluación de la moneda y el mantenimiento de su valor, el desarrollo capitalista más adecuado, la corrección de los ciclos altos y bajos en la economía, políticas económicas para el crecimiento nacional, políticas sociales para incentivar el gasto y desarrollo social, la regulación del comercio exterior, el desarrollo de la industria nacional y, el “control de la violencia” –en algunos casos sólo quedaba en el discurso, aunque el Estado se transformó en benefactor seguía siendo capitalista–. Las acciones implementadas por el este Estado fortalecería en mayor medida la soberanía nacional.

El Estado benefactor generó un espacio nacional óptimo para el desarrollo económico, incentivando y desarrollando la industria nacional que pasó de un decrecimiento, a un crecimiento sostenido. “La economía nacional moderna se caracteriza por la presencia combinada en su territorio de los más importantes sectores económicos, esto es, medios de producción y distribución así como los medios de consumo.” (Sorensen, 2010, 32).

Para Sorensen, este Estado se basa en una economía nacional. Es una economía interna que depende de la nación y es para la nación. Entre estos aspecto se destaca darle preferencia a las exportaciones, que sea abastecido el mercado nacional y que exista un equilibrio nacional entre la oferta y la demanda.

Una primera conclusión respecto a las ideas y argumentos presentados, es que los Estados capitalistas que adoptaron los postulados keynesianos y se transformaron en benefactores, fortalecieron en mayor medida su soberanía. Subrayamos que el fortalecimiento de la soberanía se desarrollará también en el proyecto nacionalista.

Sin embargo, se gestaría una crisis del capitalismo mundial que afectaría al Estado benefactor entre 1960 y 1970 debido, principalmente al decrecimiento, violencia, protestas sociales, huelgas e inflación. Los economistas (conservadores y neoliberales) refutaron la idea de que el Estado debía intervenir en la economía, ya que este, había sido causante de la crisis que afectaba al capitalismo y se convertiría en términos generales en su principal enemigo.

El desequilibrio económico impactó con mayor medida en los países llamados del “tercer mundo”, como fue el descenso de las materias primas y el decrecimiento en

importaciones. Entonces, en los años ochenta, se abrió paso a las “políticas estructurales” y, en la década de los noventa, se adoptó el proyecto neoliberal –antítesis del proyecto nacionalista– de manera definitiva con el “Consenso de Washington”<sup>9</sup>, en los diferentes Estados.

### 2.3 PROYECTO NACIONALISTA Y EL ESTADO MEXICANO

El proyecto nacionalista de desarrollo se ha definido y orientado en México de acuerdo a la lucha por mantener el control de la nación en las condiciones en las que se genera la producción, el manejo de los recursos –principalmente naturales–, protección, activación e independencia económica, el ejercicio independiente de la soberanía nacional principalmente en cuestiones de política económica y social. (Cfr. Cordera y Tello, 2013, 138). Las características que acabamos de señalar conforman el núcleo y principios que fundamentan este proyecto.

El proyecto también se ha desarrollado históricamente con respecto a una relación conflictiva y desigual con la potencia vecina, los Estados Unidos. (Cfr. Cordera y Tello, 2013, 138.). La disputa por la soberanía nacional ha sido una particularidad de la formación histórica de México definitiva de la singularidad nacional.

Arnaldo Córdova (1984), en referencia a México, señala que la nación tiene un patrimonio que ningún privado podría igualar, también ha decidido constituirse de una sola forma: nacionalizando. Incluso la desigualdad de raza pasaría a segundo término si los mexicanos fueran dueños del patrimonio nacional para definirnos como nación. En una economía donde los medios son escasos, solo existe una salida: que el representante de la nación –el Estado– concentre el patrimonio nacional. Córdova enfatiza que si lo llegáramos a concretar, nos desarrollaríamos colectivamente como nación.

La nacionalización explica una relación primordial con la historia de México. Señalamos como explica Córdova, que el nacionalismo mexicano no proviene de ese sustantivo –nación–, que en la realidad sigue siendo incompleto y en algunas veces, excluyente. La particularidad de este nacionalismo se refiere a que proviene del verbo “nacionalizar” que significa control, acción y voluntad del Estado, colectividad y consenso

---

<sup>9</sup> El Consenso de Washington se refiere a un “decálogo” que contenía una serie de postulados que debían adoptar de manera obligatoria principalmente Estados de América Latina para la introducción, desarrollo o continuación del proyecto neoliberal, así como su entrada al “mundo globalizado”.

popular, historia de masas y, particularmente, de la clase obrera, representa la decisión de las mayorías necesitadas: la nacionalización –recuperar los recursos de la nación que antes se encontraban en manos privadas–. Por ello, la nación (mexicana) es compleja.

El nacionalismo mexicano no se ha limitado a la defensa de la nación con respecto a la invasión y expansión imperial, también se ha interpretado como una serie de acciones y postulados vinculados con la creación de un “espacio económico y político nacional”. (Cfr. Cordera y Tello, 139). Es decir, centrado en el fortalecimiento de la soberanía nacional.

Cordera y Tello (2013) coinciden en los orígenes del nacionalismo mexicano expuesto por Córdova. De esta forma argumentamos que el Estado mexicano más que ser benefactor esencialmente fue nacionalista. Empezando por la gestión del Presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) cuando se nacionalizó el petróleo<sup>10</sup> y los ferrocarriles, se concretó la repartición de tierras. Por ello, en esta etapa específica se fortaleció la soberanía nacional del Estado mexicano.

El proyecto nacionalista parte de los principios y tiene su origen y sustento en la Revolución Mexicana y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Precisamente se retoman todos los planteamientos y demandas populares que iniciaron la revolución, sin dejar atrás, la aplicación de los artículos esenciales de la constitución mexicana y, rescatar la experiencia entre la alianza del pueblo –organización de masas– con el Estado. La administración de Cárdenas fue primordial porque estuvo orientada a las demandas sociales-populares y a impulsar reformas de carácter social. (Cfr. Cordera y Tello, 2013, 139).

La Constitución de 1917 incorpora entre sus páginas derechos sociales y garantías individuales. El artículo tercero constitucional establece las facultades del Estado en cuestión educativa, el 123 incorpora los derechos de la clase trabajadora y, el artículo 27 establece los principios acerca de los recursos del suelo y subsuelo de la nación y el aprovechamiento de los mismos por parte del Estado.

Respecto a la Carta Magna destacamos los artículos que son precursores para la consolidación y el fortalecimiento de la soberanía nacional. El primero, el 27 constitucional es único y primordial –más que cualquier otro– y el más avanzado de su época –antes de las

---

<sup>10</sup> El debate en torno al hidrocarburo y la nacionalización del petróleo en México se explicará con mayor profundidad en el capítulo III.

modificaciones neoliberales– ya que representa la defensa, protección y fortalecimiento de los recursos naturales y de la soberanía nacional por el Estado mexicano. El segundo, el artículo 39 constitucional señala que “La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.” (Carbonell, 2016, s/p). Por ello, la nación define las características económicas y políticas del Estado mexicano en el proyecto nacionalista.

Desde 1814 ya contábamos con antecedentes respecto al fortificamiento de la soberanía nacional en el caso mexicano, José María Serna de la Garza (2003) retoma el artículo segundo de la Constitución de Apatzingán de ese mismo año para señalar que es “La facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno, que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía.” (103). Este artículo constitucional también se relaciona con las concepciones clásicas sobre la soberanía que destacamos en el primer capítulo.

Para Cordera y Tello el proyecto nacionalista hace énfasis en la teoría que promueve la producción nacional sobre la demanda. Estas características se encuentran íntimamente relacionadas. Para estos autores, la producción determina la demanda y no a la inversa. La teoría económica que sustenta el proyecto nacionalista señala que la división del trabajo delimita las características del mercado, la producción determina el comportamiento del consumidor. La producción deberá ser nacional y estatal esencialmente, por lo que Cordera y Tello coinciden en este aspecto, con los postulados de Keynes y las ideas de Sorensen.

En el supuesto “desarrollo capitalista” lo que ha predominado –señalan Cordera y Tello– es una transformación desigual, que produce y reproduce las condiciones de subordinación, dominación y explotación –violencia simbólica para Bourdieu– tanto de las clases como en las naciones. (Cfr. 2013, 145).

Respecto al desarrollo capitalista el Estado mexicano no es la excepción pues se incorpora de manera desigual al mercado mundial –principalmente en la etapa neoliberal y la globalización–. Lo que significa subordinación y dependencia hacia los Estados Unidos. También afecta y desintegra la economía nacional –se polariza–, se crean servicios y mercancías innecesarios que sólo benefician al gran capital privado.

Por eso, es tan importante generar y proteger la producción nacional –de acuerdo al proyecto nacionalista–. Representa una de las razones por las cuales, se tiene que modificar la división del trabajo, no en función del gran capital e intereses privados, sino en función de los intereses nacionales, por ello, el Estado nacionalista debe intervenir activamente en el mercado modificando los procesos económicos –a través de leyes, políticas sociales y una justa redistribución de la riqueza– para beneficio de la nación. (Cfr. Cordera y Tello, 2013, 146).

Para generar crecimiento, el proyecto nacionalista debe –además de promover y fortalecer la producción nacional– orientar el gasto social en generar pleno empleo, salarios justos para los trabajadores, combatir y reducir la inflación, abolir políticas económicas restrictivas que frenan actividades productivas y dañan a pequeñas y medianas empresas, eliminar y/o reducir la dependencia de la economía nacional con respecto al exterior.

El Estado mexicano tiene que hacer frente a su propia crisis fiscal que afecta negativamente al gasto público. También debe desarrollar su base productiva, crear nuevos campos de inversión y enfrentar al gran capital oligopólico. La expansión del Estado no es una característica sólo del proyecto nacionalista también se puede dar en el proyecto neoliberal. (Tello y Cordera, 2013, 148).

Otra de las manifestaciones concretas del proyecto nacionalista en el Estado mexicano, es que el Estado mantiene, genera y fortalece en algunos momentos la alianza política con campesinos y obreros. En la administración de Cárdenas las masas se incorporaron históricamente y tendrían un papel activo en las relaciones políticas del sector público. Las masas fueron fundamentales en la decisión del Estado mexicano de expropiar el petróleo –la principal riqueza nacional– para devolver a la nación lo que antes estaba en manos de transnacionales.

Las manifestaciones concretas del proyecto nacionalista –de acuerdo con Cordera y Tello– descansan en tres pilares fundamentales, los cuales son: actividades agrícolas, petroleras e industriales. En las actividades agrícolas, se busca desarrollar el campo, la finalidad es la autosuficiencia alimentaria –lo antes posible–. Será una de las medidas para terminar con la miseria en el sector rural. Se necesita producir materias primas y bienes básicos para lograr la autosuficiencia. El esquema sería el siguiente: el Estado debe encargarse de la producción de insumos así como la comercialización y distribución de los

mismos. No sólo se busca fortalecer las actividades agropecuarias si no también protegerlas. Los campesinos serían el sector beneficiado en este rubro. Sin embargo, no se puede entender al campesinado como un sector homogéneo si no heterogéneo y, algunas veces desigual.

Para erradicar la pobreza y marginación, inclusive en el Estado nacionalista, se necesita una integración equitativa de la sociedad donde se destruya el discurso dominante de la “modernización” –como veremos más adelante con García Canclini- y la distribución equitativa de la riqueza nacional.

Para la nación mexicana, el petróleo es el recurso natural más importante de México. Siempre ha existido una disputa e histórica por la principal riqueza nacional. La producción petrolera ha representado en los últimos años un reciente debate. Sin embargo, la discusión del hidrocarburo no puede estar excluido de los derechos y el bienestar de la clase trabajadora, tomando en cuenta una nación profundamente desigual, con altos índices de pobreza, exclusión social y marginación.

Para alcanzar mejores niveles de desarrollo en la industria petrolera, el proyecto nacionalista postula que se necesita un programa de desarrollo para la sociedad mexicana, que sea incluyente y no de carácter privado, como se manifiesta en el proyecto neoliberal. En el programa se necesitará definir tanto la producción como la exportación del recurso estratégico. Las utilidades del petróleo podrían representar un incentivo para la activación de la economía y el desarrollo –si se usan adecuadamente en políticas sociales y de infraestructura–. El Estado mexicano ejerció el acto más importante de la soberanía y del nacionalismo mexicano: la expropiación petrolera.

El desarrollo industrial debe estar enfocado en la producción necesaria de bienes de capital que favorecen también a la industria agropecuaria y al petróleo que aprovechen las materias primas y recursos naturales de la nación administrados por Estado. Los bienes de capital están íntimamente relacionados con los insumos en materia de alimentos, vivienda, salud, educación, e inclusive, de energía. El sector agrícola es de gran relevancia ya que la industria depende de él. El meollo es generar una industria nacional estimulando y dando prioridad a la producción de bienes básicos, esenciales y duraderos donde exista un consumo popular. Estos aspectos en su conjunto generarían una modernización real y no ficticia del Estado nacionalista.

Como habíamos anunciado el proyecto nacionalista se gestó, desarrolló y fortaleció a partir de la administración del presidente Cárdenas. Se dio un proceso profundo de políticas económicas y sociales. Fue así como se consolidó el Estado y el sistema político mexicano –de carácter social, fundamentalmente– y se fortaleció la soberanía nacional. Cordera y Tello mencionan una tesis muy importante, “No hay reforma socioeconómica sin política de masas.” (2013, 161). Es una característica primordial de esta administración es la participación de las masas en la vida pública y política del país. Esta alianza se dio principalmente a base de sindicatos que representaba la alianza con un Estado de carácter social. El Estado mexicano nacionalista en términos generales fomentó bienestar social, justicia social, fortalecimiento del desarrollo nacional y por lo tanto, la soberanía nacional.

El proyecto nacionalista necesita de la demanda y participación del pueblo, principalmente de campesinos y obreros, por ser los sectores más beneficiados pero también los más vulnerables, marginados y excluidos. Por ello, a través de esta alianza – Estado y pueblo– se incorpora definitivamente una política de masas.

Tanto en el Estado oligárquico como en neoliberal, las masas serían excluidas, prácticamente serían invisibles para temas de relevancia económica y política. Ambos, Estado y pueblo se ven beneficiados en el proyecto nacionalista. Las masas respaldan y apoyan al Estado en sus políticas, incluso en una amenaza latente de injerencia extranjera (imperialismo).

De forma contraria, el Estado mexicano aunque seguía siendo nacionalista, contradictoriamente se haría autoritario debido a transformaciones principalmente políticas y tomaría matices represores –utilizando el monopolio de la violencia física– que se acrecentaría en mayor proporción con la adopción del proyecto neoliberal.

#### 2.4 CONTEXTO INTERNACIONAL: SOBRE LA GLOBALIZACIÓN

No podemos entender el neoliberalismo si no nos referimos también a la globalización por representar procesos políticos, económicos y culturales impositivos que se encuentran relacionados en el capitalismo. Sorensen respecto a la globalización señala dos puntos de vista diferentes. El primero va relacionado como un proceso específicamente económico, que consiste en la producción, la distribución, la gestión y las finanzas. La otra versión,

sociológica, más extensa, destaca los aspectos de la vida social como: la cultura, la comunicación y los sistemas de creencias.<sup>11</sup>

Joachim Hirsch (1996) explica que a partir de 1989 se empezó a hablar de un “nuevo orden mundial”. Se refiere al capitalismo que se hizo global con la desfragmentación de los Estados socialista en el mundo y, la crisis del keynesianismo. Entonces, la globalización se necesitaba como estrategia para superar la crisis económica mundial. Se requería una “abismal” reorganización en el sistema capitalista mundial. Por ello, la globalización significa una regionalización y una universalización del capitalismo, pero principalmente, como una imposición hegemónica.

Para Octavio Ianni (2006) la aldea global es una referencia de la globalización en el sentido de ideas, patrones, valores socio-culturales e imaginarios. También, existen los medios electrónicos y el mercado de informaciones como un poderoso instrumento de comunicación que a su vez se encuentra relacionado con la comprensión, imaginación y la explicación de la realidad. Aunque en este sentido los medios de comunicación electrónicos como los medios impresos desempeñan el papel de intelectual orgánico siempre en beneficio de las clases dominantes. (Cfr. 74-75).

Los medios de comunicación “globales” se encuentran atravesados por imposiciones locales, nacionales e internacionales así como coyunturas políticas, económicas, culturales e, inclusive, religiosas. Estos medios manifiestan constantemente las interrelaciones por el poder así como las desigualdades, diversidades y los diferentes conflictos. (Cfr. Ianni, 2006, 76).

Pero la mayoría estamos en movimiento aunque físicamente permanezcamos en reposo. Es el caso del que permanece sentado y recorre los canales de televisión satelital o por cable, entra y sale de espacios extranjeros con una velocidad muy superior a la de los *jets* supersónicos y los cohetes cósmicos, pero jamás permanece en un lugar el tiempo suficiente para ser algo más que un transeúnte, para sentirse *chez soi*. (Bauman, 2006, 103).

En otro sentido, existen especialistas que dominan los medios de información que son utilizados para promover diferentes proyectos políticos. El intelectual orgánico puede producir una cultura de masas que reproduzca una hegemonía política. La “globalización de

---

<sup>11</sup> Sorensen para explicar la globalización de manera económica se basa en Boyer y Drache 1996; Cox 1987; Hirst y Thompson 2000; Hoogvelt 2001; Jessop 2002. Para explicarla de manera sociológica retoma a Albrow 1996, Beck 1992, Giddens 1990.

los medios de comunicación” hace referencia a empresas, conglomerados trasnacionales, así como la producción de lenguajes, símbolos, elaboración de análisis y técnicas de información siempre producido por intelectuales. Se trata de desarrollar una opinión pública que genere una visión del mundo e influya y modifique la cultura. (Cfr. Ianni, 2006, 82-84).

En otros aspectos, la globalización ha ayudado en la imposición de lenguas como el inglés. Es el idioma preferido en la aldea global. Tiene una penetración importante en los sistemas de cómputo, tecnología, ciencia, libros de investigación, periódicos, programas de TV, comercio, trasnacionalización y en la cultura de masas. (Cfr. Ianni, 2006, 89).

Para ser impuesta la globalización –y en el mejor de los casos adoptada–, se necesitaba de la intervención de los Estados y gobiernos dominantes. Pues era preciso la desregulación del tráfico internacional de dinero y capital para la transformación del Estado y su “democracia”. El Estado se debe someter a las fuerzas del mercado mundial. Sin embargo, Hirsch refuta la idea de la ideología dominante que señala que el modelo neoliberal debe basarse en el “libre mercado” ya que, es un modelo sumamente estatista, porque el neoliberalismo necesita de la participación activa del Estado para que sea desarrollado a partir de la imposición, dominación y represión.

Alfredo Jalife-Rahme (2017) señala que el creador del modelo de la globalización es Zbigniew Brzezinski. También explica el analista geopolítico que para Brzezinski la globalización es “[...] un instrumento tecnológico de dominio de Estados Unidos”, además de citar una frase del “precursor de la globalización” que ejemplifica la injerencia de Estados Unidos con respecto al Estado mexicano: “no queremos con relación a México un Japón en la frontera”. (s/p).

Néstor García Canclini (1990) menciona las contradicciones de la globalización en la realidad latinoamericana. Mientras se habla de modernismo, la modernización no ha llegado a América Latina –en cuestión de derechos sociales, políticos e industrialización–. Por lo tanto, la “modernidad” no significa lo mismo para Estados industrializados, dominantes y poderosos económicamente a Estados débiles con gobiernos autoritarios, represores y crisis económicas. Señalamos que “América Latina se está quedando sin proyectos nacionales. La pérdida de control sobre las economías de cada país se manifiesta en la desaparición de la moneda propia [...], en sus devaluaciones frecuentes [...] o en la

fijación maníaca al dólar [...]” (s/p). La globalización es excluyente en algunos sentidos y en otros, “Los procesos globalizadores acentúan la interculturalidad moderna cuando crean mercados mundiales de bienes materiales y dinero, mensajes y migrantes.” (s/p).

La hegemonía oligárquica es responsable de la limitación de la modernidad en América Latina. Cuando hablamos de modernización en el sub-continente nos referimos a una expansión limitada en el mercado, “democratización” sólo para las clases dominantes, renovación de ideas que no hagan énfasis en procesos sociales. Por lo tanto, “[...] el modernismo no es la expresión de la modernización socioeconómica sino el modo en que las élites se hacen cargo de la intersección de las diferentes temporalidades históricas y tratan de elaborar con ellas un proyecto global [...]” (García Canclini, 1990, 71). Esa es la “modernidad” cultural, social, política y económica para América Latina.

Lo popular en la historia latinoamericana como señala García Canclini es lo excluido, que se acrecienta en el mundo globalizado. Los que no tienen patrimonio, los que no llegan a ser reconocidos. Los artesanos que no son considerados artistas, los que son incapaces de observar la “alta cultura”, los que quedan fuera de universidades y museos. En términos de Eduardo Galeano (2017), representan los nadies: lo excluidos, los marginados, los invisibles. Por lo tanto, la nación puede ser incluyente o excluyente –dependiendo de cómo se analice–. Concluimos que la globalización solo acrecienta y profundiza desigualdades sociales en los Estados denominados como de tercer mundo, así como limitar y debilitar sus soberanías. La globalización y el modernismo sólo representan una ficción discursiva impuesta por agentes que dominan económica y simbólicamente.

García Canclini (2005) señala que no existe una definición completa tanto económica como culturalmente acerca de la globalización. Ni si quiera se ha podido explicar lo que significa “globalizarse”. El problema es que no existe una teoría unitaria de la globalización. Cuando se hace referencia a este fenómeno, se menciona como un proceso de universalización, unificación u homogeneización lo cual resulta bastante problemático si no se toman en cuenta las particularidades de los diferentes Estados.

Sin embargo, no es claro el beneficio de la apertura y de la integración de los países en la era global. En este proyecto internacional se ha agravado la contaminación, el desempleo, la violencia y el narcotráfico. La globalización como un “objeto cultural no identificado” destaca que los creadores de este proyecto internacional conocen las

deficiencias de la misma, pero la finalidad de la globalización es lucrativa y clientelar en beneficio del mercado. Aún en los “tiempos globalizados” sigue existiendo naciones y fronteras. Los símbolos culturales dominantes de la globalización los podemos encontrar en Estados Unidos, Japón, Europa y casi ninguno en América Latina. Por lo tanto, la globalización resulta imaginada cuando se ven excluidas las sociedades de las redes y de los diferentes procesos “globales”. (Cfr. García Canclini, 2005).

## 2.5 EL ESTADO Y PROYECTO NEOLIBERAL

Para superar la crisis económica capitalista de 1929, la teoría keynesiana generó un intervencionismo estatal –especialmente pleno empleo– que incrementó y se desarrolló después de la segunda guerra mundial. A partir de este momento empezó un desplazamiento de la economía neoclásica por la keynesiana.

El proyecto neoliberal hipotéticamente se desarrolló e impuso para superar la crisis capitalista que se gestó por adoptar la teoría keynesiana. La crisis fue principalmente económica: inflación, desempleo, pérdida del poder adquisitivo del salario en el Estado benefactor. Para ello, se necesitaba transformar el sistema económico capitalista. Para los teóricos neoliberales, entre ellos la escuela de Chicago y su máximo exponente Milton Friedman, los factores que han generado decrecimiento han sido el desbordamiento de la democracia así como la ilegitimidad de instituciones y gobiernos, el gasto social excesivo por parte del Estado para cumplir demandas sociales, la interferencia de los sindicatos en las políticas públicas y el resurgimiento del nacionalismo en Estados productores de materias primas en los que se quiere llevar a cabo procesos de industrialización. (Cfr. Escalante Gonzalbo, 2015, 76-77, 99, 106).

El proyecto neoliberal propone la participación mínima del Estado en la economía así como una regulación activa por parte de las “fuerzas del mercado”. Lo anterior se refiere a la liberalización del mercado. Esta idea de acuerdo a Fernando Escalante Gonzalbo (2015) tiene sus fundamentos en los argumentos de David Ricardo que señalan que al existir desigualdad de recursos entre naciones, los Estados sólo deberán producir bienes para los que se encuentren mejor capacitados y los restantes, serán importados. Por ello, se trata de generar un “libre intercambio” entre naciones y eliminar el proteccionismo de los Estados.

Según esta perspectiva la industrialización no es viable para Estados productores y exportadores de materias primas, sólo cuando los Estados cuenten con bienes de capital.

El liberalismo clásico y el neoliberalismo coinciden respecto al mercado que a partir del sistema de precios, se puede saber qué necesitan los consumidores, qué se puede producir y cuál es su costo. Por ello, resulta atractiva la idea de que el mercado es el único que puede procesar la información de manera eficiente para solucionar diferentes problemas económicos. La competencia –según esta perspectiva– permite que los precios se ajusten de manera instantánea y se realice el mejor aprovechamiento de los recursos. (Cfr. Escalante Gonzalbo, 2015, 21). Técnicamente el mercado es insuperable, pero también moralmente, ya que permite que las personas organicen su vida de acuerdo a sus “necesidades”, valores y juicios. El argumento neoliberal sería que el mercado es la manifestación concreta de la “libertad”.

Friedrich Hayek –principal exponente de la escuela austriaca– es el mayor precursor del neoliberalismo filosófico-político en su libro *Camino de servidumbre* publicado en 1944. Su principal argumento –señala Escalante Gonzalbo– es que toda acción hacia el socialismo o a la planificación de la economía conducen a un totalitarismo y/o dictadura. Para el impulsor ideológico del neoliberalismo el mercado es más eficiente que cualquier otra alternativa. Ofrece conocimiento sin reflexión, es decir; de manera automática. El mercado sabe más que cualquiera. También representa uno de los promotores del individualismo y egoísmo. Supuestamente el mercado suministra más eficientemente los recursos que el Estado.

El mundo al revés premia al revés: desprecia la honestidad, castiga el trabajo, recompensa la falta de escrúpulos y alimenta el canibalismo. Sus maestros calumnian a la naturaleza: la injusticia, dicen, es ley natural. Milton Friedman, uno de los miembros más prestigiosos del cuerpo docente, habla de <<la tasa *natural* de desempleo>>. (Galeano, 2017, 5).<sup>12</sup>

Para el programa neoliberal la intervención del Estado que genera empleo resulta innecesaria e inútil, porque la economía se moverá hasta alcanzar su “tasa natural de desempleo”. Sin embargo, en la producción técnica de Friedman no existen argumentos sólidos que expliquen en qué momento se llega a esa tasa de desempleo ni por qué es natural. (Cfr. Escalante Gonzalbo, 2015, 77).

---

<sup>12</sup> Las cursivas son del autor.

Los postulados de Friedman ganaron terreno en gobiernos conservadores y se empezaron a incorporar desde 1973 en varios países, tal es el caso de Gran Bretaña con Margaret Thatcher (1979) y Estados Unidos con Ronald Reagan (1980). En Chile –caso particular– se impuso el neoliberalismo como proyecto piloto en América Latina después del golpe de Estado al presidente Salvador Allende. Para este autor, el keynesianismo es responsable de las crisis económicas, el déficit público, desempleo e inflación.

Dice Escalante Gonzalbo, que el neoliberalismo en Chile se desarrolló antes del golpe de Estado a Salvador Allende en 1973. Este tiene que ver con un acuerdo que se firmó en 1956 entre la Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chicago para el intercambio de estudiantes. Los economistas chilenos egresados de Chicago en los años sesenta, elaboraron el proyecto neoliberal para su país y se desarrolló en la práctica en 1975. La dictadura –como se esperaba– fue ideal para la imposición del proyecto. Friedman se reunió en Chile con Pinochet en 1975 y Hayek visitó el país en 1981 –etapa de maduración del proyecto neoliberal–.

El neoliberalismo se define en una primera instancia como “[...] el renacimiento de la doctrina económica neoclásica [liberal] que postula el restablecimiento de los mecanismos automáticos del sistema económico y la máxima dependencia, para su regulación, del libre juego de las fuerzas del mercado.” (Cordera y Tello, 2013, 114). En una segunda instancia, como una operación política e ideológica –antiestatista y antisindical– del capital monopólico “globalizado” para disminuir la fuerza al interior de la clase obrera. Cordera y Tello señalan también, que el proyecto neoliberal es un proyecto metropolitano, porque se trata de transformar de raíz del sistema internacional capitalista a favor de los intereses del capital monopólico nacional y transnacional (2013, 113).

El neoliberalismo presenta discrepancias con respecto al liberalismo del siglo XIX. En primer lugar, representa una crítica al liberalismo clásico. A diferencia de los postulados de Adam Smith, el mercado no es algo que se cree habitualmente, no se genera de manera espontánea, sino que tiene que ser producido y protegido por el Estado. Por lo tanto, la tesis que sostiene Escalante Gonzalbo –que coincide con Hirsch– se refiere a que el Estado en el proyecto neoliberal y el mundo globalizado no trata de ser reducido a su mínima expresión como sostienen algunos críticos e intelectuales, más bien, se necesita de un Estado

capitalista activo –a diferencia de los liberales clásicos– que proteja, expanda y resuelva las deficiencias del mercado. (Cfr. 2015, 20-21).

Para Escalante Gonzalbo el neoliberalismo es principalmente y antes que todo, un programa de intelectuales. Lo anterior se refiere a un conjunto de ideas que de manera general comparten economistas, filósofos, sociólogos, juristas y politólogos. Comparten algunas ideas como también desacuerdos, sin embargo, concuerdan en la restauración del liberalismo “[...] amenazado por las tendencias colectivas del siglo veinte.” (2015, 18).

También se convierte en un programa político. Conformar leyes, arreglos institucionales, principios de política económica y fiscal para disminuir y liquidar el colectivismo. Las ideas neoliberales las encontramos esencialmente en la economía pero también se encuentra en diferentes ámbitos (administración pública, política, educación, salud, energía). Para Escalante Gonzalbo el neoliberalismo representa la ideología –en sentido estricto y general del término sin uso peyorativo– más importante del siglo veinte y lo restante del veintiuno (Cfr. 2015, 19), que en términos bourdieusianos representa la imposición de la violencia simbólica del Estado capitalista. Recordemos que este Estado desarrolla e impone ideologías y discursos.

Los postulados del neoliberalismo señalan una abolición de la inflación que aqueja universalmente al capitalismo, aunque sólo representa una lucha discursiva e ideológica. Para Cordera y Tello la inflación sólo se puede combatir si se logra un equilibrio entre la oferta y la demanda. (Cfr. 2015, 117). El neoliberalismo no lo logra porque genera políticas de austeridad fiscal y salarial.

El Estado neoliberal genera un recorte abrupto en el gasto público que se refiere que para los productores de este proyecto, el gasto improductivo que va enfocado a servicios colectivos como bienestar social afecta al mercado por los subsidios de empleo y la seguridad social. La reducción salarial podría alcanzar un equilibrio entre la oferta y la demanda pero también generaría desempleo y disminución del ingreso de la fuerza del trabajo. “Ni en los países ricos ni en los países pobres la política neoliberal contra la inflación ha alcanzado sus objetivos declarados [por representar sólo un discurso dominante].” (Cordera y Tello, 2013, 120). La causa de la inflación del Estado mexicano se debe a la subyugación del sistema financiero internacional.

Los principios de la privatización están estrechamente relacionados con la política monetaria: el Estado genera una crisis fiscal en las empresas públicas, ya sea recortando sus ingresos, sacrificando sus fondos o endeudándolas con empréstitos para después calificarlas de deficientes e incluso marginales y, “encaminarlas” hacia la iniciativa privada.<sup>13</sup> Por lo tanto, el Estado es responsable y partícipe de crear una crisis que afecte negativamente a la empresa pública. La empresa paraestatal es muy rentable para el sector privado gracias a sus ganancias. Al concesionarse y no existir competencia, la empresa privada puede aumentar los precios de los servicios públicos (Pemex, Comisión Federal de Electricidad y Telmex).

Otra idea neoliberal es la superioridad técnica, moral y lógica de lo privado sobre lo público. “Lo privado siempre será más eficiente que lo público”. La privatización de activos públicos son fundamentalmente: empresas, servicios, tierras, recursos naturales. En los postulados neoliberales, el argumento técnico sobre la eficacia va relacionado y complementado con un argumento moral: aunque el orden espontáneo –del mercado– puede producir efectos no deseables, es mejor porque no necesita de la coerción. (Cfr. Escalante Gonzalbo, 2015, 47).

Para la economía neoclásica en el mercado participan individuos racionales que pueden maximizar y jerarquizar sus preferencias, además, de tener información precisa y detallada sobre sus opciones. Sin embargo, existen muchas contradicciones entre el mercado hipotético como el mercado realmente hablando. El Estado que adopta el proyecto neoliberal así como el mercado generan agentes económicos que esencialmente son egoístas, individualistas y maximizadores.

El capitalismo en su transformación neoliberal los sindicatos se convierten en una gran amenaza para el gran capital financiero-monopólico porque demandan derechos sociales que pueden afectar sus intereses. Por ello, se les debe excluir de la política nacional. Para el proceso complejo de la privatización de la electricidad en México, en el sexenio 2006-2012, se decretó la extinción de la paraestatal Luz y Fuerza del Centro, violando y liquidando los derechos de los trabajadores, pero principalmente, restringir cualquier acción del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

---

<sup>13</sup> El argumento respecto a la privatización se explicará con más profundidad en el capítulo III.

La paraestatal detentaba la fibra óptica que después se entregó a empresas privadas. Para ello, la generación de luz eléctrica quedaría en manos de otra empresa pública la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Sería hasta la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018) que se concretaría el fenómeno de la privatización gradual de luz eléctrica con la (contra) Reforma Energética.

La doctrina neoclásica tiene la funcionalidad de “autorregularse” por lo que no necesita el intervencionismo estatal, además de que concibe al sector obrero –de manera denigrante– sólo como un factor de producción, que debe actuar como tal, ayudando a generar un equilibrio en el mercado. Para ello, se necesita –señalan Cordera y Tello– reducir al mínimo la participación del Estado en la economía, descansar en la política monetaria, privilegiando la política monetaria inclusive por encima del crecimiento económico, así como eliminar el proteccionismo estatal.

Respecto a las actividades agrícolas en el neoliberalismo, el campo es abandonado en su totalidad por el Estado. Lo cual lo debilita de manera absoluta por no protegerlo, fomentarlo y desarrollarlo. Inclusive queda en una etapa de marginalidad con respecto a la “iniciativa privada” (el gran capital monopólico). Además, el proyecto neoliberal propone que México sólo se especialice –limitando su soberanía– en la producción de frutas, verduras, granos y legumbres, siguiendo la tendencia de agro-exportador de materias primas y dependiente de Estados dominantes. Supuestamente con esta medida México puede frenar la migración hacia el país vecino. Al igual que los sindicatos, en el proyecto neoliberal cualquier emancipación de las organizaciones campesinas será desmantelada y reprimida utilizando monopolio de la violencia física.

Otras afectaciones del proyecto neoliberal: privilegiar en materia de educación al sector privado, en materia laboral privilegiar los contratos individuales por encima de los colectivos que generan la lucha por el salario individual que representa la fomentación del egoísmo y clasismo propio del neoliberalismo, que ocasionado también por la violencia simbólica. Este proyecto trata de evitar el enfrentamiento del Estado con el capital privado, que se suscitó en las gestiones de Lázaro Cárdenas, Adolfo López Mateos y Luis Echeverría Álvarez.

Otra crítica que realizamos a la globalización es que no es homogénea, mientras que en Estados Unidos los sueldos son relativamente altos, en México se encuentran

completamente precarizados, desiguales e inequitativos. Por lo que en términos de Pierre Bourdieu (2014) sólo representa una violencia simbólica y ficción colectiva y, sólo existe una modernización pero es discursiva. (Cfr. Capítulo I).

En la adopción del proyecto neoliberal las sociedades estadounidense y mexicana se verían beneficiadas si actuaran en reciprocidad. De acuerdo con esta perspectiva los Estados Unidos le proveerían un mercado seguro a México para sus exportaciones de materias primas, asistencia técnica y tecnología, bienes de capital a precios competitivos y posiblemente incorporar la mano de obra mexicana a su fuerza de trabajo. Para que esto se llegara a concretar, el Estado mexicano deberá proveer precios competitivos, materias primas y recursos naturales así como garantizar la inversión extranjera.

La “sustitución de importaciones” como modelo económico que significó en la década de los años treinta, el proceso de industrialización en diferentes Estados nacionalistas de América Latina (México, Brasil, Argentina), en la actualidad, el Estado mexicano en su fase neoliberal, se encuentra agotada y desmantelada en su totalidad. Esto se debe entre otras cuestiones, que este proyecto debilita la soberanía nacional.

#### 2.5.1 EL DEBILITAMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL EN EL NEOLIBERALISMO GLOBALIZADOR

Entre otros factores que generan el proceso complejo de debilitamiento de los Estados en América Latina, se llevó a cabo el remplazo de la industrialización sustitutiva de importaciones desarrollada durante el Estado benefactor (México, Brasil, Argentina). Este Estado tenía un alto grado de proteccionismo que fue cambiado por una desindustrialización<sup>14</sup> puesta en marcha a partir de la adopción del modelo neoliberal, enfocado este sólo en la exportación de recursos naturales, materias primas y explotación de mano de obra, y en la atracción de capital monopólico transnacional mediante una economía libre.

---

<sup>14</sup> Entiendo por desindustrialización el proceso llevado a cabo por el Estado capitalista para desmantelar la industria nacional a través de empréstitos, deuda externa, reducción de mantenimiento técnico, obsolescencia, falta de desarrollo o nula inversión en nuevas tecnologías, terciarización y reprimarización siempre en beneficio del gran capital privado y, en algunos casos, este proceso es precursor de la privatización.

En la década de los años noventa –época de fortalecimiento y maduración del proyecto neoliberal– el Estado latinoamericano sufrió un doble desgaste y deterioro en su soberanía, debido a que, desde afuera y desde arriba por las transnacionalización, desde abajo y desde dentro por el decrecimiento, crisis económicas, polarización de la sociedad y la desestabilidad política. (Cfr. Kaplan, 2003).

Añadimos a esta idea que no se puede debilitar la soberanía, si no existe un operador y ejecutador que se encuentre a favor de ello. Por lo que señalamos que el Estado capitalista es responsable y partícipe –en la mayoría de los casos– del debilitamiento de su propia soberanía, principalmente en su carácter autoritario y represor como el Estado Mexicano. Contradictoriamente cuando el Estado utiliza el monopolio de la violencia física y simbólica legítima se hace más fuerte. En otros casos, la soberanía nacional puede debilitarse por guerras económicas, financieras y comerciales impuestas por organismos financieros y Estados poderosos económicamente hacia otros Estados (Cuba y Venezuela).

Respecto al proceso complejo del debilitamiento de la soberanía, destacamos que los Estados se ven desgastados por diferentes organismos comerciales y/o financieros: nacionales, regionales e internacionales, Estados dominantes (económica y militarmente), así como el gran capital privado nacional e internacional y las transnacionales. Además, entre otros factores y fenómenos que debilitan la soberanía del Estado, Isabel Turégano (2013) señala la supranacionalidad normativa y la intervención de la llamada “comunidad internacional” para reconocer a los Estados de manera desigual.

Para Marcos Kaplan (2003) el Estado-nación y su soberanía se ven limitados por los actores de la globalización, estos son: empresas y consorcios internacionales, organismos públicos internacionales, organismos financieros internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Organización Mundial del Comercio y Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), mega especuladores (George Soros), movimientos y organizaciones no económicos transnacionales, empresas transnacionales (financieras) y, grupos delincuenciales relacionados con la corrupción y el narcotráfico, así como la venta del patrimonio nacional.

Los Estados poderosos económica y militarmente, expanden los límites de su soberanía, para penetrar a otros Estados soberanos debilitados por medio de la intervención y la guerra. (Cfr. Serna de la Garza, 2003). Un análisis interesante sobre la producción de

guerras es el que describe Eduardo Galeano (2009) el cual señala que para que un Estado invada a otro más débil, el poderoso genera una excusa y crea enemigos ficticios para apoderarse esencialmente de su territorio y recursos naturales.

La tesis de John Saxe-Fernández (2004) es que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (organismos financieros capitalistas internacionales) representan el maximato imperial en México. El maximato se refiere a una época pos revolucionaria en México en donde se le consideraba a Plutarco Elías Calles como el “Jefe Máximo de la Revolución Mexicana” y detentaba el poder en el periodo de 1924 hasta 1934 para decidir la dirección de la política nacional así como para imponer a los presidentes que lo sucedieran. Lo anterior lo señala porque los organismos financieros imponen regulaciones y recetarios para que sean adoptados por el Estado mexicano. Para el autor, estos organismos fueron los que desarrollaron el neoliberalismo en América Latina con base en: 1) deuda externa y 2) empréstitos. Tanto el BM como el FMI están diseñados para velar y proteger los intereses principalmente de los Estados Unidos. Los empréstitos (prestamos) son altamente condicionados con tasas de interés con tasas variables muy elevadas que generan deuda externa que prácticamente es impagable. Son promotores de la privatización de pasivos públicos en América Latina, interesándose principalmente por los recursos energéticos.

Los autores destacados anteriormente (Turégano, Kaplan, Serna de la Garza, Sorensen) coinciden en los diferentes fenómenos que originan el debilitamiento de la soberanía de los Estados.

Teóricamente los principios que regulan y determinan la soberanía como es la no intervención de Estados, empresas y transnacionales así como la reciprocidad entre Estados en igualdad de condiciones, derechos y oportunidades son inexistentes. Existen desigualdades y diferencias sustanciales y significativas entre ellos. Paradójicamente estos actores (injerencistas) constituyen la (mal) llamada “comunidad internacional”. Por lo tanto, en el capitalismo y principalmente en el neoliberalismo globalizador no existe independencia ni reciprocidad. En la mayoría de los casos sólo representa una ficción discursiva y jurídica.

Las tesis de Kaplan como de Sorensen coinciden respecto al debilitamiento de la soberanía. Kaplan señala que la soberanía, no está debilitada en su totalidad, ni en proceso

de extinción. La soberanía ha sido relativa, limitada, heterogénea, algunas veces alienable. Los Estados se integran desigualmente respecto a la economía mundial y el sistema interestatal.

Por su parte Sorensen sostiene que la soberanía es un mecanismo de repliegue, pues hace referencia a que no se acaba: se debilita o se fortalece. La no intervención y la reciprocidad se modifican de acuerdo al Estado y la coyuntura política. Un Estado con poca autoridad soberana no puede ejercer autoridad directa sobre empresas transnacionales, Estados dominantes ni organismos internacionales. Contradictoriamente un Estado capitalista que tiene debilitada su soberanía debido a diferentes factores externos e internos se podría hacer “más fuerte” cuando utiliza el aparato coercitivo, represivo y autoritario contra la población –principalmente en su transformación neoliberal–.

Contribuimos en el presente estudio de la soberanía y, precisamente sobre su debilitamiento, es que no sólo se fortalece, disminuye y se repliega –como destacan diferentes teóricos– sino principalmente –y antes que todo– se disputa. Cuando se desarrollan e imponen proyectos desnacionalizadores siempre existirá un enfrentamiento entre los diferentes actores. Aunque el Estado fuera autoritario y antidemocrático y acatara las imposiciones de organismos internacionales y Estados dominantes que generan el debilitamiento de la soberanía, la resistencia se llevaría a cabo por parte del antagonista: la nación. La soberanía se encuentra en una constante protección y disputa.

Queda abierto para el siguiente capítulo, el análisis que estudia una forma particular de disputa y debilitamiento de la soberanía nacional: el fenómeno complejo de la privatización del petróleo en México.

## 2.6 FUENTES:

- BAUMAN, Zygmunt. (2006). *La globalización. Consecuencias humanas*. 3ª reimp. FCE: México.
- BOURDIEU, Pierre. (2014). *Sobre el Estado. Cursos en el College de France (1989-1991)*. 1ª ed. Anagrama: Barcelona.
- CARBONELL, Miguel. (2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 3ª ed. Tirant lo Blanch: México.
- CARRANZA, Tania. (2014). “América Latina y Brasil: entre la complejidad, el conflicto y las nuevas formas políticas”. *Cuadernos Americanos Nueva Época*. Núm. 148. UNAM/CIALC: México.
- CORDERA ROLANDO, Tello Carlos. (2013). *México: la disputa por la nación: perspectivas y opciones del desarrollo*. 2ª reimp. Siglo XXI: México.
- CÓRDOVA, Arnaldo. (1984). “Nación y nacionalismo en México”. *Nexos*. En: <http://www.nexos.com.mx/?p=4409> (Consultado: enero de 2019).
- DAGNINO EVELINA, Olvera Alberto; y Panfichi Aldo. (2006). “Introducción: Para otra lectura de la disputa por la construcción democrática en América Latina”. En: *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. Dagnino Evelina, Olvera Alberto y Panfichi Aldo (coords). FCE, CIESAS, Universidad Veracruzana: México.
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando. (2015). *Historia mínima del neoliberalismo*. 1ª ed. EL COLMEX: México.
- GALEANO, Eduardo. (marzo de 2009). *Las guerras mienten*. En *Marcha Mundial por la Paz y la No-Violencia*. En: <https://www.youtube.com/watch?v=25RQ3nVbtEk> (Consultado: noviembre de 2018).
- GALEANO, Eduardo. (2017). *Patatas arriba: la escuela del mundo al revés*. 1ª reimp. Siglo XXI: México.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. (1990). *Culturas híbridas. Estrategias para salir y entrar de la modernidad*. Grijalbo: México.

- GARCÍA CANCLINI, Néstor. (2005). *La globalización imaginada*. 3ª reimp. Paidós: Argentina.
- HIRSCH, Joachim. (1996). *Globalización, capital y Estado*. UAM: México.
- HOBSBAWM, Eric. (1999). *Historia del siglo XX*. 3ª reimp. Crítica: Buenos Aires.
- IANNI, Octavio. (2006). *Teorías de la globalización*. 7ª ed. Siglo XXI/UNAM: México.
- JALIFE-RAHME, Alfredo. (2017). *Conferencia Magistral "Nuevas Relaciones México-EU"*. En: <https://www.youtube.com/watch?v=CtGoICDRsQ8> (Consultado: octubre de 2018).
- KAPLAN, Marcos. (2003). "Globalización, política y Estado". En: *Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos*. UNAM/Canacintra, El Colegio de Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala. 1ª ed. México.
- OSORIO, Jaime. (2014). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. 2ª ed. FCE. México.
- SAXE-FERNÁNDEZ, John. (2004). "Neoliberalismo y "Maximato" imperial en México". En: *La devastación imperial del mundo*. Coord. Raúl Villegas Dávalos. 1ª ed. UCM-Fundación Cultural Tercer Milenio: México.
- SERNA DE LA GARZA, José María. (2003). "Soberanía: ¿Para qué?". En: *Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos*. UNAM/Canacintra, El Colegio de Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala. 1ª ed. México.
- SORENSEN, Georg. (2010). *La transformación del Estado, más allá del mito del repliegue*. Tirant lo Blanch: Valencia.
- TÚREGANO, Isabel. (2013). "Soberanía". Núm. 4, marzo-agosto. Pág. 154-162. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*: Madrid.

### CAPÍTULO III: LA PRIVATIZACIÓN DEL PETRÓLEO EN MÉXICO: LA DISPUTA POR LA SOBERANÍA NACIONAL

En 1937 murió John D. Rockefeller, dueño del mundo, rey del petróleo, fundador de la Standard Oil Company. Había vivido casi un siglo. En la autopsia, no se encontró ningún escrúpulo.

*La fabricación del poder*, Eduardo Galeano.

Gobierno e individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras, traiciona la patria.

Lázaro Cárdenas.

En México [...] petróleo y nación son términos prácticamente inseparables. Por su valor estratégico y por la historia de su lucha descolonizadora, el petróleo sintetiza, quizá como ningún otro elemento, uno de los aspectos cruciales del nacionalismo de los pueblos pobres: la lucha por recuperar, primero, y utilizar y recrear después, aquellos recursos naturales que son sobreexplotados o mantenidos en reserva por las potencias imperiales del mundo. De allí que la defensa del petróleo, siendo en realidad una defensa nacional, no deba circunscribirse a dimensiones [sólo] económicas [...].

Rolando Cordera y Carlos Tello.

En el presente capítulo estudiaremos y analizaremos una forma particular y esencial de pérdida y debilitamiento de la soberanía del Estado mexicano; nos referimos a la privatización del petróleo que se impuso a partir de la Reforma Energética de 2013. Como hicimos en el capítulo anterior, se expondrán actores, mecanismos y organismos que participan activamente en este debilitamiento.

#### 3.1 EL PETRÓLEO EN EL CONTEXTO DEL NEOLIBERALISMO GLOBALIZADOR

La política energética es imprescindible y esencial para generar crecimiento económico e impulsar el desarrollo nacional. En algunos casos, la “geopolítica de los energéticos” son determinantes para acciones concretas de los Estados. Por lo tanto, la energía se puede utilizar como pretexto para invadir militarmente a otros países, concretar golpes de Estado, debilitar la soberanía nacional mediante el sometimiento y la manipulación, o fortalecerla cuando se construye un proyecto político-energético de carácter nacional. (Cfr. Carrillo Soberón, 2016, 273-274).

Es bien sabido que las invasiones militares de Estados Unidos –especialmente en Medio Oriente– se generan por la apropiación de recursos naturales y esencialmente por energéticos (petróleo y gas natural). Sin embargo, son insuficientes para abastecer su mercado. Por ello, la “seguridad energética” de ese país plantea que México a través de sus exportaciones deba abastecer el mercado interno de los Estados Unidos. (Cfr. Cordera y Tello, 2013, 129). También la injerencia incrementada de ese país con respecto a Venezuela se debe al latente intento de acaparamiento y despojo de sus recursos naturales ya que cuenta con la mayor reserva certificada de petróleo (convencional y no convencional) mundial.<sup>15</sup>(Cfr. Jalife, 2009, 49). Estas reservas de petróleo equivalen al 25% de la existencia del petróleo en el mundo. Además, no se puede dejar atrás que el 88% de la energía mundial utilizada de manera cotidiana es de productos derivados del petróleo, gas y carbón (energías fósiles). (Cfr. Montemayor *et al.*, 2015, 315).

Ciertamente, “De las múltiples dimensiones de la crisis actual [*sic*] la escasez de recursos naturales es la que provoca las reacciones más agresivas del capitalismo y la que, como consecuencia, genera mayor inestabilidad social y política en el mundo.” (Carral Dávila, 2016, 89). La disputa depredadora capitalista no sólo se da por el acaparamiento de los recursos naturales (petróleo, gas, minerales, agua, selvas, bosques) sino también por el territorio donde se encuentran estos recursos. Por ello, han existido “disputas geopolíticas” que se traducen en invasiones militares dirigidos por el gobierno estadounidense en países como Afganistán, Irak, Libia, Siria para obstaculizar, por ejemplo, el flujo de petróleo y gas a China por ser su principal competidor a escala global. Tomar el control de las reservas de hidrocarburos de México, Canadá y Venezuela reduciría la dependencia de Estados Unidos de Medio Oriente y de Europa. (Cfr. Carral Dávila, 2016, 90, 94-95).

La “geopolítica del petróleo” darwiniana resulta sensible cuando a partir del 11 de septiembre de 2001 el precio por barril se cotizó en 20 dólares, por lo que EU creó el pretexto perfecto de “enemigos ficticios” (Cfr. Galeano, 2009, s/p) para invadir Afganistán e Irak y acaparar y acumular los hidrocarburos eurasiáticos. Además de la humillante derrota militar en Irak, después de seis años el precio por barril se cotizaba en más de 100 dólares, lo que significó también una derrota económica para EU. Para destacar su

---

<sup>15</sup> Venezuela también cuenta con reservas de minerales estratégicos certificados como coltán, diamante y oro.

sobreexplotación y sobreconsumo Alfredo Jalife-Rahme (2009) señala que según el Departamento de Defensa (¡será Departamento de Guerra!) los EU importan entre 12 y 14 millones de barriles diarios. (Cfr. 93).

El Estado mexicano en el contexto internacional es estratégico y geoestratégico por ser uno de los productores y exportadores de los recursos naturales más importantes: el petróleo. La relevancia del recurso energético también representa la principal fuente de energía en el país. Sin olvidar que existe una escasez frecuente e incrementada de los hidrocarburos por su sobreexplotación. Señalamos que los Estados Unidos representan el primer consumidor irracional, contaminador y depredador de energéticos –principalmente de petróleo– a nivel mundial. (Cfr. Cordera y Tello, 2013,129, Jalife-Rahme, 2009, 37).

México, al exportar el hidrocarburo a los Estados Unidos, disminuye en gran medida sus problemas de racionamiento de ese recurso natural que enfrenta el Estado y la sociedad estadounidense, además de contar con una fuente de abastecimiento confiable y seguro de petróleo –a diferencia de los países de Medio Oriente–. (Cfr. Cordera y Tello, 2013, 129). El Estado mexicano se “vería beneficiado” a través de sus exportaciones que podrían generar un crecimiento económico, disminuir su deuda externa y posiblemente convertirse en inversionista en el exterior. Sin embargo, estos postulados al igual que la modernización siguen siendo ficticios.

El sector energético en el “mundo globalizado”, particularmente de los Estados dependientes, se le limita al simple intercambio de bienes y mercancías. Es decir, se reduce el factor estratégico de los energéticos a un simple tráfico de exportaciones. El contexto internacional y la geopolítica definen la disputa por los energéticos a escala global.

### 3.2 CAPITAL MONOPÓLICO: LAS EMPRESAS TRASNACIONALES

Sobre las características de debilitamiento de los Estados, Georg Sorensen (2010) señala que se debe al aumento de poder de diferentes actores internacionales del mercado global – lo que para nosotros se debe esencialmente a la intervención e injerencia– y, principalmente, de las trasnacionales.

Las trasnacionales se imponen y se desarrollan en diferentes escenarios esenciales de alcance internacional. En la actualidad el Estado ya no negocia solamente con otros Estados, sino también con las multinacionales o corporaciones trasnacionales. Respecto a

las empresas y el capital privado, Marcos Kaplan (2003) señala que “Las fuerzas y los procesos de la transnacionalización se desarrollan e imponen ante todo [*sic*] a partir y a través del ascenso y triunfo de las corporaciones y los conglomerados globales; pero también a través de otros grupos, flujos y redes, que dejan de existir, vivir y actuar como pura o primordialmente nacionales.” (48).

Para Kaplan, la Corporación Transnacional (CTN) penetra en diferentes momentos al Estado capitalista. En primer lugar, se encarga de estudiar y analizar las particularidades culturales y sociales del país en el que se desarrollará. A partir de ese momento, impondrá sus condiciones y comportamientos económicos que afectarán socialmente. En segundo lugar, cuando la CTN esté fortalecida en su totalidad, aprovechará sus recursos para intervenir y dominar directamente al Estado así como para evadir restricciones políticas, jurídicas y fiscales. En algunos casos la CTN puede detentar más poder que el propio Estado, por lo que internamente debilita su soberanía nacional.

Las transnacionales como factor de debilitamiento de los Estados utilizan de manera general los supuestos errores y fracasos del Estado para reducir también su soberanía. De manera particular, interviene en la creación y desarrollo de políticas económicas y fiscales que le favorezcan. Representa también, de los principales promotores e interventores para la privatización de los pasivos públicos de la nación.

Sin embargo, al analizar las transnacionales no podemos dejar atrás que para que el capital privado pueda actuar, necesita de la participación y protección activa del Estado así como de las clases dominantes que lo controlan y que permiten la injerencia de las transnacionales.

### 3.2.1 SOBRE LAS TRASNACIONALES PETROLERAS

Jalife-Rahme retoma el libro *Las siete hermanas* de Anthony Sampson para destacar el dominio y control del mercado mundial del petróleo por las viejas transnacionales anglosajonas, “las siete hermanas”: Exxon, Gulf, Texaco, Mobil, Socal –estadounidenses–, British Petroleum (BP) y Shell –británicas–.<sup>16</sup> (Cfr. 2009, 43). *The Financial Times* destaca un artículo que señala “Las nuevas siete hermanas”: Aramco (Arabia Saudita),

---

<sup>16</sup> Las siete hermanas anglosajonas a partir de los 90 se fusionarían quedando sólo 4: ExxonMobil, Chevron-Texaco, BP y Royal Dutch Shell.

Gazprom (Rusia), China National Petroleum Corporation (CNPC, China), National Iranian Oil Company (Irán), Petróleos de Venezuela (PDVSA, Venezuela), Petrobras (Brasil) y Petronas (Malasia). Estas estatales generan cerca de la tercera parte de producción de petróleo y gas mundial a diferencia de “las viejas siete hermanas” que producen sólo el 10%. (Cfr. Jalife-Rahme, 2009, 44, 2014, 12).

Jalife-Rahme señala que las trasnacionales petroleras son tan poderosas que pueden propiciar golpes de Estado como lo ocurrido en 2002 en Venezuela por parte del gobierno de los Estados Unidos en colusión con la ExxonMobil. El país sudamericano literalmente era el feudo de los Rockefeller,<sup>17</sup> dueños y fundadores de la trasnacional texana. El ex-presidente Hugo Chávez llevó a cabo la nacionalización del petróleo<sup>18</sup> por lo que afectó sus intereses económicos y políticos que, como ya señalamos, cuenta con la mayor reserva mundial de petróleo. (Cfr. 2009, 48-49).

La trasnacional anglosajona (ExxonMobil) cuenta con las peores reputaciones a nivel mundial en cuanto a contaminación desde su fundación como la Standard & Oil. Jalife-Rahme se basa en Political Economy Research Institute para sustentar que su función ha sido depredar y devastar, ocupa el sexto lugar entre las 100 empresas más contaminantes de los Estados Unidos. (Cfr. 2009, 50). Por ejemplo, entre los accionistas mayoritarios de ExxonMobil –primera trasnacional de EU– se encuentran bancos anglosajones y las más poderosas inversoras trillonarias del planeta (Barclays Global Investors, JP Morgan-Chase, Goldman Sachs, Mellon Financial, State Street Global Advisors, The Vanguard Group, Alliance Bernstein, Capital Group y Black Rock.<sup>19</sup> (Cfr. Jalife-Rahme, 2009, 53). La

---

<sup>17</sup> Los Rockefeller son de las familias más poderosas en el mundo. Cuentan con acciones millonarias, son dueños de diferentes empresas y trasnacionales, también inciden de manera (in)directa en la política de los EU para mantener alianzas estratégicas con políticos como George Soros (su nombre real es György Schwartz) de origen húngaro (ex-director de la CIA y mega-especulador financiero), Zbigniew Brzezinski (ex-consejero de Seguridad Nacional) y Henry Kissinger (ex-secretario de Estado y ex-consejero de Seguridad Nacional); por lo que afectar sus intereses, principalmente económicos, no resulta nada sencillo.

<sup>18</sup> La nacionalización del petróleo en Venezuela estuvo encaminada para fortalecer la soberanía nacional y energética, que años atrás, se había debilitado por el despojo y acaparamiento de las mayores reservas de petróleo en manos de las trasnacionales anglosajonas.

<sup>19</sup> Datos de Jalife-Rahme (2009) señalan que BlackRock Group es el “banco” –principalmente de capital especulativo– más grande del mundo en cuanto a fondos y pensiones de aproximadamente 4 millones de millones de dólares. El manejo de riesgos y servicios de inversiones alcanza la cifra de 9 millones de millones de dólares, que sería 7.7 veces el PIB de México. El “mega-banco” detenta las inversiones y controla las 4 trasnacionales petroleras anglosajonas mencionadas.

transnacional ExxonMobil es tan poderosa que produce el doble de petróleo, por año que Pemex. (Cfr. Montemayor, *et al.*, 2015, 330).

Chevron-Texaco<sup>20</sup> es como se denomina actualmente la transnacional Standard Oil of California que posteriormente se llamó Esso Standard Oil fundado por John Davison Rockefeller. El poder de Chevron es imponente y destructivo. Esta petrolera estuvo condenada por los tribunales de Ecuador debido a la depredación y ecocidio ambiental que produjo en la región amazónica de aquel país por una multa de 19 mil millones de dólares, que los jueces estadounidenses desacreditaron judicialmente, señalando que los tribunales extranjeros no cuentan con autoridad legal en Estados Unidos. (Cfr. Jalife, 2014, 37-38).

En la 70ª Asamblea General de la ONU el ex-presidente Rafael Correa hizo énfasis en la depredación y devastación ambiental por parte de Chevron en el Ecuador, señalando que:

[...] quisiera aprovechar este foro para denunciar una vez más al mundo, un desastre ambiental 85 veces mayor que el derrame de British Petroleum en el Golfo de México en 2010 y 18 veces mayor que el del Exxon Valdez en Alaska en 1989. Se trata de la contaminación dejada por Texaco, petrolera que operó en la amazonía ecuatoriana hasta 1992, y que fue comprada por la transnacional Chevron en el año 2001. Chevron, la tercera compañía más grande de Estados Unidos, fue demandada hace aproximadamente 20 años por comunidades indígenas amazónicas afectadas por la contaminación. Se trata de un caso estrictamente privado, comunidades amazónicas *versus* Chevron-Texaco. Chevron se pasó la década anterior luchando para que no se la juzgara en cortes de Nueva York, lugar de domicilio de la empresa, sino donde, supuestamente, se había cometido la infracción: en la provincia de Sucumbíos en el Ecuador. Sin embargo, como perdió el juicio y ha sido condenada a pagar una fuerte suma, se ha pasado esta década destrozando esas mismas cortes, que con tanto entusiasmo defendió cuando creía que podía comprarlas, y ha gastado centenas de millones de dólares en una campaña mundial de desprestigio contra Ecuador. Las empresas transnacionales deben cesar sus abusos contra los Estados y pueblos del sur. Ecuador hace un llamado a los Estados miembros a participar en la elaboración de un tratado vinculante para sancionar a empresas transnacionales cuando vulneren los derechos humanos o cuando atenten contra la naturaleza. [...] Frente a la prepotencia y miles de millones de dólares de Chevron-Texaco, frente a la infamia de esta empresa corrupta y corruptora, Ecuador utilizará la arma más letal que se haya inventado: la verdad. (2015, s/p).<sup>21</sup>

La decadencia de las transnacionales anglosajonas se debe a que cuentan con dificultad para apropiarse de las reservas energéticas (petróleo y gas). Al menos el 20% de las

---

<sup>20</sup> Las transnacionales anglosajonas, Chevron y Texaco se fusionarían un mes después del 11 de septiembre de 2001. (11-S). Lo que se refiere a que después de las invasiones militares de EU por la apropiación principalmente de petróleo, las transnacionales petroleras se beneficiaron económicamente y, a partir de su unión, se volvieron más poderosas.

<sup>21</sup> Discurso pronunciado por el ex-presidente Rafael Correa en la 70ª Asamblea General de la ONU y, transcrito por Miguel Islas.

reservas mundiales están en manos de las trasnacionales y el 80% se encuentra en manos de empresas nacionales como Aramco (Arabia Saudita) y Compañía Petrolera Nacional (Irán). Además, sus reservas son engañosas porque la mayoría no son propias sino que pertenecen a los países explotados e invadidos por los EU. (Cfr. Jalife-Rahme, 2009, 59). Jalife-Rahme, basándose en *Peak Oil*, señala la importancia de Gazprom –empresa estatal Rusa– como principal gasera del planeta. Cabe destacar que Rusia detenta la primera reserva mundial de energéticos sumando gas y petróleo. (Cfr.2009, 24, 46).

### 3.3 LA DISPUTA POLÍTICA E HISTÓRICA DEL PETRÓLEO EN MÉXICO

Anteriormente, desde la era de Porfirio Díaz, las empresas petroleras extranjeras, principalmente anglosajonas, controlaban nuestras reservas de hidrocarburos. Los problemas sobre la propiedad del hidrocarburo se intensificaron cuando el Congreso Constituyente de 1916 aprobó el párrafo IV del artículo 27, en dónde se señalaba que los recursos naturales del suelo y subsuelo pertenecían a la nación. (Cfr. Meyer, 2015, s/p).

La Constitución de 1917 representa el resultado de la fracción victoriosa de Venustiano Carranza. Esta Constitución mantiene la estructura básica de constitución liberal de 1857, pero incorpora garantías de carácter social y económico. La propiedad privada tiene que obedecer a una función social. Los derechos individuales deben estar sometidos a las demandas del bienestar común. Se integraron nuevos artículos tales como el 3, 27, 123 y el 130 constitucionales. Para nosotros, el artículo 27 constitucional es el más importante en el presente trabajo porque le regresa a la nación los derechos de propiedad y de los recursos naturales del suelo y el subsuelo.<sup>22</sup> (Cfr. Meyer, 2015, Cordera y Tello, 2013).

El texto original del artículo 27 de la Constitución revolucionaria de 1917 devolvió a la soberanía nacional el manejo, usos y propiedad de los recursos naturales y energéticos. Se superó y combatió, así, el régimen entreguista de Porfirio Díaz que concesionaba los recursos del suelo y subsuelo a las trasnacionales petroleras, especialmente anglosajonas. Se pondría en práctica este artículo constitucional dos décadas después con la creación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en 1937 y con la expropiación y nacionalización

---

<sup>22</sup> Para una lectura de los principales artículos de la Constitución de 1917 consúltese el segundo capítulo de la presente tesis.

del petróleo en 1938, que daría paso en ese mismo año a la fundación de Petróleos Mexicanos (Pemex). La últimas medidas nacionalizadoras de este tipo fueron tomadas cuando Adolfo López Mateos nacionalizó la Mexican Light and Power y la American and Foreign Electric Co. en 1960. (Cfr. Carrillo Soberón, 2016, 279).

Desde los Acuerdos de Bucareli de 1924, los Estados Unidos limitaban la soberanía energética nacional de México. El trasfondo del “documento” era abrogar el artículo 27 constitucional, especialmente en materia petrolera. Los puntos que señalaba el presente documento se refieren a derogar los decretos petroleros de 1918, suprimir las exigencias de las propiedades petroleras, no rehusar ni tampoco retardar los permisos de perforación, que los juicios de amparo que interpongan las compañías petroleras estadounidenses les sean favorecidos a ellas, terminar con las concesiones en zonas federales, estipular una política impositiva justa, derogar el artículo 27 constitucional, así como reconocer los derechos de los ciudadanos que fueron afectados por este artículo y, asegurar que en la nueva legislación se contemplen los puntos anteriores. (Cfr. Meyer, 2015, s/p).

Lorenzo Meyer (2015) señala que el cardenismo representó el giro más radical de la Revolución Mexicana hacia la izquierda. La decisión de Lázaro Cárdenas de recuperar el control del petróleo, a través de la expropiación y la nacionalización, ha sido la acción más importante de la soberanía y del nacionalismo mexicano moderno. Hasta la actualidad, no ha sido igualada esta acción de fortalecimiento de la soberanía nacional y energética del país por ningún gobierno sucesor.

El nacionalismo de Lázaro Cárdenas<sup>23</sup> estaba determinado desde antes de 1938; tiene que ver con su Plan Sexenal. En él, se plantea la modernización del país –real y no ficticia–, del sector agrícola así como el control del petróleo, la minería, la industria eléctrica, el ferrocarril y la propiedad rural se encontraría en manos de la nación. (Cfr. Meyer, 2015).

En 1934 todos los obreros que trabajaban en la industria petrolera estaban distribuidos en 19 sindicatos independientes. En 1935, el gobierno de Cárdenas logró unificar todos los sindicatos en un sólo, se fundó entonces, el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). Hasta 1936, entre este sindicato y el gobierno se constituyó el primer proyecto de contrato colectivo de trabajo. Recordemos que

---

<sup>23</sup> En el segundo capítulo señalamos que Lázaro Cárdenas es el principal precursor del proyecto nacionalista mexicano.

este proyecto se caracteriza –entre otros factores– por la alianza con el sector campesino y obrero. La tesis que expresó Cárdenas sobre la remuneración económica del trabajador, se refería a que no debía estar relacionado con la oferta y la demanda, sino a la capacidad económica de la empresa (extranjera). (Cfr. Meyer, 2015, s/p).

Antes de la expropiación petrolera, el Estado mexicano promulgó la ley de expropiación en 1936. El objetivo de esta promulgación era la distribución justa de la riqueza nacional. Se favorece la expropiación de cualquier propiedad por motivo de utilidad pública.

La expropiación y la nacionalización del petróleo en 1938 fue resultado de un conflicto privado, que generó la disputa de obreros contra las trasnacionales petroleras anglosajonas, por mejores condiciones laborales y, principalmente, una mejor remuneración económica, que se traduciría en el pago justo por el trabajo realizado.

Al no solucionarse el conflicto obrero-patronal, el Estado mexicano tuvo que intervenir en 1936. Las empresas extranjeras se negaron al aumento que exigían los trabajadores. Para solucionar el conflicto, se creó una junta de peritos para que generaran un informe sobre el problema obrero-patronal. El encargado de esta junta fue el propio Jesús Silva Herzog. El informe concluyó que las empresas petroleras estadounidenses estaban en la posibilidad de dar el aumento salarial que necesitaban los trabajadores. Estas empresas lo rechazaron, entonces, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje creó una nueva investigación para comprobar la validez y veracidad del primer informe. La última investigación confirmó que la primera era correcta. Sería hasta 1938 que el fallo de la Suprema Corte fue a favor de los trabajadores pero, también señaló, que el aumento salarial era muy alto, por lo cual no estaban obligados a pagarlo sino una parte proporcional del mismo. El 18 de marzo de 1938, el presidente Cárdenas presentó el decreto de expropiación. Se tomaron los bienes de 16 compañías petroleras, entre ellas la Standard Oil y la Dutch Shell (trasnacionales anglosajonas). La medida de Cárdenas fue más allá de una simple expropiación pues también se generó la nacionalización del petróleo. (Cfr. Meyer, 2015).

El conflicto de la expropiación petrolera se dio entre el Estado periférico contra el hegemónico. Algunos factores que explican la expropiación señalan que el país agro-minero-exportador realizó un esfuerzo por disminuir su dependencia económica con

respecto a los EU. Sería hasta 1942 que el gobierno mexicano llegaría a un acuerdo con los EU para la indemnización de las empresas estadounidenses, nacionalizadas y “afectadas”.

Meyer señala que la expropiación fue más allá de la compensación monetaria de las partes afectadas, consistió más bien en la victoria de aquellas fuerzas internas que estaban negadas a modificar el modelo de desarrollo, que años atrás había sido descrito en la Constitución por la fracción victoriosa de la Revolución Mexicana. (Cfr. 2015, s/p). Recordemos que el nacionalismo mexicano proviene del verbo “nacionalizar”, que como ya vimos con Arnaldo Córdova (1984), significa control y acción del Estado y la victoria de las mayorías necesitadas. (Cfr. Capítulo II).

Así entonces, se explica por qué la soberanía nacional se ha disputado históricamente. La expropiación petrolera ha sido la única batalla que le ha ganado el Estado mexicano a los Estados Unidos. Constantemente existe una disputa por el recurso energético y estratégico: el petróleo.

En el prólogo del libro *La desnacionalización de Pemex* de Jalife-Rahme, Andrés Manuel López Obrador (2009) señala el carácter estratégico de la expropiación petrolera: “[...] significó al mismo tiempo, la defensa de la soberanía nacional y establecer las bases para nuestra independencia económica.” (11). También explica que la importancia de Petróleos Mexicanos (Pemex) radica en que genera ganancias de alrededor de 60 mil millones de dólares, equivalentes a más del 6% del Producto Interno Bruto (PIB) mexicano.

Durante la gestión de López Portillo en 1976 se descubrieron megayacimientos de petróleo que permitieron que existiera un sobrante de la extracción del hidrocarburo. En ese momento, empezó la “petrolización de la economía” cuando se dedicaron sólo a exportar el crudo de manera masiva. Aunque las exportaciones le permitieron recaudar mayores recursos económicos al Estado mexicano, se dejó a un lado la modernización de las plantas industriales. (Cfr. Carrillo Soberón, 2016, 281). Por lo tanto, existe un debilitamiento de la soberanía energética desde aquel entonces porque la política de hidrocarburos estuvo enfocada solamente en exportaciones y no se preocupó por la inversión en nuevas tecnologías.

La “Seguridad Energética” de los Estados Unidos se “estableció” antes de las reformas en materia de hidrocarburos en los sexenios 2006-2012 y 2012-2018, respectivamente. Se determinó a partir del Tratado de Libre Comercio para la América del

Norte (TLCAN) así como la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), en los cuales el Estado mexicano, mediante sus reservas y exportaciones de petróleo, garantiza la seguridad energética de ese país. (Cfr. Carrillo Soberón, 2016, 274). Desde el gobierno de Ernesto Zedillo, en 1996, se aseguró la presencia de capital privado en la petroquímica. (Cfr. Meyer, 2015, s/p). Sería los primeros indicios de la privatización del sector energético en México.

Jalife-Rahme señala que la anterior Reforma Energética (sexenio 2006-2012) era entreguista, desnacionalizante y privatizadora de Petróleos Mexicanos. (Cfr. 2009, 19). Por lo que señalamos que el proceso de privatización del petróleo en México es paulatino y va por etapas.<sup>24</sup> También señala que en la época actual existe una “desglobalización” que se refiere al nuevo mundo “multipolar” (EU/Rusia/China) y, el final del dólar como moneda mundial dominante y el ascenso de monedas emergentes como el yuan y el rublo. Estos factores sumados generaron la renacionalización, la desprivatización y la reestatización de los energéticos a escala mundial. (Cfr. 2009, 21).

Anteriormente, el sexenio de 2006-2012 estuvo enfocado en entregar las reservas de gas, principalmente, a Repsol (trasnacional petrolera-gasera española). Repsol vendía gas natural a la CFE por 21 mil millones de dólares con ganancias de 15 mil millones de dólares. México cuenta con la tercera reserva de gas natural en el mundo. Sus filiales de la trasnacional española en México como Iberdrola y Gas Natural Fenosa controlan además del gas el 30% de la generación de luz eléctrica privada. (Cfr. Jalife, 2014, 73, 75).

### 3.4 LA FICCIÓN DE LA PRIVATIZACIÓN

En el capítulo anterior destacamos los componentes principales del neoliberalismo que generan el debilitamiento de la soberanía. Ahora, nos remitiremos a desarrollar uno en específico, quizás el más importante para este proyecto: la privatización. Explicaremos sus

---

<sup>24</sup> Lo anterior lo señalamos porque a diferencia de Telmex que se privatizó en una sola etapa mediante la compra-venta. Con la Reforma Energética sucede de manera diferente. El problema del petróleo es aún más complejo. El significado de pertenencia del petróleo se encuentra arraigado en la sociedad mexicana. Es una representación identitaria y del imaginario social. Por lo que privatizar el hidrocarburo en su totalidad no resulta sencillo. Por ello, la privatización de este recurso natural es complejo y se está dando por etapas, a través de concesiones y licitaciones al capital privado (nacional e internacional). También el debilitamiento de Pemex y CFE es gradual. Pero con tendencia a que en un futuro próximo desaparecieran las paraestatales.

particularidades y contradicciones así como el debate respecto a la dicotomía público/privado.

#### 3.4.1 EL DEBATE PÚBLICO/PRIVADO

Nora Rabotnikof (2000) identificó tres criterios generales (sentidos) que agrupan la distinción de lo público/privado. El primero de ellos se refiere a lo colectivo contra lo individual. Lo público hace referencia al interés general o de todos, lo que atañe a la comunidad. En sentido contrario, lo privado es entendido como lo que representa el interés individual. Lo público puede concernir al pueblo y al Estado. Se ha identificado históricamente que lo público y lo estatal se refiere a lo colectivo, lo anterior se explica porque de manera general el Estado vela por los intereses de todos. Lo privado se refiere a lo singular y particular. En este criterio, el adjetivo “público” es sinónimo de político. Lo “no público” es cuestión de secreto.

El segundo criterio se refiere a la visibilidad contra ocultamiento. Lo público en este caso lo visible, lo apreciable, lo observable. Lo privado es el ocultamiento, lo protegido, lo escondido. El tercer criterio hace referencia a la apertura contra la clausura. En este caso lo público se refiere a lo accesible, lo que está abierto a todos o al público. A diferencia de lo privado, que alude a lo restringido y lo limitado.

Rabotnikof también señala cuatro contextos de debate en donde se utiliza de diferente forma lo público/privado. El primer contexto existe una discusión y principalmente una confrontación entre el sector público contra las privatizaciones. La disputa público/privado entendido en esta discusión como la confrontación del Estado contra el mercado. El sector público se refiere a la administración y al gobierno, y el privado al mercado y las transnacionales. Puede existir la intervención pública en el ámbito privado respaldada por el monopolio de la violencia física. (Cfr. Weber, 2002, 43-44, Osorio, 2014, 21, Bourdieu, 2014, 14) para la expropiación y nacionalización de empresas. En sentido contrario también existe la reducción del sector público y del Estado con la imposición de las privatizaciones.

El segundo contexto es el campo público que atañe a lo cívico y, por lo tanto, a los ciudadanos. El campo público se refiere a la toma de decisiones colectivas y participación política por parte de los ciudadanos. Siempre en un plano de horizontalidad, solidaridad e igualdad así como de opinión, debate y discusión. La búsqueda del bien común y la

accesibilidad. La disputa se lleva a cabo por la desprivatización y apertura de espacios públicos. En el neoliberalismo el campo público se privatiza para que los ciudadanos no tomen decisiones.

El tercer contexto se refiere a la diferencia de la vida en público y en privado. Ámbito privado (cuerpo, amor, sentimientos, familia, amistades). En los espacios públicos existe interacción entre las personas por lo que quedan visibles. Las conductas públicas podrían ser variables de las privadas y cambiar el comportamiento de la persona. El último contexto se refiere a la crítica de la distinción público/privado según la literatura feminista. Se critica la versión histórica liberal de lo público/privado así como sus acepciones.

### 3.4.2 LA PRIVATIZACIÓN: MODERNISMO Y NEOLIBERALISMO

La precursora de la principal política internacional de la globalización y el neoliberalismo fue Margaret Thatcher en Inglaterra, a partir de 1979. Ella privatizó British Telecom, viviendas, empresas de energía, transportes y comunicaciones. Le sucedieron en las privatizaciones Australia, Nueva Zelanda y México (banca, televisión, telecomunicaciones). (Cfr. Escalante Gonzalbo, 2015, 204).

Como también sucede en el mercado, la privatización va relacionada con un argumento técnico y otro moral. El argumento técnico refiere a la eficiencia. Como habíamos señalado anteriormente, el mercado es el único –según la retórica neoliberal– que tiene los medios disponibles para procesar información, administrar todo tipo de recursos –principalmente naturales–, empresas y servicios públicos porque es más apto, incluso, que el Estado y carece de verdadero competidor. Como la amenaza para el “libre mercado” es el Estado, entonces, quien debe administrar esos recursos es el mercado. Es más, los administrará de manera más eficiente.

Fernando Escalante Gonzalbo (2015) señala que el argumento moral está relacionado con el técnico además de que lo refuerza. El Estado decide de manera vertical y autoritaria cómo administrar los diferentes servicios públicos, sin consultar a los ciudadanos. Por ello, el argumento moral del neoliberalismo señala que es mejor que el mercado administre los servicios porque la ciudadanía puede decidir libremente. La competencia del mercado generará mejores precios y beneficios para los consumidores, según este discurso.

Existe la amenaza latente de que lo privado se apropie de lo público. El proyecto neoliberal promueve la privatización como su principal política de ajuste estructural y, la más efectiva. Esta política no sólo se desarrolla en el terreno del discurso (violencia simbólica) que manipula a las personas para que crean que la mejor opción es entregarlas a la iniciativa privada, sino que les hace pensar que serán mejor administradas por el capital privado que por las instituciones del Estado para generar desconfianza con respecto a la administración del servicio público.

Recordemos lo que desarrollamos en el capítulo II acerca del neoliberalismo sobre las empresas públicas. En la retórica neoliberal no existen recursos suficientes para operar la empresa pública. El Estado genera una crisis fiscal y déficit, se recortan sus ingresos, la endeuda, la califica de deficiente y marginal, y la encamina hacia la modernización ficticia para entregarla al gran capital privado. La privatización es la consolidación del proyecto neoliberal.

Tanto el neoliberalismo como la privatización, necesitan de un Estado activo que sea ejecutor y operador de las privatizaciones, que modifique las leyes en favor del capital privado, que las instituciones estatales construyan, generen, protejan los mercados, inclusive, que rescate al capital privado de crisis económicas como ocurrió en México con el FOBAPROA.

Otro de los argumentos que defiende la privatización, es la crisis fiscal de los Estados, por ello, al vender las empresas públicas el Estado obtiene “grandes ingresos” que lo ayudarán a superar la crisis y proteger las finanzas públicas. Sin embargo, esta idea representa un gran problema ya que el Estado dejará de recaudar esos ingresos. Para ofrecer las empresas hay que venderlas al mejor precio posible –en este caso, el más barato y el más accesible para el capital monopólico–. El capital privado eleva sus ganancias porque, después de apropiarse de la empresa pública o de los recursos naturales de la nación, eleva altamente el precio del servicio y monopoliza el sector. Por ello, resultan tan atractivos los pasivos públicos para el capital privado y las transnacionales.

La otra justificación tiene que ver con la modernización<sup>25</sup> de la empresa. Caso concreto de Pemex, que se convierta en moderno y productivo. Representa un discurso

---

<sup>25</sup> La modernización representa, de manera general, una imposición discursiva en el mundo globalizado. Para García Canclini (1990) es una imposición de las oligarquías dominantes en América Latina. La modernización es ficticia y no se ha llegado a concretar.

retórico porque no se logra a concretar tal modernización ni la mejora en la calidad de los servicios (telecomunicaciones, banca, transporte). Para que la modernización se imponga como discurso se necesita del monopolio de la violencia simbólica del Estado capitalista.

Existe una confusión conceptual con el término “moderno;” principalmente, a partir de la etapa neoliberal. Jalife-Rahme señala que para la Real Academia Española lo moderno significa “que ha sucedido recientemente”. Para el diccionario de la Universidad de Oxford se refiere a “que pertenece a los tiempos presentes y recientes”. Basándose Jalife-Rahme en Carlos Hoyos *The Financial Times* señala que lo que ha sucedido recientemente a partir del 2000 es la reestatización (Petrobras) y la renacionalización (China National Petroleum Corporation), tomando en cuenta a las nuevas siete hermanas petroleras/gaseras que son principalmente estatales. Por lo tanto, se ha tergiversado “lo moderno” para imponer privatizaciones a través del discurso y favorecer a las transnacionales –principalmente anglosajonas–. (Cfr. 2014, 11).

Como caso concreto “En las empresas de telecomunicaciones [principalmente en México y América Latina,] los resultados [de la modernización] han sido también dudosos. En la mayoría de los casos, la privatización no ha producido el mercado competitivo, dinámico, eficiente, que se prometía, y sigue teniendo una posición monopólica o casi monopólica la antigua compañía pública,” (Escalante Gonzalbo, 2015, 210).

### 3.5 LA PRIVATIZACIÓN JURÍDICA Y DISCURSIVA DEL PETRÓLEO Y LOS CLAROSCUROS DE LA REFORMA ENERGÉTICA

Pierre Bourdieu (2014) señala que el Estado capitalista no sólo es el monopolio de la violencia física y simbólica legítima, también es la ficción colectiva y, principalmente, la ficción jurídica (*Fictio Iuris*). Los jueces o magistrados podrían ser un poder independiente del poder real. Algunas veces serían el único contrapoder constituido, pues fundamentan su actuación en lo académico y en el Derecho. Los funcionarios públicos detentan el monopolio de las luchas internas por el poder. Si se analizara el Derecho sería por las disputas internas en el campo del poder, es decir, sería el enfrentamiento por el ejercicio de dominación. El Derecho es muy poderoso porque genera tanto técnicas de pensamiento como técnicas de acción. Los que detentan el capital jurídico son poseedores de un recurso social que se constituye principalmente por palabras o conceptos, que son utilizados como

instrumentos de construcción de la realidad y, esencialmente, de la realidad política y social como ejercicio de dominación. Los juristas poseen el capital de las palabras y los conceptos, para inventar lo social y detentar la palabra; esto representa en sí una acción política.

La palabra no sólo describe la realidad, la construye y la modifica. Detentar la última palabra es tener la representación legítima de la realidad cuando se trata hacer, crear o construir la realidad. Cuando se menciona algo que es innombrable y que no existe mediante el lenguaje se da la posibilidad de crearlo, de hacerlo existir. La ficción es una fabricación, una construcción, una concepción, una invención en el sentido estricto del término. Al ser ficción jurídica, no representa la realidad, se impone una representación única, oficial, universal, pública de la realidad. Igualmente, se impone un lenguaje. Por eso, lo jurídico no sólo son leyes sino también es discursivo. El poder de la palabra no sólo es un poder jurídico y lingüístico, también es, sobre todo y principalmente, un poder político. Este poder se basa en las palabras siempre y cuando se trate de construir la realidad en beneficio de este. No sólo el Estado, también la política representa una lucha por los principios de visión y división del mundo social. Cuando se impone un lenguaje (público, universal, oficial) también se cambia y se construye la realidad. Por lo que concluimos que lo jurídico es utilizado como forma de dominación política. (Cfr. Bourdieu, 2014, 449-451).

Como recordamos, en el segundo capítulo de la presente tesis, John Saxe-Fernández (2004) destaca que los recetarios impositivos de los organismos financieros internacionales capitalistas conforman el “nuevo maximato imperial de México”. Carlos Tello Macías (2016) coincide con él en que las “reformas estructurales” de corte neoliberal –como la energética– que se ponen en práctica son ampliamente recomendadas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, Reserva Federal y el Departamento del Tesoro estadounidenses. Estas “entidades capitalistas” son controladas, principalmente, por los Estados Unidos. (Cfr. 76-77). Es más, existe la injerencia directa de políticos extranjeros para promover la privatización de los pasivos públicos. Tal es el caso de Hilary Clinton quien, cuando era la encargada de la política exterior de los EU y en coalición con el gobierno mexicano, impulsó la privatización de la industria petrolera mexicana para que fueran beneficiadas las transnacionales petroleras anglosajonas. Lo anterior, se supo a través

de correos desclasificados de la propia Clinton, que filtró *WikiLeaks* y, que público el periódico *La Jornada*. (Cfr. González Amador, 2015).

A continuación señalaremos la imposición discursiva de la Reforma Energética<sup>26</sup>:

[...] el gobierno de la República, hoy, ha tomado una decisión trascendental para acelerar el desarrollo de nuestro país. Este día envié al Senado de la República la iniciativa de Reforma Energética. Esta reforma representa una de las más grandes oportunidades para México de los últimos años. Si aprovechamos esta gran oportunidad, se crearán cientos de miles de nuevos empleos y con mejores salarios. Si llevamos a cabo esta reforma, bajará el precio de la luz y del gas. Igualmente, bajará el precio de los fertilizantes y, en consecuencia, nuestro campo producirá más, habrá más alimentos y a mejores precios. Hace 75 años, precisamente en este salón del Palacio Nacional, el presidente Lázaro Cárdenas, llevó a cabo la expropiación petrolera. Con el respeto que este lugar me merece, les informo que la reforma que hoy enviado al Senado, retoma palabra por palabra, el texto del artículo 27 constitucional del presidente Cárdenas. El espíritu de esta reforma, recupera el pasado para conquistar el futuro. Con la reforma que propongo, el petróleo, y los demás hidrocarburos, seguirán siendo de los mexicanos. Los mexicanos, seguiremos siendo los únicos dueños de la renta petrolera. Con esta reforma, Pemex se mantiene como una empresa 100% propiedad de la nación. Pemex no se vende, ni se privatiza. Pemex, se fortalece y se moderniza. En su momento, el presidente Lázaro Cárdenas afirmó que el artículo 27, no implicaba [...] abandonar la posibilidad de admitir la colaboración de la iniciativa privada. Congruente con esa visión, la Reforma Energética que he presentado, permitirá al Estado mexicano contratar a particulares, cuando así convenga el interés nacional y, con ello, generar energía más barata para todas las familias mexicanas. [...] Por ello, confío que el debate de esta iniciativa de reforma, al interior del Congreso de la Unión, se centrará, en cómo sí transformar a México, en cómo sí modernizar a nuestro sector energético, en cómo sí cambiar lo que hoy nos ha impedido avanzar como país. Es tiempo de aprovechar al máximo los recursos energéticos del país. Ese es el propósito de la Reforma Energética: beneficiar a los hogares, crear empleos, y fortalecer la soberanía nacional. Este es un gran momento para México. Es tiempo de ir hacia adelante, de aprovechar la gran oportunidad que tenemos, y de iniciar juntos, una nueva y mejor etapa de nuestra historia. (2013, s/p).<sup>27</sup>

Precisamente la Reforma Energética (RE) no sólo es la representación del ejercicio el monopolio de la violencia simbólica legítima sino también la imposición de la ficción discursiva por parte del Estado capitalista y de la clase dominante. La RE no sólo es violenta desde el discurso, también lo es con el acaparamiento y la privatización del petróleo.

También lo que se busca con la imposición discursiva de la Reforma Energética es ocultar sus fines privatizadores. Tanto Jalife-Rahme como Escalante Gonzalbo destacan que esta reforma no representa ninguna modernidad. Retomando a Rabotnikof se trata de

---

<sup>26</sup> Lo que nos proponemos en el presente trabajo, más allá del carácter legal de la Reforma Energética, es un análisis político sobre su trascendencia en el fenómeno del debilitamiento de la soberanía nacional.

<sup>27</sup> Discurso pronunciado por el ex-presidente Enrique Peña Nieto en cadena nacional y, transcrito por Miguel Islas.

hacer olvidar criterios como lo individual, el ocultamiento y la clausura de este proyecto político. Se deja atrás el debate con respecto a la privatización del petróleo, de la paraestatal y del espacio público.

La Estrategia Nacional de Energía (2013-2027), el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y la Reforma Energética (2013) sostienen y coinciden con urgencia que México debe generar la producción de al menos tres millones de barriles diarios de petróleo. Antes de la Reforma Energética, nuestro consumo nacional estaba garantizado por los dos millones de barriles de petróleo diarios necesarios para abastecer el mercado nacional. Tanto los proyectos como la reforma están enfocados principalmente a garantizar el abasto de hidrocarburos de acuerdo con la demanda estadounidense. No resulta una casualidad cuando los Estados Unidos consumen el doble de lo que producen. Es decir; aún con la fracturación hidráulica (*fracking*)<sup>28</sup> alcanzan la producción de un poco más de 10 millones de barriles por día y se consumen diariamente 21 millones de barriles de petróleo. (Cfr. Carrillo Soberón, 2016, 273-275).

El meollo de la actual (contra) Reforma Energética (2013) es que está enfocada en entregar las reservas de manera exclusiva del petróleo mediante su extracción, que se encuentran en aguas profundas como también las reservas de gas natural a los EU y a las transnacionales anglosajonas. Los EU son de los pocos países que cuentan la tecnología para extraer los hidrocarburos en aguas someras y profundas mediante la fracturación hidráulica. (Cfr. Jalife-Rahme, 2014, 16).

La imposición discursiva de la RE señala que al “liberalizarse” el sector energético, tendríamos recursos adicionales por 50 mil millones de dólares. Entre los pretextos para privatizar el petróleo y la luz eléctrica se encuentran la falta de recursos económicos y el carecimiento de tecnología. Sin embargo, existe una contradicción en el discurso, lo anterior se refiere a que la carga fiscal que impone la Secretaría de Hacienda de 67.4% a la renta petrolera de Pemex es aberrante cuando se compara la carga fiscal de la renta petrolera de otros países: Venezuela 39.9%, Noruega 19% y Colombia 11% lo que resulta una disparidad total y está enfocada en liquidar la paraestatal mexicana. (Cfr. Jalife-

---

<sup>28</sup> El *fracking* o fracturación del suelo por presión hidráulica es una técnica que se utiliza para la extracción de hidrocarburos, especialmente de crudo y gas natural, que resulta altamente contaminante para el medio ambiente (suelo, subsuelo, aire y agua).

Rahme, 2014, 21-23). Son algunas de las razones por las que Pemex no ha podido invertir en infraestructura y tecnología.

Para Jalife la RE no tiene nada de “modernizadora” porque genera un retroceso hacia la época porfirista de finales del siglo XIX. Más bien, representa una contrarreforma que descarta y desprecia los hechos históricos sobre la soberanía energética de los países productores de hidrocarburos que recuperaron sus recursos naturales estratégicos a través de la restatización y la renacionalización (expropiación petrolera de México en 1938 y la fundación de Petrobras en 1953).

Jalife-Rahme señala los “siete pecados capitales” que genera la entreguista y privatizadora contrarreforma energética. 1) Ausencia de transferencia de tecnología. No existe ningún rubro enfocado en el aprendizaje tecnológico. No está orientada en fortalecer los institutos y universidades en el rubro de los energéticos mediante la investigación. Jamás se buscó el desarrollo para perforación en aguas profundas. 2) Indiferencia al medio ambiente. Se olvidan de las trasnacionales depredadoras del Golfo de México: British Petroleum, Halliburton y Schlumberger, así como las depredadoras mundiales: Chevron-Texaco y ExxonMobil. 3) El golpe a la seguridad nacional y energética de México. Representa una contrarreforma que genera dependencia con respecto a los EU. El neoliberalismo itamita<sup>29</sup> entrega los yacimientos y la producción de hidrocarburos. 4) Nulidad geopolítica. Los neoliberales mexicanos no toman en cuenta el nuevo orden multipolar (EU/Rusia/China) y se afianzan al caducado orden unipolar (EU). 5) Liquidación de la banca nacional. Para fortalecer los hidrocarburos se necesita de una banca nacional-estatal como el modelo chino. 6) Castración financiera neoliberal. De manera mediocre el Estado mexicano acepta la inversión de 10 mil millones de dólares de las trasnacionales anglosajonas sin siquiera explorar la capacidad financiera doméstica como el Banco de México que tiene reservas por más de 170 mil millones de dólares, así como el fondo de pensiones, ahorros de los trabajadores mexicanos por más de 125 mil millones de dólares. Así con la creación de nuevas inversiones principalmente con bancos estatales. 7) Desmantelamiento de refinerías. De manera contradictoria México importa gasolina de

---

<sup>29</sup> El Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) se ha dedicado en formar técnicos y profesionistas neoliberales en México. Especialmente, politólogos y economistas. Los egresados del ITAM ocupan los puestos más altos por orden de jerarquía en la administración pública mexicana desde la década de los ochenta. El dueño del ITAM es el magnate Alberto Baillères González, quien concentra en sus manos empresas como Grupo Peñoles, Grupo Bal, El Palacio de Hierro y GNP Seguros.

Estados Unidos por 50 mil millones de dólares anuales. Las refinerías representan un pilar fundamental en la independencia y soberanía energética de las naciones. (Cfr. 2014, 53-55).

Estados Unidos mediante su “Seguridad Energética de América del Norte” trata de apropiarse y dominar las reservas energéticas de Canadá y México. Lo anterior reduce su dependencia de La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en general y en particular, de Arabia Saudita. La relevancia de México tiene que ver con que representa su tercer abastecedor de hidrocarburos por debajo de Arabia Saudita y Canadá. (Cfr. Jalife-Rahme, 2014, 193).

La Reforma Energética mediante la “Ley de Expropiación” no sólo se “enfoca” en la privatización del petróleo sino también en el acaparamiento de las tierras en las zonas rurales predominantemente comunales y ejidales en donde se encuentra ese recurso natural para ser entregado al gran capital. Se le obliga de manera forzada al ejidatario a “negociar” con las transnacionales para que exploten sus terrenos y aceptar la “ocupación temporal” de las mismas mediante órganos jurisdiccionales. (Cfr. Carral Dávila, 2016, 93, 99-102).

En algunos casos como sucede con la RE, para privatizar el recurso natural (petróleo), el Estado necesita imponer, antes, la acumulación por desposesión (despojo). Lo anterior se refiere a que de acuerdo con las necesidades del capital transnacional, los recursos o bienes naturales se mercantilizan, es decir, se convierten sólo en una mercancía y se transforman en propiedad privada para que las transnacionales se apropien de ellos.

El Estado por lo tanto, practica la acumulación por despojo –especialmente en el neoliberalismo– para incrementar la acumulación del capital de los privados. No sólo los recursos naturales son acaparados sino también los espacios locales y/o regionales. (Cfr. Merchand, 2015, 119-126).

El despojo no se puede llevar a cabo sin la participación activa del Estado capitalista. Por ello, este Estado utiliza el monopolio de la violencia física y simbólica, así como su poder basado en las leyes para concretar el acaparamiento (despojo jurídico). La separación entre las personas y sus bienes naturales se da de manera violenta. Se le permite a las transnacionales una depredación y explotación de manera ilimitada de los pasivos públicos. Este Estado no sólo es el monopolio de la violencia simbólica también es el monopolio de la violencia física y la ficción jurídica.

La Reforma Energética mediante la “Ley de Hidrocarburos,” México, nuevamente, como ya había sucedido con el TLCAN, se incorpora a la “seguridad nacional” estadounidense. Lo anterior se refiere a que México se convierte en un abastecedor estratégico de petróleo y gas, además de que los Estados Unidos cuentan con acceso irrestricto de nuestras reservas energéticas. (Cfr. Carral Dávila, 2016, 95).

La RE se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. Se establece con claridad que, principalmente, las trasnacionales anglosajonas tienen prioridad y preferencia sobre la extracción de petróleo y gas así como la generación de luz eléctrica. (Cfr. Carral Dávila, 2016, 96).

Para que Pemex invierta en producción y exploración será necesario despretrolizar la economía, o mejor dicho, reducir la carga fiscal por parte de la federación. Con la actual Reforma Energética sigue existiendo el mismo esquema fiscal de privilegios. (Cfr. Carrillo Soberón, 2016, 298). Entre los diferentes factores que propician el debilitamiento de Pemex se encuentran: la mayor parte de la renta petrolera se la llevan las trasnacionales, la carga fiscal asfixia de manera abrupta a la paraestatal para que no sea funcional y no pueda invertir en nuevas tecnologías y tampoco se pueda modernizar, en algunos casos se le obliga a pedir préstamos con intereses que son muy altos para que sólo se dedique a pagar intereses moratorios y no puede saldar la deuda y, la cúpula del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) que mantienen sus faraónicas prestaciones, además de que no se trasparenta sus gastos ni el desfaldo de millones de pesos a Pemex.

La RE es entreguista. Lo anterior se refiere a que el actual esquema es sumamente dependiente y condicionante de las empresas trasnacionales. Cuentan con los mecanismos necesarios para apoderarse del recurso natural estratégico. No tienen límites para explotar el petróleo en suelo mexicano mediante esquemas como utilidades compartidas, producción compartida o cesión onerosa de los hidrocarburos. La figura denominada como “servidumbre legal” –que representa la violencia discursiva y jurídica del Estado– protege al capital y atenta contra la propiedad privada, pública así como las tierras comunales y/o ejidales. Es desnacionalizadora por entregar nuevamente los recursos naturales tales como el petróleo, electricidad y gas a las trasnacionales anglosajonas de manera paulatina. Lo que se trata es de engañar a la “opinión pública” –mediante la ficción jurídica y discursiva– haciendo pensar que siguen siendo empresas productivas del Estado y no una privatización.

Pemex también se enfrenta a un desmantelamiento por etapas. También es desindustrializadora. Se trata de desmantelar las refinerías y las plantas de petroquímicos. No invertir en nuevas tecnologías ni se busca construir nuevas refinerías ni desarrollar energías renovables. (Cfr. Carrillo Soberón, 2016, 299-309).

Como el Estado se limita y se restringe de acuerdo con las necesidades del capital trasnacional se encuentra en una constante modificación sus leyes. Este, también representa un factor de debilitamiento de la soberanía nacional. Los Estados no cumplen con sus deberes esenciales y elementales de proteger y salvaguardar su territorio y recursos naturales. Utiliza la RE leyes y normas para beneficiar los intereses particulares poderosos. (Cfr. Merchand, 2015, 126-129).

Para Marco Merchand (2015), la Reforma Energética de Bolivia a diferencia de la de México, sí representa un modelo a seguir. El Estado boliviano a cargo del presidente Evo Morales, renegoció sus contratos y concesiones con las trasnacionales petroleras anglosajonas. Se nacionalizó tanto el petróleo como el gas. Ninguna empresa privada puede apropiarse de los recursos energéticos de la nación como si fueran suyos. Se firmaron contratos de servicios para las instalaciones y maquinarias. El Estado decide a quién se le venden los hidrocarburos y a qué precio. Se le paga a las empresas por la mano de obra, tecnología y maquinaria y, se remunera con un porcentaje de ganancias de entre el 10 y el 15% de la renta, lo restante se lo queda el Estado. (Cfr. 2015, 135).

Se pretende jurídicamente que, a partir de la Reforma Energética, se revierta la expropiación y la nacionalización petrolera de 1938 en su totalidad. De acuerdo a las diferentes presiones, se imponen los intereses del gran capital privado y las trasnacionales que conciben al sector energético como una masa de riqueza. (Cfr. Carrillo Soberón, 2016, 278).

Las modificaciones o, mejor dicho, la cancelación de facto del artículo 27 constitucional sólo convierte al sector energético en una cuestión de inversión, tecnologías y abastecimiento de hidrocarburos sin tomar en cuenta las implicaciones económicas, sociales y políticas; inclusive, geopolíticas. Modificar el artículo 27 resulta la pieza clave para la profundización del proyecto neoliberal en México, pues se desaparecen sus objetivos principales que tienen que ver con bases sociales y de desarrollo económico nacional. (Cfr. Carrillo Soberón, 2016, 278-279).

La privatización se puede concretar en una sola etapa como sucedió en Telmex, o en diferentes etapas de manera paulatina como Pemex y CFE; a través de concesiones que se le dan al capital privado nacional y/o extranjero. Otra crítica que hacemos a la privatización es sobre la idea de que los mercados crean precios competitivos. En el segundo capítulo de la presente tesis demostramos que eso es falso, ya que muchas veces, al privatizarse los bienes públicos, empresas o servicios, que antes administraba sólo el Estado, da paso a que se generen –o mejor dicho les facilitan los mecanismos para que existan– monopolios en ese ramo. El monopolio es una empresa o transnacional muy poderosa, principalmente económica, que carece de competidor y por lo tanto, impone ofertas de mercancías, generación de necesidades falsas, sistemas de precios elevados y ofertas de empleos precarios. También evaden restricciones políticas-fiscales.

La idea de que el mercado es mejor porque deja que los individuos decidan libremente ignora las condiciones de grandes desigualdades sociales en donde las personas no cuentan con los mismos recursos económicos entre sí para acceder al “libre mercado”. Es más, ni si quiera los neoliberales cumplen con los postulados de “libre decisión”, ya que jamás se le consultó a la ciudadanía si estaba de acuerdo en que se privatizaran las diferentes empresas paraestatales. Por lo que los postulados tanto en la teoría como en la práctica presentan contradicciones. El “libre mercado” sólo es libre, si se ven beneficiados sus intereses económicos. Si estos intereses se ven afectados negativamente, se excluye políticamente a los ciudadanos.

### 3.6 FUENTES:

- BOURDIEU, Pierre. (2014). *Sobre el Estado. Cursos en el College de France (1989-1992)*. 1ª ed. Anagrama: Barcelona.
- CÓRDOVA, Arnaldo. (noviembre de 1984). “Nación y nacionalismo en México”. *Nexos*. En: <http://www.nexos.com.mx/?p=4409> (Consultado: enero de 2019).
- CARRAL DÁVILA, Alberto. (2016). “Las raíces de la violencia territorial en México”. En: *El orden del mercado y el desorden de la nación. Reformas estructurales y cambio constitucional en México*. Hernández Vicencio, Tania; Escobar Toledo, Saúl; San Juan Victoria, Carlos y Villafranco Robles, Citlali (coords.). 1ª ed. UACM/ITACA: México.
- CARRILLO SOBERÓN, Francisco Javier. (2016). “La Reforma Energética: un golpe de varias bandas”. En: *El orden del mercado y el desorden de la nación. Reformas estructurales y cambio constitucional en México*. Hernández Vicencio, Tania; Escobar Toledo, Saúl; San Juan Victoria, Carlos y Villafranco Robles, Citlali (coords.). 1ª ed. UACM/ITACA: México.
- CORDERA, ROLANDO y Tello, Carlos. (2013). *México: la disputa por la nación: perspectivas y opciones del desarrollo*. 2ª reimp. Siglo XXI: México.
- CORREA, Rafael. (2015). *El discurso de Rafael Correa en la 70ª Asamblea General de la ONU 2015*. En: <https://www.youtube.com/watch?v=ZrvU3wJ13KU> (Consultado: febrero de 2019).
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando. (2015). *Historia mínima del neoliberalismo*. 1ª ed. EL COLMEX: México.
- GALEANO, Eduardo. (2009). *Las guerras mienten*. En *Marcha Mundial por la Paz y la No-Violencia*. En: <https://www.youtube.com/watch?v=25RQ3nVbtEk> (Consultado: noviembre de 2018).
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. (1990). *Culturas híbridas. Estrategias para salir y entrar de la modernidad*. Grijalbo: México.

- GONZÁLEZ AMADOR, Roberto. (agosto de 2015). “Hillary Clinton, coautora de la reforma energética de Peña”. *La Jornada*: México. En: <https://www.jornada.com.mx/2015/08/10/politica/002n1pol#> (Consultado: febrero de 2019).
- JALIFE-RAHME, Alfredo. (2009). *La desnacionalización de Pemex*. 1ª ed. Orfila: México.
- JALIFE-RAHME, Alfredo. (2014). *Muerte de Pemex y suicidio de México*. 1ª ed. Orfila: México.
- KAPLAN, Marcos. (2003). “Globalización, política y Estado”. En: *Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos*. 1ª ed. UNAM/Canacinttra, El Colegio de Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala: México.
- LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel. (2009). “Prólogo”. En Jalife-Rahme, Alfredo. *La desnacionalización de Pemex*. 1ª ed. Orfila: México.
- MERCHAND, Marco. (2015). “Estado y reforma energética en México”. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*. Vol. 46. Núm. 183, octubre-diciembre. UNAM: México. En: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11841551006> (Consultado: julio de 2018).
- MEYER, Lorenzo. (2015). *Las raíces del nacionalismo petrolero en México*. 1ª ed. Océano: México. En: <https://books.google.com.mx/books?id=O7rJBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Las+ra%C3%ADces+del+nacionalismo+petrolero+en+M%C3%A9xico&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiC4tL1svvgAhWWvJ4KHZxrAhkQ6wEIKTAA#v=onepage&q=Las%20ra%C3%ADces%20del%20nacionalismo%20petrolero%20en%20M%C3%A9xico&f=false> (Consultado: octubre de 2018).
- MONTEMAYOR ALDRETE, Jorge; Ugalde Vélez, Pablo; Mussot, Marcelo del Castillo; Peregrino Fidel, Cruz. (2015). *Energéticos y supervivencia de la humanidad. Última llamada*. Ediciones Mexicanos Unidos: México.

- PEÑA NIETO, Enrique. (2013). *Mensaje a la nación con motivo de la presentación de la Reforma Energética*. En: <https://www.youtube.com/watch?v=3m0kLU7boKk> (Consultado: julio de 2018).
- OSORIO, Jaime. (2014). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. 2ª ed. FCE. México.
- RABOTNIKOF, Nora. (2000). “Público-Privado”. En: Baca Olamendi, Laura, Bokser-Liwerant, Judit, Castañeda, Fernando, Cisneros, Isidro, Pérez Fernández del Castillo, Germán (comps.). *Léxico de la política*. 1ª ed. FLACSO, CONACYT, Fundación Heinrich Böll, FCE: México.
- SAXE-FERNÁNDEZ, John. (2004). “Neoliberalismo y “Maximato” imperial en México”. En: *La devastación imperial del mundo*. Villegas Dávalos, Raúl (coord.). 1ª ed. Universidad de la Ciudad de México/Fundación Cultural Tercer Milenio: México.
- SORENSEN, Geog. (2010). *La transformación del Estado, más allá del mito del repliegue*. Tirant lo Blanch: Valencia.
- TELLO MACÍAS, Carlos. (2016). “Cambio estructural y neoliberalismo”. En: *El orden del mercado y el desorden de la nación. Reformas estructurales y cambio constitucional en México*. Hernández Vicencio, Tania; Escobar Toledo, Saúl; San Juan Victoria, Carlos y Villafranco Robles, Citlali (coords.). 1ª ed. UACM/ITACA: México.
- WEBER, Max. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. 2ª reimp. FCE: Madrid.

## CONCLUSIONES

A continuación presentaremos las reflexiones y la síntesis que son resultado del análisis de la investigación. En el capítulo I destacamos el estudio de los componentes principales tanto del Estado capitalista y su forma compleja de dominación, como de la soberanía nacional. Este Estado es dominio de clases, condensador de las principales relaciones de poder, comunidad ilusoria y violencia concentrada. El origen del dominio de la clase dominante proviene, principalmente, del capital económico, aunque no es el único. A partir de este análisis hemos concluido que el Estado capitalista es principalmente y antes que todo, el monopolio de la violencia física y simbólica legítima y, la ficción colectiva y jurídica.

Afirmamos que la violencia simbólica representa el dominio de una clase sobre otra. El Estado capitalista está articulado para los que dominan directa y sofisticadamente. Este Estado estructura la vida en común. Concentra el poder político y centraliza las relaciones de poder que son duraderas y atraviesan a la sociedad en general. Las relaciones de fuerza siempre serán en favor de los que dominan. También existe una constante reproducción de las relaciones de dominio, explotación y fuerza.

Sostenemos que las relaciones de fuerza están vinculadas con su dimensión simbólica. En un sentido de naturalización, el poder simbólico se utiliza de manera casi invisible que hasta nos olvidamos de su existencia. Por lo tanto, no lo cuestionamos. Siempre en complicidad con los que lo sufren y con los que lo ejercen. Se reproduce en el campo de la creencia, de los que lo ejercen y los que se resisten a él. Puede transformar la visión del mundo, de hacer ver y hacer creer. Como hemos estudiado, las relaciones de dominación también son de conocimiento y reconocimiento. Los especialistas de producción simbólica lo son de tiempo completo, pues están encargados de imponer e inculcar el monopolio de la violencia física y simbólica legítima. Producen discursos, lenguajes, ideologías, cultura (que puede construir o deconstruir). Los intelectuales inorgánicos se encargan de reproducirlo.

Como hemos visto, el Estado capitalista, a través de su sistema complejo de dominación y de la violencia simbólica, concentra el capital lingüístico pues impone una lengua, opinión y discurso que sean universales, oficiales, públicos y legales. A través del

discurso oculta sus intereses privados. Mediante este, estructura el orden social. También desarrolla una versión legítima y única de la realidad.

Como hemos observado, el Estado capitalista se apropia de las estructuras mentales que favorecen las estructuras de dominación que integran moral y lógicamente a la sociedad, esto es de percepción, de pensamiento, clasificación, división, visión, sumisión y obediencia. Produce e impone identidades legítimas que aunque no se esté de acuerdo con ellas se adopta alguna. Estas identidades se encuentran asociadas con los valores de la sociedad burguesa. Existe una dispersión y desarticulación de las clases dominadas así como una organización e integración de las clases dominantes. Estos, a su vez, también son actos simbólicos.

Subrayamos que el poder político es una modalidad particular de relaciones que se establecen entre clases sociales y la capacidad de algunas de ellas para imponer sus intereses y proyectos sobre otras clases. Resaltamos que el Estado capitalista es la única institución que puede imponer intereses restringidos como intereses de toda la sociedad y de todos los ciudadanos. También es una ficción colectiva porque impone una realidad falsa siempre en beneficio de la clase dominante. Se presenta como intereses de toda la nación cuando son sectarios y reducidos.

Reiteramos, entonces, que este Estado siempre actúa en beneficio de una clase hegemónica que impone y desarrolla proyectos políticos para beneficiarse. Estos proyectos que se tratan de imponer como públicos, de toda la sociedad y toda la nación. No como lo que son: privados, sectarios y reducidos. Identificamos como parte primordial de esta tesis tres formas de disputa, estas son 1) de la soberanía nacional, 2) de proyectos políticos y, 3) del petróleo como recurso estratégico, y también distinguimos tres proyectos en disputa, estos son: 1) Estado benefactor contra globalizador (internacional), 2) Estado nacionalista contra neoliberal (local) y 3) Expropiación petrolera contra Reforma Energética (particular). De acuerdo a este debate concluimos que tanto las formas como los proyectos coinciden en que lo que está en juego es la disputa por el poder político.

También concluimos que el Estado capitalista integra falsamente a la sociedad. Es decir, se presenta imaginariamente a la nación, como la comunidad de ciudadanos, del bien común, como la sociedad homogénea y unificada, lo cual es erróneo especialmente, porque la nación en la mayoría de los casos se caracteriza por su complejidad: plural, diversa

homogénea y profundamente desigual. Además como es comunidad ilusoria oculta el monopolio de la violencia simbólica y las relaciones de explotación y dominio. Se presenta como el reino de la razón y de manera simbólica hace creer que no existen problemas, contradicciones y deficiencias.

Recapitulando, recordemos que el concepto de soberanía se empezó a construir a mediados del siglo XVI. Dicho concepto político se desarrolló en el surgimiento y consolidación de los Estados y se refiere a las decisiones del monarca en relación a su función de elaborar y generar leyes para los ciudadanos. Desde sus inicios, a la soberanía se le ha considerado imprescindible, perpetua, indivisible e inalienable.

Distinguimos, así, que cuando hablamos de soberanía se hace referencia a una autoridad suprema y, por lo tanto, nadie puede restringirla. Aunque la soberanía no se encuentra sometida al derecho tiene la capacidad de crear leyes. Después de la llamada segunda guerra mundial la soberanía sería la forma predominante de organización política.

Los autores clásicos se refieren a la soberanía como la concentración de poder político. En algunos casos la soberanía reside en el monarca. La soberanía según esta concepción es utilizada para alcanzar fines generales, estos son: el ejercicio de paz, la defensa y protección contra invasiones, rectoría económica del Estado, el bien común, protección de la nación y la centralización del poder político.

Como vimos, la producción teórica la soberanía puede satisfacer ciertos fines generales de ilimitabilidad, independencia y concentración del poder político. Aunque en la realidad no puede ser considerada absoluta ni alienable. Está claro que cuenta con limitaciones reales. Existe un constante debilitamiento de los Estados dependientes (económica y militarmente). Si existiera sumisión de un Estado soberano hacia otro Estado sería teóricamente incorrecto.

Hemos entendido que para que el Estado sea soberano debe ser autónomo e independiente con respecto a otros Estados. Cuenta con responsabilidades principales, estas son: su territorio, sus recursos principalmente naturales, su población, su desarrollo social y su crecimiento económico.

Estudiamos que el meollo de la soberanía es la independencia constitucional del Estado soberano que determina tanto sus facultades como sus obligaciones, tanto internas como externas. También determina que es soberano e independiente de otros Estados.

Teóricamente, este Estado debe ser igual a otros Estados. Existen dos normas básicas y primordiales de la soberanía. La no intervención se refiere a que no deben existir injerencias ni interferencia de Estados, organismos internacionales ni del gran capital privado en las acciones autónomas del Estado. La reciprocidad hace referencia al beneficio mutuo entre los diferentes participantes y que no puede existir un Estado más favorecido que otro. Es decir, en términos generales sería la igualdad entre los Estados.

Sin embargo, debido a diferentes factores y fenómenos internos e internacionales demostramos que el Estado “soberano” se puede ver rebasado en su totalidad. Existen organismos, Estados, transnacionales y el gran capital privado que detentan más poder que este Estado. Difícilmente en la actualidad se puede cumplir con las funciones teóricas de la soberanía.

Nos hemos referido a la nación también como la comunidad del pueblo o la comunidad de sentimiento. Entonces es una comunidad que comparte una lengua común, identidad, cultura y símbolos. También la nación hace referencia a una elevada cohesión entre la comunidad. Al ser una identidad colectiva perdura en el tiempo, en el espacio y se practican valores como la solidaridad, la lealtad y la justicia.

En una nación en la que existe ese alto grado de cohesión es porque se comparte en común una lengua, leyes, una constitución, educación, cultura, la defensa de invasiones extranjeras, la secularización –como la separación de la Iglesia y el Estado– así como los procesos democráticos.

En el capítulo II explicamos la noción sobre los proyectos políticos. Determinamos que de manera general se refieren a construcciones simbólicas y de lenguajes que se desarrollan no sólo en la política sino también en la cultura. Por lo tanto, también son construcciones culturales. A través de estas construcciones se interpreta la realidad, y además, se transforman los entornos y las prácticas sociales. Señalamos que estos proyectos están elaborados para orientar y muchas veces definir la acción política de los ciudadanos. Los proyectos políticos abarcan un conjunto amplio de nociones, intereses y creencias. También concluimos que cualquier proyecto político necesita de la participación activa del Estado para ser impuesto. Algunos de los mecanismos para ser desarrollados es la creación de diferentes discursos públicos y oficiales.

El Estado benefactor, en el proyecto internacional, es impulsado para fortalecer la soberanía nacional. Como se vio, este proyecto se gestó a partir de la crisis mundial capitalista de 1929. Los precursores de este Estado fueron el *New Deal* de Franklin Roosevelt y los postulados económicos de John Maynard Keynes.

Como observamos, el Estado benefactor abogaba por un intervencionismo estatal que corrigiera los fallos del mercado, que redujera el desempleo, aminorara la inflación, evitara la devaluación de la moneda, y en términos generales erradicara la crisis social y económica. Este Estado también se enfocó en potenciar el pleno empleo, apoyar a las empresas, fortalecer la industria nacional. Distribuir equitativamente la riqueza y conseguir una sociedad más igualitaria, aunque los dos últimos aspectos no se cumplen en todos los casos. Por último, señalamos que este Estado tenía la responsabilidad de desarrollar diferentes políticas keynesianas para que fuera garantizado el bienestar y protección a su población así como empezar un proceso de industrialización, crecimiento y desarrollo nacional.

Determinamos que, a diferencia del contexto internacional, el Estado mexicano antes que ser benefactor principalmente era nacionalista. Lo anterior tiene sustento en el proyecto nacionalista que deriva y tiene sus orígenes en la Constitución de 1917 y la Revolución Mexicana. Señalamos que las bases de este proyecto son el control de la nación en la producción, en la activación económica, en el desarrollo nacional, en el ejercicio pleno y la protección de la soberanía nacional.

Como vimos, la Constitución de 1917 incorporó diferentes derechos y garantías sociales. El artículo primordial es el 27 constitucional que se refería –antes de las modificaciones neoliberales– a que los recursos del suelo y subsuelo eran de la nación. Este artículo determinó tanto la defensa de los recursos naturales como las características principales de la soberanía nacional mexicana.

Analizamos que el proyecto nacionalista está orientado principalmente en incentivar, generar, fortalecer y proteger la producción nacional. Incentivar el gasto social, generar empleo y una justa distribución de la riqueza nacional y reducir la inflación. Estos postulados que como ya vimos que coinciden con los de Keynes.

Constatamos que el proyecto nacionalista mexicano fortaleció la alianza con los campesinos y obreros como sucedió en la administración de Cárdenas. Las masas se

incorporaron históricamente en las decisiones del Estado que, décadas atrás, habían sido excluidas. Este proyecto buscó integrar equitativamente a la sociedad. Lograr una autosuficiencia alimentaria, fortalecer las actividades agrícolas y desarrollar el campo y distribuir equitativamente la riqueza nacional. El meollo del proyecto nacional con respecto al hidrocarburo es generar una industria petrolera de carácter nacional y no privatizadora.

Determinamos que el nacionalismo mexicano no proviene del sustantivo “nación” que sigue siendo incompleto y excluyente, sino del verbo “nacionalizar” que en términos generales significa control y acción del Estado, colectividad, decisión y acción en el espacio público, reconocimiento y victoria de las mayorías necesitadas y excluidas.

Por ello, constatamos que la “nacionalización” se refiere a recuperar todos aquellos recursos –principalmente naturales– que antes se encontraban en manos extranjeras. El nacionalismo mexicano no sólo representa la defensa del territorio por las invasiones extranjeras sino el control, defensa y desarrollo político y económico nacional, así como las luchas de las clases marginadas.

El debate sobre la globalización es extenso y complejo. Representa un proyecto internacional que se potenció a través del Consenso de Washington el cual se refiere a una serie de postulados que por imposición tenían que adoptar los Estados para la introducción, desarrollo del neoliberalismo y su apertura al mundo globalizado. También, la globalización representa una construcción tecnológica de dominio de los Estados Unidos.

Hemos señalado que el capitalismo se hizo global con la desfragmentación de los Estados socialistas en el mundo a partir de 1989. También existió una crisis del Estado benefactor. Para que este proyecto internacional –antítesis del Estado benefactor– fuera impulsado se necesita de la participación activa del Estado para que sea desarrollado.

Concluimos, así, que la modernización en América Latina ha sido ficticia y no se ha concretado en los Estados dependientes. La modernización consiste en limitar los diferentes proyectos nacionales. La globalización puede ser excluyente en derechos políticos, económicos y en la industrialización. Precisamente quién limita los proyectos nacionales son las clases hegemónicas oligárquicas. El modernismo se refiere como las oligarquías manipulan las diferentes temporalidades históricas para elaborar un proyecto global. Sólo ha generado desigualdades entre los Estados y debilitado sus soberanías además de

profundizar las desigualdades sociales. Reiteramos que la globalización no es homogénea entre los diferentes Estados y, por tales motivos, concluimos que el discurso del modernismo que impone la globalización es discursivo y ficticio.

El neoliberalismo –antítesis del proyecto nacionalista– se impuso según los teóricos neoliberales de acuerdo a la crisis del Estado benefactor, así como el excesivo gasto social en políticas, la creciente inflación y la crisis económica. Postula una participación mínima del Estado en el mercado.

Sostenemos que el neoliberalismo fue el proyecto piloto en América Latina que se impuso en Chile a través de un golpe de Estado. El neoliberalismo no sólo retoma la doctrina neoclásica del liberalismo económico, sino también representa la ideología más importante del presente siglo. No sólo es político y económico, también es ideológico, intelectual, antiestatista y antisindical.

El debate en torno al proyecto neoliberal nos permitió ver que, por un lado, este Estado necesita reducirse a su mínima expresión pero, por otro, necesita de un Estado activo de acuerdo con los intereses de las clases dominantes. Se pretende la reducción del gasto social, endeudarse, pedir préstamos, desindustrializarse o extinguir los sindicatos, utilizar el monopolio de la violencia física para la represión y para contener cualquier acción de emancipación, mediante políticas e implementaciones que protejan el mercado, además de resolver sus deficiencias. Genera un recorte abrupto del gasto público y social.

Hemos señalado que también la lucha antiinflacionaria es discursiva e ideológica, pues jamás se ha llegado a concretar. Este proyecto está enfocado en destruir y eliminar los sindicatos y los contratos colectivos. Liquidar los derechos sociales y pulverizar el sector agrícola. Continúa con la dependencia económica y comercial y seguir con el modelo dependiente de exportaciones de materias primas.

Como analizamos, en el caso mexicano los organismos financieros internacionales impusieron el neoliberalismo a través de la deuda extra y de los préstamos. También concluimos que el neoliberalismo como proyecto político está enfocado en generar un debilitamiento de la soberanía nacional.

Como vimos, la soberanía nacional se debilita en el mundo globalizado capitalista por: el decrecimiento económico, las guerras económicas, financieras, comerciales, la desindustrialización, la transnacionalización, la intervención de Estados dominantes y el gran

capital privado, la injerencia de organismos internacionales capitalistas y las invasiones militares para la apropiación del territorio y principalmente de los recursos naturales.

Aun cuando el debilitamiento de la soberanía se concreta debido a diferentes factores, actores, proyectos y organismos, el Estado puede implementar el monopolio de la violencia física y simbólica para imponer proyectos políticos, debilitar y destruir luchas sindicales y sociales. Con base en el análisis realizado concluimos que la soberanía nacional no siempre se debilita en su totalidad, se encuentra en constante disputa y protección, se puede replegar, se puede debilitar y fortalecer. La soberanía también se ha disputado históricamente.

En el capítulo III determinamos la importancia de los energéticos a escala planetaria. La energía o mejor dicho la política energética en algunos casos se utiliza como palanca para fomentar el crecimiento y desarrollo nacional. En el mundo (des) globalizado actualmente existe una disputa por los energéticos. La importancia estratégica de los energéticos en los países dependientes se limita por los Estados dominantes a un simple tráfico de mercancías. Son estratégicos tanto por su sobreconsumo, sobreexplotación, acaparamiento, despojo, su creciente escasez, así como por ser recursos naturales no renovables. Estos factores en su conjunto generan las reacciones más violentas y agresivas del capitalismo.

Como señalamos, esta lucha por los energéticos desencadena intervenciones militares por las potencias mundiales. Pueden crear cualquier tipo de pretexto –especialmente retórico y discursivo– para invadir. No resulta casualidad la latente injerencia de Estados Unidos con respecto a Venezuela por la apropiación de su petróleo ya que detenta las mayores reservas mundiales de este hidrocarburo.

La seguridad energética de los Estados Unidos plantea que México a través de sus exportaciones de petróleo tenga que abastecer el mercado interno de ese país. Es un hecho que los Estados Unidos son el principal depredador y consumidor de los energéticos a escala planetaria. Con las exportaciones de petróleo a Estados Unidos 1) disminuye en gran medida el problema de racionamiento de este recurso natural para la sociedad estadounidense y, 2) cuenta con abastecimiento confiable.

Como hemos estudiado, el gran capital privado a través de las trasnacionales limita y debilita la soberanía de los Estados en diferentes etapas: 1) las trasnacionales estudian y

analizan las particularidades sociales y culturales en los países donde se desarrollarán, 2) imponen comportamientos y condiciones económicas que afectan social y culturalmente y, 3) cuando la trasnacional está fortalecida utilizará su poder económico para evadir restricciones políticas, jurídicas y fiscales, 4) utilizará los supuestos errores del Estado para apropiarse y promover una política privatizadora de los recursos naturales y públicos de la nación. Sin embargo, como hemos visto la eficacia y el incremento de poder del gran capital privado no se puede concretar sin la ayuda e intervención del Estado capitalista y de las clases dominantes.

Recordemos que las trasnacionales petroleras anglosajonas que dominaron por muchos años este energético en el ámbito mundial –y en algunos casos lo siguen haciendo– fueron: Exxon, Gulf, Mobil, Socal, BP y Shell. Actualmente se fusionaría quedando solamente ExxonMobil, Chevron-Texaco, BP y Shell.

Estas trasnacionales petroleras son tan poderosas que en colusión con Estados dominantes concretan golpes de Estado a consecuencia de las afectaciones respecto de sus intereses principalmente económicos como lo sucedido en Venezuela con ExxonMobil. También son destructivas y devastan al medio ambiente mediante sus prácticas de fractura hidráulica como lo ocurrido en la amazonía ecuatoriana con Chevron. Reiteramos que estas trasnacionales se encuentran en los primeros lugares de las empresas más contaminantes a escala mundial, cuentan con accionistas millonarios y de los mega bancos más poderosos, algunos de capital especulativo como Black Rock y, familias poderosas y dominantes como los Rockefeller.

Existe una decadencia actual de estas trasnacionales anglosajonas por la disminución en gran medida de sus reservas energéticas. Muchas de esas reservas son ficticias ya que representan el acaparamiento de los países invadidos por los Estados Unidos. Esta decadencia se debe a que las actuales reservas energéticas son controladas en su mayoría por las nuevas siete hermanas estatales: Aramco (Arabia Saudita), Gazprom (Rusia), China National Petroleum Corporation (China), National Iranian Oil Company (Irán), Petróleos de Venezuela (Venezuela), Petrobras (Brasil) y Petronas (Malasia).

En síntesis, desde la época de Porfirio Díaz las trasnacionales petroleras anglosajonas se apropiaron de nuestras reservas de hidrocarburos. Fue hasta la Constitución de 1917 que se dieron los primeros pasos para fortalecer la soberanía nacional principalmente con el

artículo 27 constitucional que señalaba específicamente que los recursos del suelo y subsuelo pertenecen a la nación y, que el Estado era el único que podía explotarlos. Los Acuerdos de Bucareli de 1924 representaron una limitación para la soberanía nacional ya que se buscó abrogar el artículo 27 constitucional y los decretos petroleros de 1918.

Con Cárdenas se gestó y se desarrolló el proyecto nacionalista. Representó de las expresiones más importantes del nacionalismo mexicano. No sólo con la recuperación de recursos naturales (petróleo), sino el fortalecimiento del sector eléctrico, la nacionalización de los ferrocarriles, el reparto social de tierras, la alianza con los sindicatos, sectores obreros y campesinos.

Destacamos que las medidas nacionalistas de Cárdenas ya se esbozaban concretamente desde su plan sexenal para iniciar la industrialización y modernización del país. Desde 1935 se unificó a todos los sindicatos petroleros en un solo. En 1936 se construyó el primer contrato colectivo de trabajo y, ese mismo año, se promulgó la ley de expropiación y sería hasta 1938 que se llevaría a cabo la expropiación.

La expropiación petrolera representa unas de las acciones más importantes del nacionalismo petrolero. No sólo fue expropiación sino nacionalización. Representó control, acción y recuperación del petróleo por parte del Estado y la victoria de las mayorías necesitadas. Significó la victoria del sector obrero y de los sindicatos contra el gran capital privado. Por ello, reiteramos como parte esencial de este capítulo que el Estado mexicano, antes que ser benefactor, fue nacionalista, principalmente. De acuerdo a este debate concluimos que la expropiación petrolera es la única batalla que le ha ganado el Estado y la nación mexicana a los Estados Unidos, además de que representó un gran esfuerzo por independizarse de ese país. Representó una acción concreta para fortalecer la soberanía nacional. El petróleo en México al igual que la soberanía nacional se ha disputado históricamente.

También vimos que desde el sexenio de López Portillo se descubrieron megayacimientos de petróleo. El Estado mexicano sólo se dedicó a la exportación masiva de ese recurso natural. Sin embargo, se dejó de invertir en nuevas tecnologías que “modernizaran” el sector energético. El TLCAN como los Acuerdos de Bucareli, generaron un debilitamiento de nuestra soberanía energética por acaparar nuestras reservas de hidrocarburos. Desde 1996 se dieron los primeros inicios del proceso de privatización del

petróleo, y en el sexenio de 2006-2012 ya imponían una reforma desnacionalizante y privatizadora de Pemex.

Señalamos los criterios esenciales de lo público/privado, lo cual nos permitió explicar la privatización: 1) lo colectivo contra lo individual, 2) la visibilidad contra el ocultamiento y 3) la apertura contra la clausura. Precisamente la privatización promueve lo individual antes que lo público, genera el ocultamiento de intereses privados y sectarios, como también impone la clausura de diferentes espacios públicos. El debate –y los contextos de debate– de lo público/privado también se han generado con el enfrentamiento del sector público contra las privatizaciones de pasivos públicos, con la privatización de espacios públicos y la disputa de los ciudadanos para la apertura de estos espacios y las desprivatización de las decisiones que le competen a la nación.

Con base en el análisis presentado, sustentamos que la privatización es de las principales políticas de ajuste estructural para introducir, desarrollar e imponer el neoliberalismo y la iniciación al mundo globalizado en los diferentes Estados. Este concepto –la privatización– es engañoso por ocultar sus intereses, por lo que nos enfocamos en estudiar sus particularidades y contradicciones principales.

La privatización está relacionada con argumento técnico y moral. El argumento técnico está relacionado con la eficiencia que sostiene que el mercado es insuperable porque puede administrar todo tipo de recursos, es el más apto y no tiene competidor. Por ello, hay que privatizar los pasivos públicos de la nación. El argumento moral complementa el técnico. Esta perspectiva señala que el Estado decide de manera vertical y autoritaria en cómo administrar los servicios y recursos públicos. Por lo tanto, no deja decidir libremente a los ciudadanos sobre sus preferencias.

Existen otras razones por las cuales se trata de imponer la privatización como una versión única y universal de la realidad. Una de ellas es aligerar la carga fiscal de los Estados, por lo que al vender los pasivos públicos se obtendrán mayores ingresos. Otra de las razones es que los llamados organismos internacionales califican a las empresas estatales de deficientes y marginales. Pero se oculta que el Estado fue el generador de sus crisis fiscales porque la endeudó y sacrificó sus fondos.

Una última razón es que se trata de “modernizar” la empresa. Esto se refiere a que hay que hacerla “productiva” y más “eficiente”. Recordemos que lo moderno es utilizado

de manera confusa. El término se refiere a que pertenece a tiempos recientes. Sin embargo, lo reciente no ha sido la privatización sino la reestatización o renacionalización de las empresas públicas mundiales. Ni siquiera se cumple lo eficiente, moderno y productivo en las empresas privatizadas. En la actualidad esa modernización ha sido dudosa, no produjo un mercado competitivo y dinámico. Recordemos que la modernización es la forma en como las oligarquías latinoamericanas utilizan e imponen las diferentes temporalidades históricas para beneficiarse.

Con base en lo mencionado anteriormente, concluimos como parte principal de este capítulo que 1) las privatizaciones son impuestas y concretadas con la participación activa del Estado capitalista, siendo este, el principal ejecutor de las políticas estructurales-internacionales, 2) la violencia simbólica impone el discurso oficial y público para se manipule a las personas generando desconfianza por los servicios públicos, además de hacerles creer y hacerles pensar que las privatizaciones son necesarias y que estos servicios serán mejor administrados por el gran capital privado y, 3) la modernización no sólo es ficticia en los países de América Latina, es también una imposición discursiva.

Como se vio a lo largo de la tesis y, principalmente, en el tercer capítulo el Estado capitalista no sólo es el monopolio de la violencia simbólica legítima y ficción colectiva, también es ficción jurídica. Lo anterior se señaló porque las palabras se utilizan como técnicas de acción y de pensamiento para construir, modificar e imponer la realidad política y social, para generar discursos oficiales, públicos y universales, para crear conceptos y palabras, por eso, el capital jurídico –utilizado como ejercicio de dominación política– no sólo se queda en el ámbito de las palabras sino también es principalmente discursivo.

Hemos observado que la privatización es impuesta por diferentes actores, entre ellos destacan los Estados, los Organismos Financieros Internacionales Capitalistas, el gran capital privado y las transnacionales así como políticos influyentes. La imposición jurídica y discursiva de la Reforma Energética (2013) se desarrolló como moderna, eficiente, y no como privatizadora.

Estudiamos que los pretextos utilizados para la imposición de la Reforma Energética destacan la necesidad de alcanzar la producción de 3 millones de barriles diarios que resultan excesivos para el abastecimiento nacional, por lo que esta reforma está orientada en exportar y explotar indiscriminadamente el hidrocarburo a los EU para abastecer su

mercado nacional. Entre otros pretextos utilizados se encuentran la falta de tecnología, e ineficiencia de Pemex y, la falta de presupuesto y recursos económicos del Estado mexicano esencialmente.

Sin embargo, este Estado fue el principal ejecutador del desmantelamiento de la principal paraestatal. La endeudó públicamente y la asfixió con una desproporcional carga fiscal. Nunca se invirtió ni se generaron nuevas tecnologías y los 36 años del proyecto neoliberal se desmantelaron las refinerías. Traen de vuelta a las trasnacionales anglosajonas que décadas atrás las combatió el proyecto histórico y nacionalista de Lázaro Cárdenas con la expropiación petrolera.

A partir de este análisis hemos concluido como aporte de este capítulo que también se oculta la violencia que promueva la Reforma Energética. Nos referimos a la expropiación y acaparamiento de las tierras públicas, privadas, comunales y ejidales así como el despojo para que sean explotadas por el gran capital privado. La separación de sus bienes naturales también se da de forma violenta. Existe la depredación y la explotación de los recursos naturales y del medio ambiente. Sólo el concepto de “servidumbre legal” –capital jurídico– es violento porque protege mediante leyes a las trasnacionales y atenta contra las diferentes propiedades y genera la exclusión política en la toma de las decisiones. Así mismo, tanto la privatización como el discurso para imponerla, también se utilizaron de forma violenta.

El meollo de la actual Reforma Energética es entregar, por un lado nuestras reservas estratégicas de hidrocarburos al gran capital privado y a las trasnacionales y, por otro lado, generar el desmantelamiento de la industria energética nacional. Sumado los factores anteriores, se impone esta reforma como proyecto político particular para que el Estado mexicano sea dependiente energética y económicamente. Por lo tanto, esta reforma es desnacionalizadora, privatizadora y desindustrializadora.

De acuerdo al análisis presentado en el capítulo III determinamos como parte esencial que 1) para imponer el fenómeno de la privatización del petróleo se necesita tanto del capital jurídico y discursivo utilizados como ejercicio de dominación, 2) la Reforma Energética es violencia simbólica y ficción jurídica, 3) Se impone la Reforma Energética como un proyecto de carácter nacional ocultando los intereses individuales y privados de la clase dominante, 4) el petróleo –como sentimiento nacional de pertenecía– está arraigado en la identidad y en el imaginario social, y resultado de esa complejidad no fue posible a la

clase dominante privatizar el hidrocarburo en su totalidad sino en un proceso gradual, paulatino y por etapas a través de concesiones y licitaciones, 5) La Reforma energética es antítesis de la expropiación petrolera, por tales motivos concluimos que el petróleo se ha disputado históricamente y, 6) La Reforma Energética debilita constantemente la soberanía nacional del Estado mexicano.

Las líneas de investigación del presente análisis que quedan abiertas para otros conocimientos son muchas, pero destacamos: la corrupción en el sector energético mexicano como debilitamiento de la soberanía nacional, el combate al robo de combustible como afectación de intereses privados nacionales e internacionales, el derecho a la energía como un derecho universal, social e inalienable garantizado por el Estado y, el análisis de la identificación de la red internacional de negocio, comercialización y tráfico sobre los recursos públicos y naturales de las naciones en donde se ven beneficiados el gran capital privado. Por el momento queda pendiente en esta investigación un estudio más detallado y profundo del análisis del discurso y de la Reforma Energética.

## FUENTES GENERALES:

### 1) SOBRE EL ESTADO CAPITALISTA:

- BOURDIEU, Pierre. (2014). *Sobre el Estado. Cursos en el College de France (1989-1992)*. 1ª ed. Anagrama: Barcelona.
- BOURDIEU, Pierre. (2000). “Sobre el poder simbólico”. En: *Intelectuales, política y poder*. 1ª reimp. Eudeba y Universidad de Buenos Aires: Buenos Aires.
- MARX, Karl y Engels, Frederich. (2014). *El papel del trabajo en la transformación del mono hombre. Manifiesto del partido comunista. Ideología alemana*. 3ª reimp. Colofón: México.
- OSORIO, Jaime. (2014). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. 2ª ed. FCE: México.
- WEBER, Max. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. 2ª reimp. FCE: Madrid.

### 2) SOBRE LA SOBERANÍA NACIONAL Y SU DEBILITAMIENTO:

- KAPLAN, Marcos. (2003). “Globalización, política y Estado”. En: *Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos*. 1ª ed. UNAM/Canacintra, El Colegio de Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala: México.
- REYES HEROLEZ, Federico. (2003). “Soberanía: hoy y mañana”. En: *Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos*. 1ª ed. UNAM/Canacintra, El Colegio de Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala: México.
- SERNA DE LA GARZA, José María. (2003). “Soberanía: ¿Para qué?” En: *Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos*. 1ª ed. UNAM/Canacintra, El Colegio de Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala: México.
- SORENSEN, Georg. (2010). *La transformación del Estado, más allá del mito del repliegue*. Tirant lo Blanch: Valencia.
- TURÉGANO, Isabel. (2013). “Soberanía”. Núm. 4, marzo-agosto. Pág. 154-162. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*: Madrid.

### 3) SOBRE LOS PROYECTOS POLÍTICOS:

- CARRANZA, Tania. (2014). “América Latina y Brasil: entre la complejidad, el conflicto y las nuevas formas políticas”. *Cuadernos Americanos Nueva Época*. Núm. 148. UNAM/CIALC: México.
- DAGNINO EVELINA, Olvera Alberto; y Panfichi Aldo. (2006). “Introducción: Para otra lectura de la disputa por la construcción democrática en América Latina”. En: *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. Dagnino Evelina, Olvera Alberto y Panfichi Aldo (coords). FCE, CIESAS, Universidad Veracruzana: México.

### 4) SOBRE LA GLOBALIZACIÓN Y MODERNIDAD:

- BAUMAN, Zygmunt. (2006). *La globalización. Consecuencias humanas*. 3ª reimp. FCE: México.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. (1990). *Culturas híbridas. Estrategias para salir y entrar de la modernidad*. Grijalbo: México.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor. (2005). *La globalización imaginada*. 3ª reimp. Paidós: Argentina.
- HIRSCH, Joachim. (1996). *Globalización, capital y Estado*. UAM: México.
- IANNI, Octavio. (2006). *Teorías de la globalización*. 7ª ed. Siglo XXI/UNAM: México.
- JALIFE-RAHME, Alfredo. (2017). *Conferencia Magistral "Nuevas Relaciones México-EU"*. En: <https://www.youtube.com/watch?v=CtGoICDRsQ8> (Consultado: octubre de 2018).
- SORENSEN, Georg. (2010). *La transformación del Estado, más allá del mito del repliegue*. Tirant lo Blanch: Valencia.

### 5) SOBRE EL ESTADO BENEFACTOR:

- CORDERA ROLANDO, Tello Carlos. (2013). *México: la disputa por la nación: perspectivas y opciones del desarrollo*. 2ª reimp. Siglo XXI: México.

- HOBBSAWM, Eric. (1999). *Historia del siglo XX*. 3ª reimp. Crítica: Buenos Aires.
- SORENSEN, Georg. (2010). *La transformación del Estado, más allá del mito del repliegue*. Tirant lo Blanch: Valencia.

#### 6) SOBRE EL ESTADO Y PROYECTO NEOLIBERAL:

- CORDERA ROLANDO, Tello Carlos. (2013). *México: la disputa por la nación: perspectivas y opciones del desarrollo*. 2ª reimp. Siglo XXI: México.
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando. (2015). *Historia mínima del neoliberalismo*. 1ª ed. EL COLMEX: México.
- SAXE-FERNÁNDEZ, John. (2004). “Neoliberalismo y “Maximato” imperial en México”. En: *La devastación imperial del mundo*. Coord. Raúl Villegas Dávalos. 1ª ed. UCM-Fundación Cultural Tercer Milenio: México.
- RABOTNIKOF, Nora. (2000). “Público-Privado”. En: Baca Olamendi, Laura, Bokser-Liwerant, Judit, Castañeda, Fernando, Cisneros, Isidro, Pérez Fernández del Castillo, Germán (comps.). *Léxico de la política*. 1ª ed. FLACSO, CONACYT, Fundación Heinrich Böll, FCE: México.
- TELLO MACÍAS, Carlos. (2016). “Cambio estructural y neoliberalismo”. En: *El orden del mercado y el desorden de la nación. Reformas estructurales y cambio constitucional en México*. Hernández Vicencio, Tania; Escobar Toledo, Saúl; San Juan Victoria, Carlos y Villafranco Robles, Citlali (coords.). 1ª ed. UACM/ITACA: México.

#### 7) SOBRE EL ESTADO Y PROYECTO NACIONALISTA:

- CORDERA ROLANDO, Tello Carlos. (2013). *México: la disputa por la nación: perspectivas y opciones del desarrollo*. 2ª reimp. Siglo XXI: México.
- CÓRDOVA, Arnaldo. (1984). “Nación y nacionalismo en México”. *Nexos*. En: <http://www.nexos.com.mx/?p=4409> (Consultado: enero de 2019).

## 8) SOBRE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA:

- MEYER, Lorenzo. (2015). *Las raíces del nacionalismo petrolero en México*. 1ª ed. Océano: México. En: <https://books.google.com.mx/books?id=O7rJBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Las+ra%C3%ADces+del+nacionalismo+petrolero+en+M%C3%A9xico&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiC4tL1svvgAhWWvJ4KHZxrAhkQ6wEIKTAA#v=onepage&q=Las%20ra%C3%ADces%20del%20nacionalismo%20petrolero%20en%20M%C3%A9xico&f=false> (Consultado: octubre de 2018).

## 9) SOBRE LAS TRASNACIONALES PETROLERAS:

- CORREA, Rafael. (2015). *El discurso de Rafael Correa en la 70ª Asamblea General de la ONU 2015*. En: <https://www.youtube.com/watch?v=ZrvU3wJ13KU> (Consultado: febrero de 2019).
- MEYER, Lorenzo. (2015). *Las raíces del nacionalismo petrolero en México*. 1ª ed. Océano: México. En: <https://books.google.com.mx/books?id=O7rJBgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Las+ra%C3%ADces+del+nacionalismo+petrolero+en+M%C3%A9xico&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiC4tL1svvgAhWWvJ4KHZxrAhkQ6wEIKTAA#v=onepage&q=Las%20ra%C3%ADces%20del%20nacionalismo%20petrolero%20en%20M%C3%A9xico&f=false> (Consultado: octubre de 2018).
- JALIFE-RAHME, Alfredo. (2009). *La desnacionalización de Pemex*. 1ª ed. Orfila: México.
- JALIFE-RAHME, Alfredo. (2014). *Muerte de Pemex y suicidio de México*. 1ª ed. Orfila: México.

## 10) SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DEL PETRÓLEO EN MÉXICO:

- CARRAL DÁVILA, Alberto. (2016). “Las raíces de la violencia territorial en México”. En: *El orden del mercado y el desorden de la nación. Reformas estructurales y cambio constitucional en México*. Hernández Vicencio, Tania; Escobar Toledo, Saúl; San Juan Victoria, Carlos y Villafranco Robles, Citlali (coords.). 1ª ed. UACM/ITACA: México.
- CARRILLO SOBERÓN, Francisco Javier. (2016). “La Reforma Energética: un golpe de varias bandas”. En: *El orden del mercado y el desorden de la nación. Reformas estructurales y cambio constitucional en México*. Hernández Vicencio, Tania; Escobar Toledo, Saúl; San Juan Victoria, Carlos y Villafranco Robles, Citlali (coords.). 1ª ed. UACM/ITACA: México.
- GONZÁLEZ AMADOR, Roberto. (agosto de 2015). “Hillary Clinton, coautora de la reforma energética de Peña”. *La Jornada*: México. En: <https://www.jornada.com.mx/2015/08/10/politica/002n1pol#> (Consultado: febrero de 2019).
- JALIFE-RAHME, Alfredo. (2009). *La desnacionalización de Pemex*. 1ª ed. Orfila: México.
- JALIFE-RAHME, Alfredo. (2014). *Muerte de Pemex y suicidio de México*. 1ª ed. Orfila: México.
- MERCHAND, Marco. (2015). “Estado y reforma energética en México”. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*. Vol. 46. Núm. 183, octubre-diciembre. UNAM: México. En: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11841551006> (Consultado: julio de 2018).
- PEÑA NIETO, Enrique. (agosto de 2013). *Mensaje a la nación con motivo de la presentación de la Reforma Energética*. En: <https://www.youtube.com/watch?v=3m0kLU7boKk> (Consultado: julio de 2018).

CUADRO 1

<b>PÁRRAFOS RELEVANTES Y/O MODIFICADOS DEL ARTÍCULO 27° CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES</b>	
<b>PÁRRAFO 6° ORIGINAL DE 1917</b>	El dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible. <b>El Gobierno Federal sólo podrá efectuar las concesiones con particulares de acuerdo a las leyes mexicanas vigentes, siempre y cuando no se viole la ley, se cumplan los requisitos y se establezca los trabajos regulares.</b>
<b>PÁRRAFO 6° CON DIVERSAS MODIFICACIONES (1940, 1960, 1975) DE 2012</b>	El dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible. El uso, aprovechamiento y explotación de recursos sólo se dará mediante concesiones a particulares asignados por el Ejecutivo Federal de acuerdo a las leyes vigentes. El Gobierno Federal puede establecer reservas nacionales y suprimirlas. <b>Respecto del petróleo, los hidrocarburos y los minerales, no se otorgarán concesiones ni contratos, se revocarán los que se hayan otorgado y la Nación será la encargada de explotarlos.</b> La Nación es la única que tiene la facultad de generar, abastecer energía eléctrica por lo que tampoco se entregarán concesiones.
<b>PÁRRAFO 6° REFORMADO CON LA PROMULGACIÓN DE LA REFORMA ENERGÉTICA DE 2013</b>	El dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible. <b>La explotación de los recursos por privados se dará mediante concesiones otorgadas por el Gobierno Federal de acuerdo a las leyes vigentes.</b> El Gobierno Federal cuenta con la facultad de establecer reservas nacionales o suprimirlas. Para materiales radioactivos no se entregarán concesiones. La planeación, control, transmisión de la energía eléctrica como del sistema eléctrico corresponde exclusivamente a la Nación y no se otorgarán concesiones salvo los contratos a particulares que permitan las leyes vigentes.
<b>PÁRRAFO 7° ADICIONADO CON LA PROMULGACIÓN DE LA REFORMA ENERGÉTICA EN 2013</b>	Tanto el petróleo como los demás hidrocarburos son propiedad de la Nación (inalienable e imprescriptible) y no se otorgarán concesiones. <b>Con la finalidad de que el Estado pueda recabar mayores ingresos que generen el desarrollo a largo plazo de la Nación puede otorgar asignaciones o contratos a particulares para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en términos de la ley vigente.</b> Los hidrocarburos son propiedad de la nación y así debe estipularse en los contratos.

Cuadro elaborado por Miguel Islas. Con base en Artículo 27 original constitucional. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. En: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM\\_orig\\_05feb1917\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf) (Consultado: enero de 2019). Artículo 27 constitucional con modificaciones anteriores a la Reforma Energética. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. En:

<http://acolectivas.profeco.gob.mx/pdf/CPEUM.pdf> (Consultado: enero de 2019). Artículo 27 constitucional con modificaciones a partir de la Reforma Energética. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México. En: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo14166.pdf> (Consultado: enero de 2019).

## ANEXO 2.

### FRAGMENTO DEL ARTÍCULO 27° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS MODIFICACIONES<sup>30</sup>

**Artículo 27.** La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Párrafo reformado DOF 06-02-1976, 10-08-1987, 06-01-1992

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.

<sup>30</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019). En: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo14166.pdf> (Consultado: enero de 2019).

Párrafo reformado DOF 20-01-1960.

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten las entidades federativas.

Párrafo reformado DOF 21-04-1945, 20-01-1960, 29-01-2016

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno

Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica.

**Párrafo reformado DOF 09-11-1940, 20-01-1960, 06-02-1975, 11-06-2013, 20-12-2013**

Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.

**Párrafo adicionado DOF 20-12-2013**

Corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos.

Párrafo adicionado DOF 29-12-1960.

Fe de erratas al párrafo DOF 07-01-1961.

Reformado DOF 06-02-1975

La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

Párrafo adicionado DOF 06-02-1976

[El texto original continúa]

## ANEXO 3.1

### RELEVANCIA DE PEMEX. EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO



#### Infografía de Pemex

Pemex. (2019). En: <http://www.pemex.com/nuestro-negocio/Paginas/default.aspx> (Consultado: febrero de 2019).

## ANEXO 3.2

### RELEVANCIA DE PEMEX EN EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

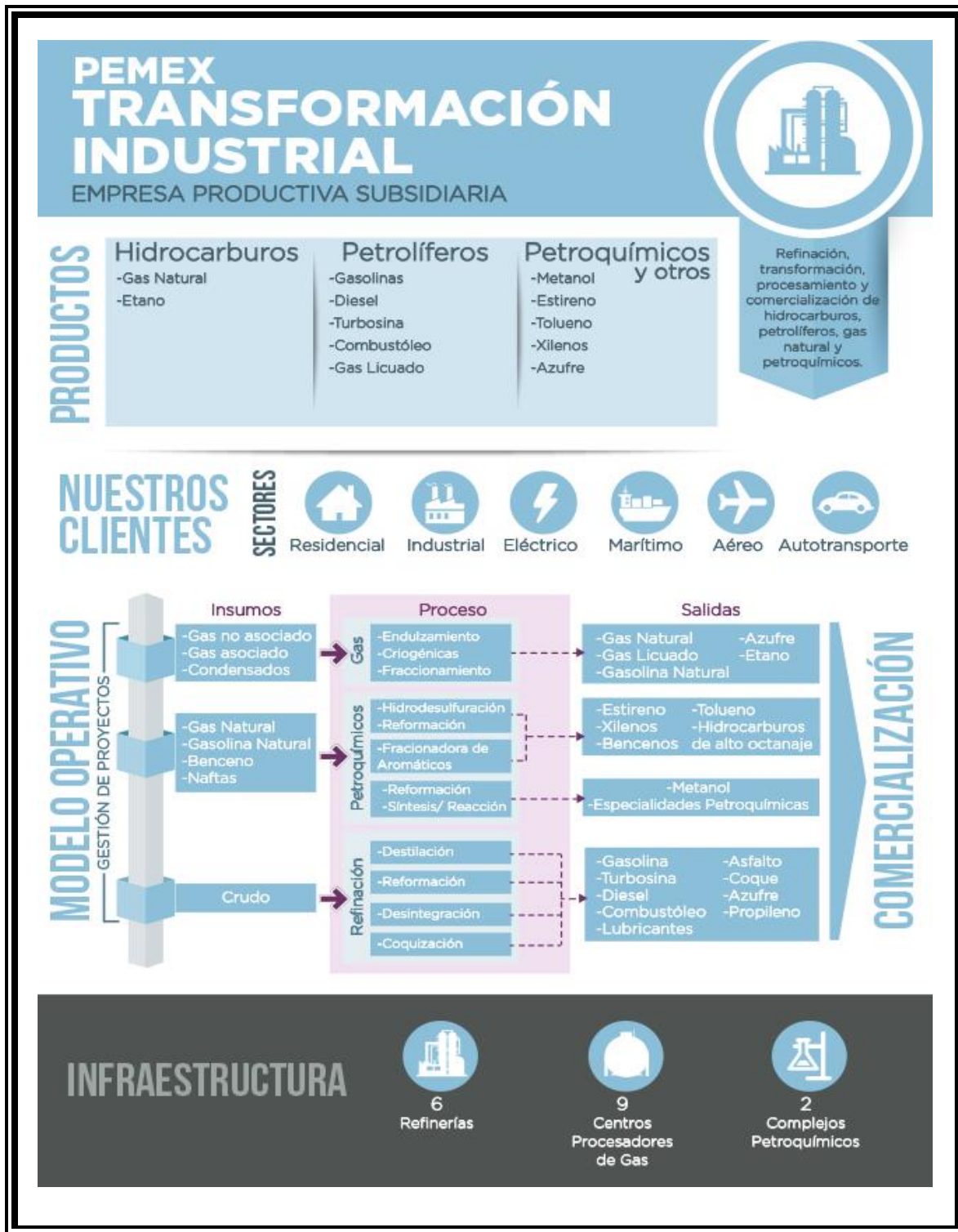


#### Infografía de Pemex

Pemex. (2019). En: <http://www.pemex.com/nuestro-negocio/pep/Paginas/default.aspx> (Consultado: febrero de 2019).

ANEXO 3.3

RELEVANCIA DE PEMEX EN TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL



Infografía de Pemex

Pemex. (2019). En: <http://www.pemex.com/nuestro-negocio/tri/Paginas/default.aspx> (Consultado: febrero de 2019).

ANEXO 3.4

RELEVANCIA DE PEMEX EN PRODUCCIÓN DE ETILENO



Infografía de Pemex

Pemex. (2019). En: <http://www.pemex.com/nuestro-negocio/Paginas/etileno.aspx> (Consultado: febrero de 2019).